



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**EL SISTEMA EDUCATIVO Y SU INCIDENCIA EN LA  
FORMACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LAS  
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SECUNDARIA EN  
LIMA NORTE AÑO 2021**

**PRESENTADA POR**

**MAGALI DIAZ TARRILLO**

**LUIS MOISES PORRAS MADRID**

**ASESOR**

**ARLENE PRADO AYALA**

**TESIS**

**PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

**ALTERNATIVAS PARA REDUCIR LOS NIVELES DE INFORMALIDAD  
GENERAL**

**LIMA – PERÚ  
2022**



**CC BY-NC-ND**

**Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada**

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**EL SISTEMA EDUCATIVO Y SU INCIDENCIA EN LA FORMACIÓN  
DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LAS INSTITUCIONES  
EDUCATIVAS DE NIVEL SECUNDARIA EN LIMA NORTE AÑO 2021**

**PRESENTADO POR**

**MAGALI DIAZ TARRILLO  
LUIS MOISES PORRAS MADRID**

**ASESOR:  
MAG. ARLENE PRADO AYALA**

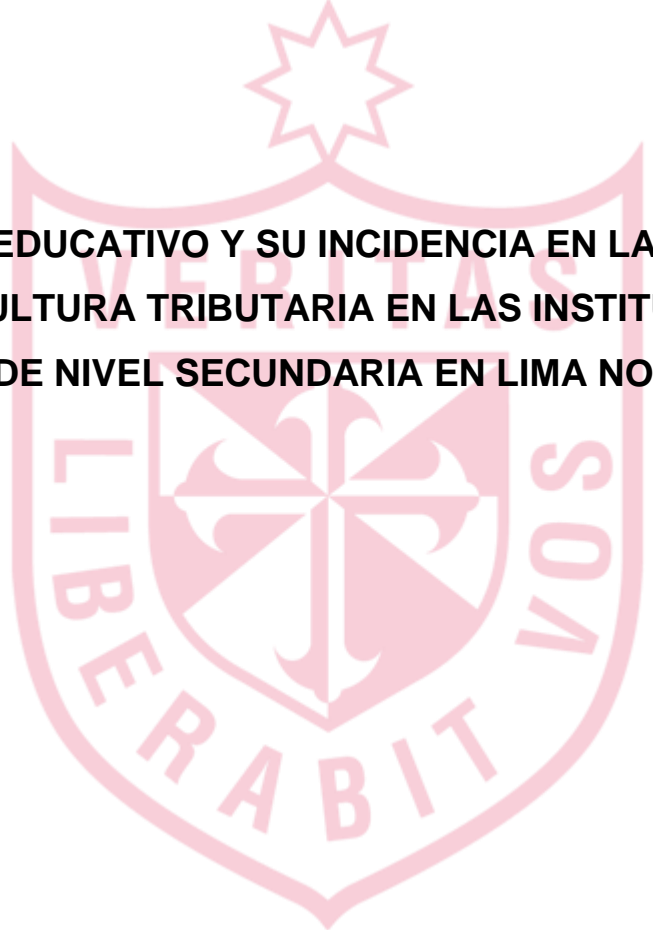
**TESIS**

**PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN  
ALTERNATIVAS PARA REDUCIR LOS NIVELES DE INFORMALIDAD  
GENERAL**

**LIMA, PERÚ**

**2022**



**EL SISTEMA EDUCATIVO Y SU INCIDENCIA EN LA FORMACIÓN  
DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LAS INSTITUCIONES  
EDUCATIVAS DE NIVEL SECUNDARIA EN LIMA NORTE AÑO 2021**

## ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO

### ASESOR:

Mag. Arlene Prado Ayala

### MIEMBROS DEL JURADO:

#### PRESIDENTE:

Dr. JUAN AMADEO ALVA GÓMEZ

#### SECRETARIA:

Dra. MARIA EUGENIA VASQUEZ GIL

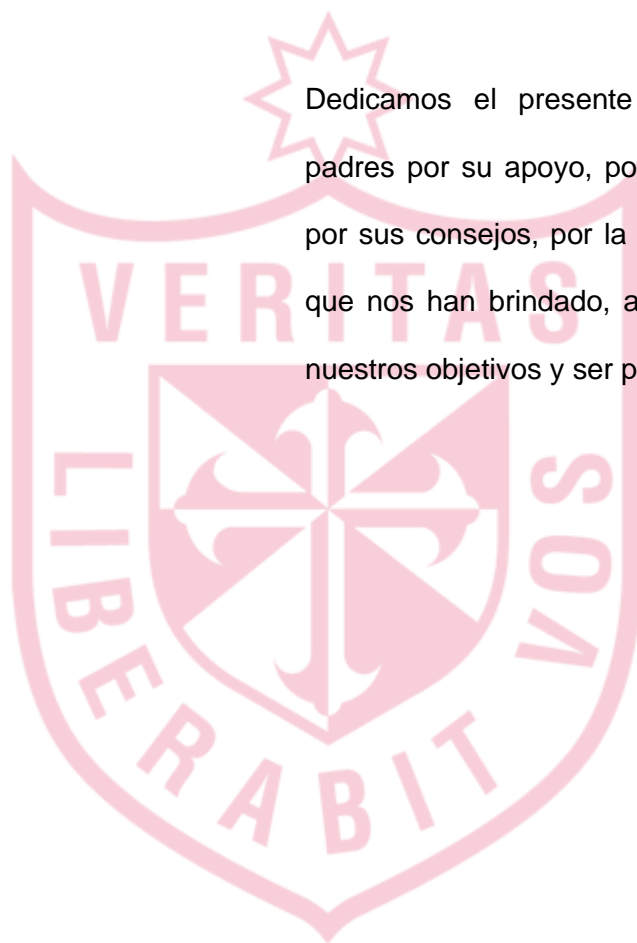
#### MIEMBROS DEL JURADO:

Dr. SABINO TALLA RAMOS



### **Dedicatoria:**

Dedicamos el presente trabajo a nuestros padres por su apoyo, por ser nuestros guías, por sus consejos, por la motivación constante que nos han brindado, ayudándonos a lograr nuestros objetivos y ser personas de éxito.





**Agradecimiento:**

El éxito del presente trabajo de investigación se lo dedicamos a nuestros asesores, quienes nos orientaron con sus consejos y conocimientos impartidos.

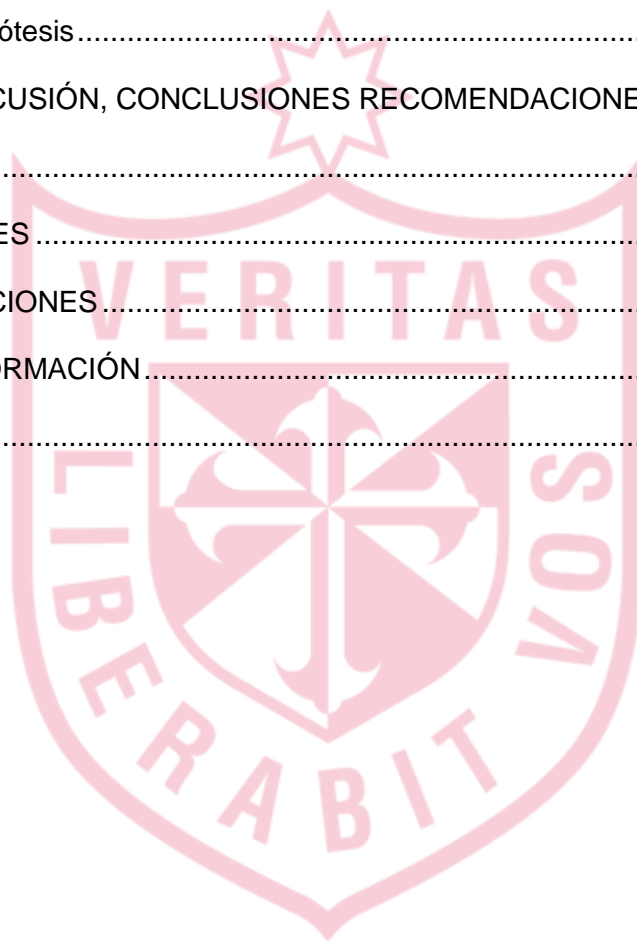
## Índice

Portada.....	i
Título.....	ii
Dedicatoria: .....	iv
Agradecimiento:.....	v
Índice.....	vi
Índice de tablas.....	ix
Índice de figuras .....	x
Resumen .....	xii
Abstract .....	xiv
Introducción .....	xv
CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	1
1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA.....	1
1.1.1 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	7
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	8
1.2.1. PROBLEMA GENERAL.....	8
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	9
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	9
1.3.1. OBJETIVO GENERAL .....	9
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	9
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	9
1.4.1. IMPORTANCIA .....	10
1.4.2. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	10
1.5. LIMITACIONES.....	10
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO.....	11
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN .....	11



2.1.1.	ANTECEDENTES NACIONALES .....	11
2.1.2.	ANTECEDENTES INTERNACIONALES.....	14
2.2.	BASES TEÓRICAS.....	17
2.2.1	MARCO LEGAL .....	17
2.2.2	MARCO CONCEPTUAL .....	20
2.3.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS (GLOSARIO).....	32
CAPITULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES.....		34
3.1.	HIPÓTESIS GENERAL.....	34
3.2.	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.....	34
3.3.	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES .....	35
CAPITULO IV: METODOLOGÍA.....		37
4.1.	DISEÑO METODOLÓGICO.....	37
4.1.1.	TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	37
4.1.2.	ESTRATEGIAS DE HIPÓTESIS.....	38
4.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	39
4.2.1.	POBLACIÓN (N) .....	39
4.2.2.	MUESTRA (N).....	40
4.3.	TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	42
4.3.1.	DESCRIPCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS .....	42
4.3.2.	PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN DE VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS.....	43
4.4.	TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.....	45
4.4.1.	TÉCNICAS DE ESTADÍSTICAS DESCRIPTIVAS .....	45
4.4.2.	TÉCNICA DE ESTADÍSTICA INFERENCIAL .....	46
4.5.	ASPECTOS ÉTICOS .....	46
CAPÍTULO V: RESULTADOS .....		47

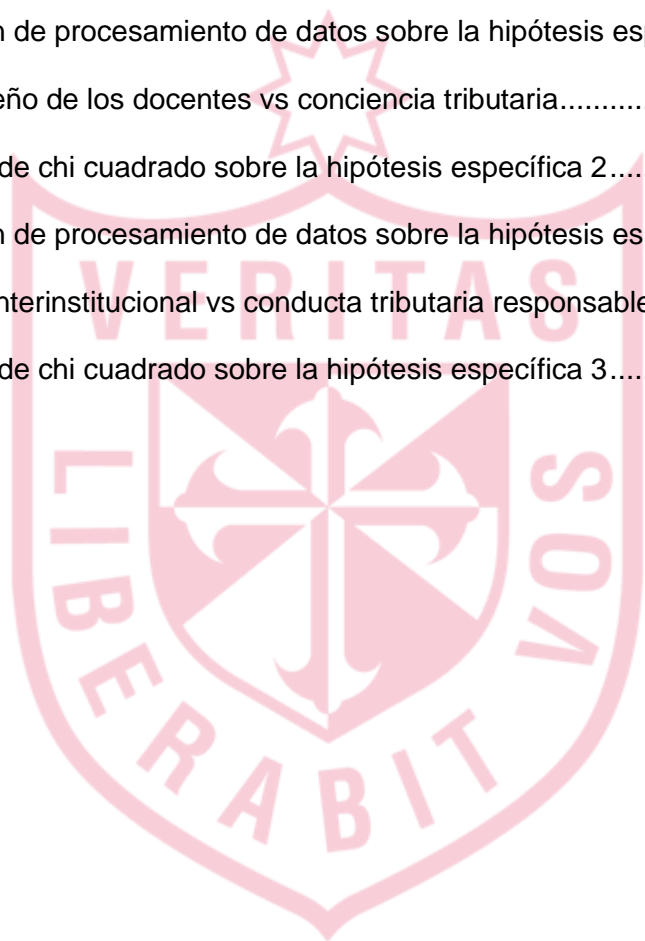
5.1. PRESENTACIÓN.....	47
5.2. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS .....	47
5.3. Contrastación de hipótesis.....	69
5.3.1. Hipótesis general.....	69
5.3.2. Primera hipótesis.....	74
5.3.3. Segunda hipótesis.....	78
5.3.4. Tercera hipótesis.....	84
CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES RECOMENDACIONES .....	89
6.1. DISCUSIÓN.....	89
6.2. CONCLUSIONES.....	92
6.3. RECOMENDACIONES.....	93
FUENTES DE INFORMACIÓN.....	96
ANEXOS.....	98



## Índice de tablas

<b>Tabla 1.</b> Los 10 países más desarrollados del mundo 2019 .....	5
<b>Tabla 2.</b> Presión tributaria de los países desarrollados.....	5
<b>Tabla 3.</b> Ingresos del gobierno general en el Perú .....	6
<b>Tabla 4.</b> Estadística de los delitos tributarios.....	29
<b>Tabla 5.</b> Total de docentes de las instituciones de educativa de las instituciones educativas por distrito – Lima Norte.....	40
<b>Tabla 6.</b> Muestro estratificado .....	41
<b>Tabla 7.</b> Procedimiento de la prueba piloto.....	43
<b>Tabla 8.</b> Resultado coeficiente alfa de Cronbach.....	44
<b>Tabla 9.</b> Intervalos de evaluación del alfa de Cronbach.....	45
<b>Tabla 10.</b> El sistema educativo y la calidad de la educación tributaria.....	48
<b>Tabla 11.</b> El programa curricular y la inclusión de un área de educación tributaria.....	49
<b>Tabla 12.</b> La planificación curricular en la formación de cultura tributaria .....	51
<b>Tabla 13.</b> Eficiencia de las capacitaciones en materia tributaria .....	52
<b>Tabla 14.</b> Eficacia de los métodos de enseñanza en la formación de cultura tributaria...	54
<b>Tabla 15.</b> Fomentación de cultura tributaria por el ministerio de educación y Sunat.....	55
<b>Tabla 16.</b> Resultados esperados por el convenio entre instituciones.....	57
<b>Tabla 17.</b> Importancia de la cultura tributaria.....	58
<b>Tabla 18.</b> Importancia de los simulacros en la formación de cultura tributaria .....	60
<b>Tabla 19.</b> Monitoreo del área educación tributaria y con evolución de resultados.....	61
<b>Tabla 20.</b> Aplicación de prueba de evaluación en los estudiantes. ....	63
<b>Tabla 21.</b> Continuidad de los programas de concientización .....	64
<b>Tabla 22.</b> Incidencia d los valores en la formación de cultura tributaria .....	66
<b>Tabla 23.</b> Estrategias de motivación.....	67

<b>Tabla 24.</b> Resumen de procesamiento de datos sobre la hipótesis general .....	71
<b>Tabla 25.</b> <i>Sistema educativo vs cultura tributaria</i> .....	71
<b>Tabla 26.</b> Pruebas de chi cuadrado sobre la hipótesis general.....	72
<b>Tabla 27.</b> Resumen de procesamiento de datos sobre la hipótesis específica 1 .....	76
<b>Tabla 28.</b> Programa curricular vs Educación tributaria.....	76
<b>Tabla 29.</b> Pruebas de chi cuadrado sobre la hipótesis específica 1 .....	77
<b>Tabla 30.</b> Resumen de procesamiento de datos sobre la hipótesis específica 2 .....	80
<b>Tabla 31.</b> Desempeño de los docentes vs conciencia tributaria.....	81
<b>Tabla 32.</b> Pruebas de chi cuadrado sobre la hipótesis específica 2.....	82
<b>Tabla 33.</b> Resumen de procesamiento de datos sobre la hipótesis específica 3 .....	86
<b>Tabla 34.</b> Trabajo interinstitucional vs conducta tributaria responsable .....	86
<b>Tabla 35.</b> Pruebas de chi cuadrado sobre la hipótesis específica 3.....	87



## Índice de figuras

Figura 1. Plan de estudios de la educación básica regular .....	3
Figura 2. Presión tributaria de la OCDE y ALC en comparación con el Perú .....	4
Figura 3. Objetivos trazados por la SUNAT .....	25
Figura 4. Pérdidas por fraude fiscal 2009-2017.....	30
Figura 5. Pérdidas por fraude tributario y el presupuesto de inversión social y productiva .....	31
Figura 6. Prueba chi cuadrado de Pearson.....	39
Figura 7. El sistema educativo y la calidad de la educación tributaria .....	48
Figura 8. El programa curricular y la inclusión de un área de educación tributaria .....	49
Figura 9. La planificación curricular en la formación de cultura tributaria .....	51
Figura 10. Eficiencia de las capacitaciones en materia tributaria .....	53
Figura 11. Eficacia de los métodos de enseñanza en la formación de cultura tributaria..	54
Figura 12. Fomentación de cultura tributaria por el ministerio de educación y Sunat. ....	56
Figura 13. Resultados esperados por el convenio entre instituciones .....	57
Figura 14. Importancia de la cultura tributaria .....	58
Figura 15. Importancia de los simulacros en la formación de cultura tributaria.....	60
Figura 16. Monitoreo del área educación tributaria y con evolución de resultados.....	62
Figura 17. Aplicación de prueba de evaluación en los estudiantes .....	63
Figura 18. Continuidad de los programas de concientización .....	65
Figura 19. Incidencia d los valores en la formación de cultura tributaria.....	66
Figura 20. Estrategias de motivación .....	68
Figura 21. Prueba de Chi-cuadrado sobre la hipótesis general.....	72
Figura 22. Sistema educativo vs cultura tributaria.....	88
Figura 23. Prueba de Chi-cuadrado sobre la hipótesis específica 1 .....	77
Figura 24. Programa curricular vs educación tributaria .....	78
Figura 25. Prueba de Chi-cuadrado sobre la hipótesis específica 2.....	82

Figura 26. Desempeño de los docentes vs conciencia tributaria..... 84

Figura 27. Prueba de Chi-cuadrado sobre la hipótesis específica 3..... 87

Figura 28. Trabajo interinstitucional vs conducta tributaria responsable..... 88



## **Resumen**

El presente trabajo científico, se enfocó en determinar si el sistema educativo incide en la formación de cultura tributaria en las instituciones educativas del nivel secundaria en Lima

Norte; para ello, se describió la realidad problemática, procediéndose luego a definir los indicadores con sus respectivos índices, variables que permitieron medir la situación actual de la formación de cultura tributaria en las instituciones educativas de Lima Norte. Asimismo, se indagó en investigaciones precedentes, lo que nos ayudó a orientarnos mejor en la formulación del problema general y los específicos, así como los objetivos. Por otro lado, se determinó que la población para la muestra de la investigación la conformarían los docentes de las instituciones educativas del nivel secundaria de los distritos de Ancón, Santa Rosa, Carabaylo, Puente Piedra, Comas, Independencia, Los Olivos y San Martín de Porres, ascendiendo a un total 11,816 maestros, procediéndose aplicar la fórmula para el muestreo, obteniendo como resultado que la muestra sería de 88 docentes a encuestar. Producto del trabajo en campo llegamos a concluir que el sistema educativo incide en la formación de la cultura tributaria; evidenciándose que el programa curricular al priorizar temas en materia fiscal, mejora la educación tributaria, el desempeño de los docentes aplicando eficazmente métodos de enseñanza ayuda a crear conciencia tributaria y el trabajo interinstitucional entre la SUNAT y el MINEDU continuado influye en la conducta tributaria responsable en los estudiantes.

## Abstract

The present scientific work focused on determining whether the educational system has an impact on the formation of tax culture in educational institutions at the secondary level in Northern Lima; for this purpose, the problematic reality was described, and then we proceeded to define the indicators with their respective indexes, variables that allowed us to measure how the formation of tax culture is carried out in the educational institutions of Northern Lima. Likewise, we inquired into previous research, which helped us to better orient ourselves in the formulation of the main and secondary problems, as well as in the objectives. On the other hand, it was determined that the population for the research sample would be made up of teachers from secondary schools in the districts of Ancon, Santa Rosa, Carabayllo, Puente Piedra, Comas, Independencia, Los Olivos and San Martin de Porres, amounting to a total of 11,816 teachers, and the sampling formula was applied, resulting in a sample of 88 teachers to be surveyed.



## Introducción

Generalmente el Estado, es quien representa a la comunidad social en un determinado territorio; no obstante, hay países que no cuentan con la representación estatal; empero, todos los países buscan financiarse con la finalidad de estar alineados respecto a sus pares.

Es por ello, que los Estados se estructuran y organizan para cumplir con las demandas exigidas por el pueblo, y en su mayoría han creado las Administraciones Tributarias con la finalidad de generar ingresos a través de la recaudación fiscal.

En el Perú, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de la Administración Tributaria (SUNAT), se encarga de enmarcar las políticas, lineamientos y proponer un marco legal acorde a sus funciones y en beneficio del bien común social; siendo así, el ente recaudador fiscal del país.

Si bien es cierto, existe una evolución en la Administración Tributaria desde su creación a la fecha; mas no, genera los ingresos deseados por el Estado; toda vez que, las políticas y lineamientos orientados a mejorar la recaudación no han sido eficaces. El avance conjunto entre la SUNAT y el Ministerio de Educación (MINEDU) es una acción positiva, no obstante, debe actualizarse continuamente conforme a la realidad de nuestro país, para que se obtengan los resultados esperados por el gobierno de turno.

Por otro lado, para entender la importancia de la cultura tributaria en nuestra sociedad, debemos saber si esta variable influye en el sostenimiento y desarrollo del país; en ese sentido, al indagar en las investigaciones precedentes se pudo observar que la recaudación fiscal es el mayor ingreso que genera el Estado, conforme se aprecia en la tabla N.º 3 (indicada en la pág. 6); Ingresos del Gobierno General del Perú. Por ello, se puede deducir que hay una relación directamente proporcional, toda vez que si existe mayor cultura tributaria en los ciudadanos; entonces, mayor es la recaudación fiscal.

Es por ello, que la presente investigación cuyo título es El sistema educativo y su incidencia en la formación de la cultura tributaria en las instituciones educativas del nivel secundaria en Lima Norte, se enfoca en describir las variables que deben ser consideradas para mejorar el sistema educativo con relación a la formación en materia fiscal en el nivel básico regular, partiendo del punto que la educación tributaria ayuda significativamente a mejorar la conducta responsable tributaria del individuo y así formar en las generaciones venideras una sociedad con sólida conciencia tributaria.

En ese contexto, según Amasifuen (2015) en la revista Accountig citando a Armas (2010) define cultura tributaria como “el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones” (p. 75).

En ese sentido, concordamos con la definición conceptualizada por Armas (2010), por lo que urge que el Estado tome importancia en la formación de la educación tributaria, desde la educación básica regular como Política de Estado en el sector de educación, con objetivos concretos y, con monitoreo y evaluación de resultados, así como un trabajo conjunto y continuo a nivel interinstitucional entre la SUNAT y el MINEDU.

**En el capítulo I**, se desarrolló la realidad problemática de la investigación, la delimitación, la formulación del problema general y los específicos, así como el objetivo general y los específicos; de igual forma, se describe la justificación, importancia, viabilidad y limitación del trabajo científico.

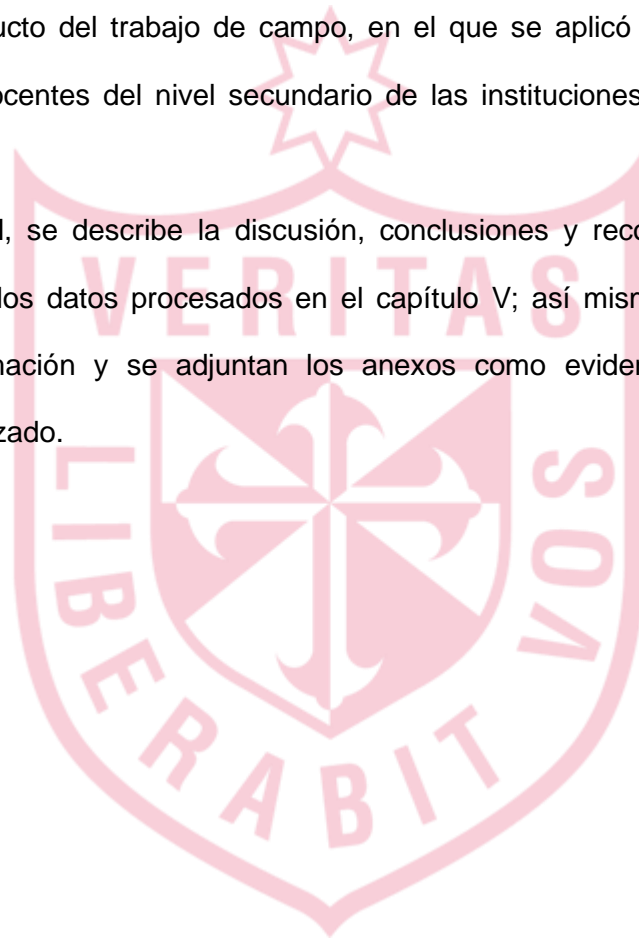
**En el capítulo II**, se desarrolló el marco teórico; detallándose, los antecedentes de la investigación (nacional e internacional), así como las bases teóricas, cuyo contenido engloba el marco legal, conceptual y las definiciones de términos.

**En el capítulo III**, se trabajó la formulación de la hipótesis (principal y las secundarias), así como las variables y su operacionalización.

**En el capítulo IV**, se detalla el trabajo de campo, estructurándose el diseño metodológico, definiéndose el tipo de investigación y la estrategia de hipótesis; seguidamente se elaboró el diseño muestral, donde se especifica la población y se realiza la estratificación de la muestra. Asimismo, se fija la técnica para la recolección de datos (descriptivas e inferenciales) culminando con los aspectos éticos aplicados en la investigación.

**En el capítulo V**, se detalló el análisis de los resultados obtenidos en la recolección de la información, producto del trabajo de campo, en el que se aplicó como instrumento la encuesta a los docentes del nivel secundario de las instituciones educativas de Lima Norte.

**En el capítulo VI**, se describe la discusión, conclusiones y recomendaciones, como consecuencia de los datos procesados en el capítulo V; así mismo, se consignan las fuentes de información y se adjuntan los anexos como evidencias del trabajo de investigación realizado.



## **CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA**

Los países buscan crear fuentes de ingresos, para tener la capacidad de solvencia y poder cumplir con el gasto público, con la finalidad de generar crecimiento y desarrollo sostenible. En ese sentido, es que plantean estrategias planificadas a largo, mediano y corto plazo y así cumplir con el financiamiento de toda su estructura estatal y de las exigencias de la población.

En América Latina, los países obtienen la mayor parte de los ingresos a través de la recaudación fiscal; por ello, han optado en formar alianzas internacionales con el fin de mejorar sus administraciones tributarias (A.T), centrándose en mejorar la relación entre el Estado y los ciudadanos, teniendo por finalidad concientizar en la población una conducta fiscal solidaria, ética y responsable.

Según el Latinobarómetro, (2010), nos indica que la “mitad de los conciudadanos no pagan debidamente sus impuestos; mientras que el otro 50% si considera el pago de los tributos como un aspecto esencial del ejercicio de la ciudadanía” (p. 87).

En ese sentido; se observa que, el comportamiento negativo de los ciudadanos para cumplir con su responsabilidad tributaria, parte por la percepción que tienen respecto a la distribución de los tributos; así como, la calidad del gasto público, dando ello pie a justificar la evasión fiscal.

En ese contexto, países como Brasil, Uruguay, Colombia, Costa Rica, el Salvador, Guatemala, Chile, México; entre otros; consideran que una educación tributaria de calidad en la etapa escolar es determinante para fomentar en la ciudadanía una conducta fiscal responsable. La OCDE, en su publicación OCDE/ Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía (2015): Guía sobre educación tributaria en el mundo; señala una guía en materia de educación fiscal con proyectos ejecutados por 28

administraciones tributarias, de países que entienden la importancia de la educación tributaria y lo rentable que es cuando una sociedad tiene cultura fiscal; en ese sentido, lo que buscan es que los contribuyentes cumplan sus responsabilidades de forma voluntaria, y no, bajo presión.

El Perú no es ajeno a los convenios y alianzas entre las administraciones tributarias de los países latinoamericanos y europeos, tal es así que pertenecemos a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico en adelante (OCDE), como muestra de que busca salir de una economía sumergida y sub desarrollada a una que sea estable y sostenible. Dicha organización prioriza la cultura tributaria como indicador de desarrollo y recomienda que sea considerada como política de Estado.

Por otro lado, la educación es el instrumento principal que tiene el Estado para formar futuros ciudadanos responsables conforme es señalado en el Art. 14 de la Constitución Política del Perú “La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades... [...]prepara para la vida y el trabajo”.

En virtud a lo expuesto cabe señalar, que en el Perú las pautas y lineamientos en materia de educación son regidas por el Currículo Nacional de la Educación Básica Regular (CNEBR), el cual contiene los aprendizajes que deben lograr los estudiantes al culminar cada nivel y modalidad. Asimismo, el artículo 23 de la ley 28044 señala que la educación básica regular es la etapa del sistema educativo destinada a la formación integral de la persona para el logro de su identidad personal y social, el ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo de las actividades laborales y económicas, mediante el desarrollo de competencias, capacidades, actitudes y valores para actuar adecuada y eficazmente en los diversos sectores de la sociedad.

Cabe indicar que, uno de los problemas que se evidencia en la formación de la cultura tributaria en los estudiantes, es la falta de un área curricular responsable de la educación permanente en materia tributaria, la cual debe incluirse en el programa curricular de

educación secundaria; puesto que este documento contiene los marcos teóricos y metodológicos, la malla curricular, las capacidades y estándares de aprendizaje nacional; siendo así el instrumento que utiliza el sistema educativo para que los docentes se guíen y puedan aplicar la metodología correspondiente en el aprendizaje de los educandos.

En el Plan de Estudios de Educación Básica Regular se aprecia que, abarca los niveles de educación inicial, primaria y secundaria; se divide en siete ciclos. El nivel primario consta de tres ciclos que va del III al V, el mismo que se estructura en seis grados; y, por otro lado, tenemos el nivel secundario que abarca dos ciclos y va del VI al VII, estructurado en cinco grados. Observándose, que en el nivel de secundaria existen once áreas curriculares, de la cual solo el área de desarrollo personal, ciudadanía y cívica, desarrolla los temas relacionados a educación tributaria; no obstante, cabe señalar que, es de forma muy general y no es permanente en todo el año escolar, conforme se aprecia la figura 1:

**Figura 1.**  
Plan de estudios de la educación básica regular

NIVEL CICLOS GRADOS/ EIDADES	EDUCACIÓN PRIMARIA						EDUCACIÓN SECUNDARIA				
	III		IV		V		VI		VII		
	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º
ÁREAS CURRICULARES	Comunicación						Comunicación				
	Castellano como segunda lengua**						Castellano como segunda lengua**				
	Inglés						Inglés				
	Arte y cultura						Arte y cultura				
	Personal social						Desarrollo personal, ciudadanía y cívica				
	Educación religiosa***						Educación religiosa***				
	Educación física						Educación física				
	Ciencia y tecnología						Ciencia y tecnología				
	Matemática						Educación para el trabajo				
	Matemática						Matemática				
Tutoría y orientación educativa											

Nota. Extraído de Currículo Nacional de la Educación Básica Regular (CNEB)

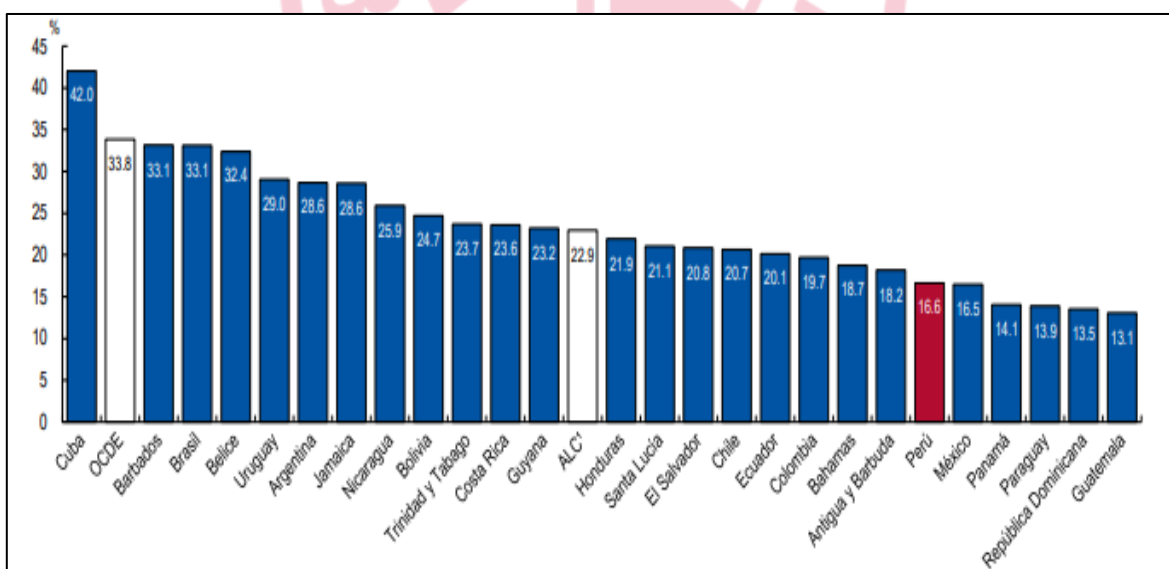
En ese contexto, consideramos que existe un deficiente desempeño de los docentes en la formación de la cultura tributaria en las instituciones educativas; toda vez, que las discontinuas capacitaciones y la falta de métodos para enseñar temas relacionados a materia fiscal, conlleva a una escasa conciencia tributaria en los estudiantes.

Por otro lado, un descoordinado trabajo interinstitucional entre la SUNAT y el MINEDU responsables de fomentar y formar cultura tributaria genera retraso y discontinuidad en la ejecución, supervisión y control de los procesos, procedimientos y resultados que se quieren alcanzar para lograr una conducta tributaria responsable y firme en los futuros ciudadanos.

Cabe señalar que, la falta de cultura tributaria en nuestra sociedad se ve reflejada en la baja recaudación fiscal que se aprecian en los índices estadísticos por debajo del 17%, en comparación al porcentaje de la OCDE con un 33.8% y los países del ALC con un 22.9%, según informe de la OCDE (2020) y conforme se visualiza en la siguiente figura:

**Figura 2.**

*Presión tributaria de la OCDE y ALC en comparación con el Perú*



*Nota.* Extraído de OCDE/CEPAL/CIAT/BID (2021), Estadísticas Tributarias en América Latina y el Caribe 2021

Si comparamos los porcentajes que se observan en la figura N ° 2 con los porcentajes de los países desarrollados que se visualizan en la tabla siguiente N° 1; observamos que los países desarrollados tienen mayor recaudación fiscal, lo cual permite brindarles mayor calidad de vida a sus habitantes.

**Tabla 1.**

*Los 10 países más desarrollados del mundo 2019*

CLASIFICACIÓN SEGÚN EL IDH	Índice de Desarrollo Humano (IDH)	Esperanza de vida al nacer	Años esperados de escolaridad	Años promedio de escolaridad	Ingreso nacional bruto (INB) per cápita
	Valor	(años)	(años)	(años)	(PPA en dólares de 2017)
	2019	2019	2019 <sup>a</sup>	2019 <sup>a</sup>	2019
<b>Desarrollo humano muy alto</b>					
1 Noruega	0,957	82,4	18,1 <sup>b</sup>	12,9	66,494
2 Irlanda	0,955	82,3	18,7 <sup>b</sup>	12,7	68,371
2 Suiza	0,955	83,8	16,3	13,4	69,394
4 Hong Kong, China (RAE)	0,949	84,9	16,9	12,3	62,985
4 Islandia	0,949	83,0	19,1 <sup>b</sup>	12,8 <sup>c</sup>	54,682
6 Alemania	0,947	81,3	17,0	14,2	55,314
7 Suecia	0,945	82,8	19,5 <sup>b</sup>	12,5	54,508
8 Australia	0,944	83,4	22,0 <sup>b</sup>	12,7 <sup>c</sup>	48,085
8 Países Bajos	0,944	82,3	18,5 <sup>b</sup>	12,4	57,707
10 Dinamarca	0,940	80,9	18,9 <sup>b</sup>	12,6 <sup>c</sup>	58,662

*Nota.* Extraído de Informe sobre Desarrollo Humano 2020

**Tabla 2.**

*Presión tributaria de los países desarrollados*

PAISES	FECHA	INGRESOS FISCALES		PRESION TRIBUTARIA %
		EUROS	PER CAPITA	
NORUEGA	2020	123.365,3	22.882	33.8
ISLANDIA	2020	6.856,5	18.592	36.0
ALEMANIA	2020	1.390.020,0	16.716	41.3
SUECIA	2020	205.788,4	19.827	43.3
DINAMARCA	2020	148.273,5	25.389	47.4

*Nota.* Extraído de <https://datosmacro.expansion.com/impuestos/presion-fiscal>

Es de indicar que, Noruega es considerada el país más desarrollado del mundo con un Índice de Desarrollo Humano (IDH) de 0.957, siendo una de las naciones más ricas y pacíficas, lo que nos permite sostener que a mayor recaudación fiscal en un país, mayor



es la calidad de vida de sus habitantes; por lo que, la presente investigación se enfoca en demostrar la importante relación entre el sistema educativo y la formación de la cultura tributaria en las instituciones educativas del nivel básico regular.

Cabe señalar, que el Estado genera tres tipos de ingresos, conforme se observa en la tabla siguiente:

**Tabla 3.**

*Ingresos del gobierno general en el Perú*

	Millones de Soles		% del PBI		Var. % real
	2020	2019	2020	2019	2020/2019
<b>Ingresos del Gobierno General (I+II+III)</b>	<b>128,365</b>	<b>153,638</b>	<b>17,9</b>	<b>19,9</b>	<b>(17,9)</b>
<b>I. Ingresos Tributarios</b>	<b>95,595</b>	<b>113,857</b>	<b>13,4</b>	<b>14,8</b>	<b>(17,5)</b>
<b>A. Gobierno Central</b>	<b>93,125</b>	<b>110,762</b>	<b>13,0</b>	<b>14,4</b>	<b>(17,4)</b>
1. Impuesto a la Renta	38,167	44,015	5,3	5,7	(14,8)
2. IGV	55,379	63,504	7,7	8,2	(14,4)
IGV Interno	32,708	37,892	4,6	4,9	(15,2)
IGV Importado	22,671	25,613	3,2	3,3	(13,1)
3. ISC	6,920	8,216	1,0	1,1	(17,3)
4. Aranceles	1,159	1,424	0,2	0,2	(20,1)
5. Otros <sup>1</sup>	8,682	11,653	1,2	1,5	(26,8)
6. Devoluciones	(17,182)	(18,051)	(2,4)	(2,3)	(6,5)
<b>B. Gobierno Locales</b>	<b>2,470</b>	<b>3,095</b>	<b>0,3</b>	<b>0,4</b>	<b>(21,6)</b>
<b>II. Ingresos No Tributarios</b>	<b>32,307</b>	<b>38,161</b>	<b>4,5</b>	<b>5,0</b>	<b>(16,9)</b>
2.1 Canon y Regalías	3,301	4,426	0,5	0,6	(26,8)
2.2 Contribuciones Sociales	15,972	17,297	2,2	2,2	(9,3)
2.3 Otros <sup>2</sup>	13,034	16,438	1,8	2,1	(22,1)
<b>III. Ingresos de Capital</b>	<b>463</b>	<b>1,620</b>	<b>0,1</b>	<b>0,2</b>	<b>(71,9)</b>

1/ ITF, ITAN, multas, entre otros.  
2/ Recursos propios, intereses del Tesoro, utilidades de empresas, entre otros.

*Nota.* Extraído de BCRP. Sunat, Perupetro, Ingemet, SIAF-SP y Banco de la Nación

Como se aprecia, la mayor fuente de ingresos es la recaudación fiscal, con 95, 595 millones de soles en el año 2020 por encima de 32, 307 millones de soles en ingresos no tributarios y 463 millones de soles en ingresos de capital. Es de precisar que la educación tributaria es importante para la formación de la cultura tributaria en los estudiantes del nivel secundaria, los mismos que en cinco años pasarán a ser parte de la sociedad y jugarán un papel importante en los ingresos del país.

Como lo confirma Mendoza (2010):

Con la recaudación de impuestos, el Estado se encargará de suplir en la sociedad las necesidades públicas que ésta requiera. Dicho de otra manera, la tributación es importante para que el país siga mejorando la calidad de vida de sus integrantes.

Por ello, consideramos que el acto de tributar es un deber innato, del que todo peruano debe ser consciente y debe ser reflejado en la conducta fiscal responsable; es en ese sentido, los estudiantes deben ser formados con cultura tributaria desde la etapa escolar, de tal manera que llegados a la mayoría de edad, no tengan conflictos consigo mismo de obedecer a ese principio de solidaridad y contribución con su país; es por ese motivo conflictivo, que consideramos la educación tributaria como el medio eficaz para llevar a cabo la internalización de una conducta tributaria responsable en todos los futuros ciudadanos; alcanzando como objetivo final una cultura tributaria sólida en la sociedad.

#### **1.1.1 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

Habiéndose descrito la realidad problemática, el presente trabajo de investigación se delimitó en los siguientes aspectos:

##### **1.1.1.1. DELIMITACIÓN ESPACIAL**

El estudio se llevó a cabo considerando las instituciones educativas de Lima Norte, y enfocado en la educación básica regular del nivel secundario.

##### **1.1.1.2. DELIMITACIÓN TEMPORAL**

El período en el cual se llevó a cabo la investigación comprende el año 2021.

##### **1.1.1.3. DELIMITACIÓN SOCIAL**

En el presente trabajo de investigación, se aplicaron técnicas de recojo de información a los docentes del nivel secundaria de las instituciones educativas de Lima Norte, año 2021.

##### **1.1.1.4. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL**

###### **1.1.1.4.1. SISTEMA EDUCATIVO**

Según Pérez (1985) señala que “Sistemas, se definen como totalidades organizadas, cuyas partes o elementos no proceden ni funciona aislados, autónomos e independientes, sino, dentro de una red de interacciones que en el todo establecen con el resto de los elementos” (p. 9).

Por otro lado, la OCDE (2020), define el concepto de educación indicando que “La educación desempeña un papel clave para proporcionar a las personas los conocimientos, las capacidades y las competencias necesarias para participar de manera efectiva en la sociedad y en la economía”.

En ese sentido, y tomando como referencia los conceptos pre consignados, podemos decir que el sistema educativo es el conjunto ordenado de elementos interrelacionados que tienen como objetivo común la formación integral de las personas en la etapa estudiantil, con el fin de que los estudiantes se conviertan en agentes sociales de cambio, capaces de actuar de manera responsable frente a demandas y desafíos en la sociedad.

#### 1.1.1.4.2. CULTURA TRIBUTARIA

Roca (2008), define cultura tributaria como el “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país tienen sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”.

Tomando como referencia lo indicado por el autor, la cultura tributaria se determina por el grado de conocimiento que el individuo tiene respecto a materia fiscal, incluyendo la conducta responsable tributaria del ciudadano; lo que permitirá en un país, mayor crecimiento y desarrollo sostenible, y así mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

## 1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

### 1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cómo el sistema educativo incide en la formación de la cultura tributaria en las instituciones educativas de nivel secundaria en Lima Norte, año 2021?

### **1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS**

- a. ¿De qué manera el programa curricular incide en la educación tributaria en los estudiantes de nivel secundaria en las instituciones educativas en Lima Norte?
- b. ¿De qué forma ayuda el desempeño de los docentes a crear conciencia tributaria en los estudiantes de nivel secundaria en las instituciones educativas de Lima Norte?
- c. ¿De qué manera el trabajo interinstitucional influye en la conducta tributaria responsable en los estudiantes de nivel secundaria en las instituciones educativas en Lima Norte?

### **1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.3.1. OBJETIVO GENERAL**

Determinar cómo el sistema educativo incide en la formación de la cultura tributaria en las instituciones educativas de nivel secundaria en Lima Norte.

#### **1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a. Determinar cómo el programa curricular incide en la educación tributaria en los estudiantes de nivel secundaria en las instituciones educativas en Lima Norte.
- b. Determinar cómo el desempeño de los docentes ayuda a crear conciencia tributaria en los estudiantes de nivel secundaria en las instituciones educativas en Lima Norte.
- c. Determinar de qué manera el trabajo interinstitucional influye en la conducta tributaria responsable en los estudiantes de nivel secundaria en las instituciones educativas en Lima Norte.

### **1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

El desarrollo de la presente investigación es determinar cómo el sistema educativo incide en la formación de la cultura tributaria en las instituciones educativas de Lima Norte. Por

ello, consideramos que el Estado, a través del MINEDU y la SUNAT, debe proyectar un trabajo estructurado y enfocado a mejorar la formación de la cultura tributaria desde la etapa estudiantil, creando un área curricular específica en materia tributaria; capacitando a los docentes para aplicar óptimos métodos de enseñanza y un trabajo interinstitucional coordinado, monitoreado y continuo. Fomentando así, una conducta tributaria responsable en los estudiantes de nivel secundaria, futuros contribuyentes.

#### **1.4.1. IMPORTANCIA**

Se espera que la investigación en curso, sirva de instrumento para el lector y permita ampliar su visión y conocimientos respecto a lo importante que es fomentar la formación de la cultura tributaria desde la etapa de la educación básica regular; toda vez, que por ser una etapa de formación se puede inculcar con mayor flexibilidad conciencia tributaria en los educandos y así promover el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales en un futuro.

#### **1.4.2. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN**

La presente investigación es viable; toda vez, que cuenta con fuentes de información, tiempo, recursos tecnológicos y financieros, necesarios para llevar a cabo una investigación de esta envergadura. Asimismo, se tiene acceso a las instituciones educativas de Lima Norte para el estudio de los objetivos propuestos en la presente investigación.

#### **1.5. LIMITACIONES**

Para el desarrollo de la investigación no se encontraron limitaciones significativas que pudieran obstaculizar la investigación, lográndose los objetivos propuestos.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN**

Se realizó una profunda indagación de investigaciones precedentes a nivel de posgrado, de las Facultades de Ciencias Contables, Económicas y Financieras; además, de otras facultades, que guarden relación con el trabajo materia de investigación el cual lleva por título: “El sistema educativo y su incidencia en la formación de la cultura tributaria en las instituciones educativas del nivel secundaria en Lima Norte, 2021”. Teniéndose lo siguiente:

#### **2.1.1. ANTECEDENTES NACIONALES**

Morán, S. y Sullon, B. (2020), Universidad Nacional de Piura, desarrollaron la tesis titulada “Educación tributaria de los estudiantes de 4to. y 5to. año de secundaria de la I.E Tnte. Miguel Cortés del Castillo - 2020” para optar el título profesional de Contador Público, resumiéndose como sigue:

La presente investigación busca determinar la situación de la educación tributaria en los estudiantes del 4to y 5to año de secundaria de la I.E Tnte. Miguel Cortez del Castillo-2020.

El tipo de investigación es no experimental, es descriptivo, no correlacional, con enfoque cualitativo y aplicado. La población es de 405 alumnos con una muestra de 197 estudiantes; Asimismo, se utilizó la técnica de la entrevista y encuesta. En consecuencia, se concluye que la educación tributaria es regular, en ese sentido los conocimientos tributarios deben ser ampliados; por otro lado, el rol de los docentes debe mejorar, así como el convenio entre la SUNAT y el MINEDU debe cumplirse en todos sus términos.

Cabe señalar que la investigación en referencia se inclinó por determinar la situación por la que pasaba la educación tributaria en los estudiantes de los grados de 4to y 5to de nivel secundario; obteniendo como resultado que la educación tributaria es regular, por lo que infieren que los conocimientos tributarios enseñados a los alumnos del nivel secundario de 4to y 5to deben ser ampliados con la finalidad de explayarse y profundizar los temas

de mayor relevancia para a formación de conciencia tributaria, por otro lado el rol de los docentes debe desarrollarse con mayor eficacia, para lo cual deben prepararse óptimamente respecto a los temas tributarios, no obstante los convenios firmados entre la SUNAT y el MINEDU deben respetarse en todas sus partes a fin de cumplir con los objetivos por los cuales se suscribieron.

Es por ello, que consideramos la referida tesis como un instrumento de ayuda para nuestra investigación; toda vez que, concordamos en términos similares, ya que la educación tributaria es fundamental para crear conciencia tributaria; por otro lado, los convenios estratégicos que suscriben la SUNAT y el MINEDU son claves para un exitoso trabajo en conjunto, considerando que la conducta tributaria responsable de los futuros contribuyentes dependen directamente de los referidos entes públicos del Estado.

Sarmiento (2020), Universidad Señor de Sipán, desarrolló la tesis titulada “Estrategia educativa para el desarrollo de una cultura tributaria en la educación básica regular de Chiclayo” para optar el grado académico de Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Gestión Educativa, donde se describe lo siguiente:

Debido a la escasa connotación praxiológica de la formación de la cultura tributaria en la educación básica regular, se evidencia la inaplicabilidad de estrategias pedagógicas en la formación de los estudiantes, a pesar de existir avances en el proceso tributario existen limitaciones en las instituciones educativas públicas y privadas. Por ser un estudio de investigación pedagógica, es explicativa, con la aplicación de un método no experimental, para la dinámica de los contenidos formativos y la construcción del aporte, y para la recolección de datos se aplicó la técnica de la observación, la encuesta, aplicado a los docentes de educación básica regular y estudiantes de nivel secundaria; en ese sentido, puede notarse que las conductas de incumplimiento tributario, están basadas en las percepciones que los estudiantes tienen del sistema tributario peruano y de la relación entre el Estado con los ciudadanos.



En la tesis prescrita, el autor refleja la falta de estrategias educativas en la formación de estudiantes respecto a conocimientos en materia fiscal. Toda vez, que no se han implementado uniformemente los métodos de enseñanza adecuados a nivel de educación básica regular; por lo que deja de manifiesto que, pese a existir avances en reformas tributarias no se ha considerado énfasis en el sector educativo, al no haber una coordinación estrecha y monitoreada por parte del MINEDU y la SUNAT.

En ese sentido, concordamos con lo investigado por el autor; ya que, precisamente lo que buscamos investigar y demostrar es que el sistema educativo juega un rol importante en la internalización de conocimientos tributarios en los estudiantes de educación básica regular, quienes serán futuros contribuyentes; por lo que la cultura tributaria depende mucho de cómo se desarrolle la enseñanza en las instituciones educativas a nivel secundario.

Sánchez, A. Santori, B. y Salluca, J. (2017), Universidad Nacional del Callao, desarrollaron la tesis titulada “La educación tributaria a nivel secundaria y el impulso de la cultura tributaria en la región Callao, año 2017” para obtener el título profesional de Contador Público, donde se resume lo siguiente:

El presente estudio de investigación tuvo por objetivo determinar de qué manera influye la educación tributaria en el impulso de la cultura tributaria en los alumnos del nivel secundaria de la región callao, año 2017, a fin de establecer en qué medida incide la educación tributaria en la formación de cultura tributaria en los alumnos del nivel secundaria; los resultados del trabajo de campo demostraron que, a los alumnos se les imparte una educación tributaria de manera didáctica, de tal forma que comprenden; tomando conciencia y demostrando interés en los temas expuestos en la charla “Educando para una mejor cultura tributaria”, desarrollado por los autores. En conclusión, queda comprobado que la educación tributaria a nivel secundaria influye positivamente en el impulso de la cultura tributaria en la Región Callao, año 2017.



La investigación prescrita permitió demostrar cual es el nivel de educación y cultura tributaria que poseían los estudiantes del nivel secundario, determinando que la educación tributaria enfocada al cambio de percepción que tienen los alumnos respecto al Estado y a la administración tributaria conllevará a la formación de futuros ciudadanos conscientes de sus deberes tributarios en beneficio de todos los peruanos. Por otro lado, queda demostrado según la tesis en referencia que, a través de las charlas tributarias impartidas de manera didáctica, desarrollados en los colegios: Nacional del Callao y Mariscal Ramón Castilla Marquesado, coadyuvan a que los alumnos adquieran conocimientos tributarios básicos, lo cual influye significativamente en el impulso de la cultura tributaria.

En razón a lo concluido por los tesisistas, consideramos que la investigación en referencia, es un respaldo a la presente investigación; toda vez, que nos ayuda a tener una visión más completa con relación a los programas de concientización orientados a la formación de cultura tributaria en los estudiantes del nivel secundaria, permitiéndonos observar las deficiencias existentes en los convenios firmados por la SUNAT y el MINEDU, entes responsables de la información y formación en materia tributaria para los futuros ciudadanos.

### **2.1.2. ANTECEDENTES INTERNACIONALES**

Matus, C. y Campos, M. (2017), Universidad del Bio Bio, Chile, desarrollaron la tesis titulada “Análisis de la cultura cívico-tributaria de los estudiantes que cursan cuarto medio en establecimientos públicos de la comuna de San Carlos.” para obtener el título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría, donde resumen lo siguiente:

La presente investigación desarrollada en Chile se enfocó en analizar el grado de conocimiento tributario, la percepción del gasto público y de la moral cívico-tributaria en jóvenes estudiantes que cursan su cuarto medio en los Liceos públicos de la comuna de San Carlos; para este estudio se realizó una encuesta con 20 preguntas relacionadas al

tema de indagación; donde los resultados obtenidos, confirmaron que un 82,3% de la muestra no tiene un nivel óptimo de conocimiento en materia tributaria, asimismo, el 22,9% de la población no cuenta con noción del pago de impuestos.

El citado trabajo de investigación muestra como la población de jóvenes en Chile de 17 a 21 años edad demuestran falta de conocimiento en materia cívico-tributaria, gasto público y moral cívico-tributaria; aseverando, que los establecimientos educacionales son influyentes para que los estudiantes tengan un mejor grado de conocimientos.

Hemos considerado consignar como antecedente la tesis en mención; ya que coadyuva a nuestra investigación en curso; toda vez que, es tocante a la importancia de los establecimientos de formación educativa y el rol que estos cumplen en la sociedad; ya que, es ahí donde han de inculcarse los valores, principios y conocimientos que serán puestos en práctica por cada individuo; la calidad de educación determina el grado de cultura de un país. Es en ese contexto, que el trabajo interinstitucional debe ser coordinado, monitoreado y evaluado, para que sea eficaz y eficiente en el tiempo; además, el gobierno de turno debe respetar y darle continuidad a los lineamientos trazados por el gobierno saliente, para que así se pueda llegar al objetivo deseado, en beneficio de la población, porque una sociedad que ejerce responsablemente su deber contributivo permitirá una mayor recaudación tributaria, lo que ayudará a mejorar la calidad de vida en sus integrantes.

De León, C. (2017), Universidad San Carlos de Guatemala, desarrolló la tesis titulada “Estudio técnico de los programas educativos y estrategias para fomentar la cultura tributaria en la población estudiantil de Guatemala.” para obtener el grado académico de Maestro en Ciencias; resumiendo lo siguiente:

La problemática de la presente investigación se centra en el análisis de la situación e impacto de los modelos educativos sobre cultura tributaria en el sistema educativo, a

través del convenio de cooperación entre la SAT y MINEDUC, y la presentación de propuestas estratégicas para apoyar la formación de cultura tributaria en los estudiantes. Según se puede apreciar en la tesis el investigador concluye que, la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) debe trabajar en conjunto con el Ministerio de Educación y reforzar el plan estratégico para la formación de cultura tributaria en los estudiantes del nivel primario, básico y diversificados, incluyendo dentro del curso que ya existe de formación ciudadana temas formativos de cultura tributaria todo el año escolar.

La tesis en referencia es de importancia para nuestra investigación por que abarca temas con relación a la metodología educativa en materia tributaria; así como los convenios entre las entidades responsables, que son de importancia para fomentar y formar sólidamente en los estudiantes una cultura tributaria.

Chiluza, P. (2016), Instituto de Altos Estudios Nacionales Universidad de Posgrado del Estado, desarrolló la tesis titulada “Incidencia del programa de educación y capacitación tributaria en el cumplimiento de los impuestos al valor agregado y renta, de los estudiantes de bachillerato del año 2005 de la ciudad de Quito.” para obtener el grado académico en Magister en Administración Tributaria; donde resume lo siguiente:

La presente investigación busca conocer la percepción y la actual realidad de la implementación del programa en los estudiantes que recibieron la cátedra de tributación en su posterior cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto al Valor Agregado entre los años 2011 y 2014. En este estudio y análisis de los programas de cultura tributaria realizados en Ecuador y en otros países, permiten definir criterios y juicios de hecho que formen parte del fortalecimiento de la Administración Tributaria.

Asimismo, se observa que esta investigación determinó, que los programas de concientización tributaria no inciden en el cumplimiento responsable de los deberes

tributarios por parte de los estudiantes bachilleres del año 2005; toda vez, que determinó que la conciencia tributaria empieza desde la pre-primaria.

En ese contexto, la referida investigación nos ayuda a tener una perspectiva amplia de lo importante que es formular programas orientados a la formación de la conciencia tributaria en los estudiantes. Ya que, la conciencia bien formada en materia fiscal, ayuda a que el individuo practique una conducta tributaria responsable; y, a ello se avoca el presente documento de investigación.

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

Para el desarrollo de la presente tesis, se han considerado los conceptos, teorías y definiciones vertidos por diversos autores de cuyos planteamientos se ha tomado debida nota para enriquecer la investigación.

### **2.2.1 MARCO LEGAL**

Es de importancia señalar la normativa vigente relacionada con la presente investigación.

#### **2.2.1.1 SISTEMA EDUCATIVO**

##### **Art. 14 de la Constitución Política del Perú**

“La formación ética y cívica y la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorias en todo proceso educativo civil o militar.”

El artículo prescrito respalda legalmente la educación tributaria en los procesos educativos a nivel nacional; toda vez, que está enmarcada dentro de la educación cívica, a fin de formar a los alumnos para que más tarde sean integrantes de una sociedad tributariamente responsables y solidarios.

##### **Art. 06 de la Ley 28044 Ley General de Educación**

“La formación ética y cívica es obligatoria en todo proceso educativo; prepara a los educandos para cumplir sus obligaciones personales, familiares y patrióticas y ejercer sus deberes y derechos ciudadanos”

Amparado en el artículo precedente, podemos señalar que la cultura tributaria depende de una adecuada formación cívica; lo que ayudará a los ciudadanos que tengan conceptos sólidos respecto a sus deberes y derechos.

**Art. 10 del Decreto Supremo 011-2012-ED; Reglamento de la Ley General de Educación**

Los planes de universalización contarán con sistemas de monitoreo integral para la toma de decisiones informadas. El avance anual del proceso de universalización a nivel local, regional y nacional será difundido por las instancias responsables en cada ámbito antes del inicio y fin del año escolar.

Consideramos la presente norma legal; toda vez que, la universalización y monitoreo de los planes educacionales coadyuvan a que se realice una educación uniforme a nivel nacional.

Asimismo, señalamos el **Convenio de cooperación interinstitucional entre la SUNAT y el MINEDU, firmado el 21 de julio del 2006.**

“El objeto del presente convenio es establecer el marco dentro del cual la SUNAT y el MINEDU ejecutaran los acuerdos que contribuyan a la formación de conciencia tributaria en los docentes y estudiantes del país”

Es importante, tener en cuenta el convenio cooperación de ambas instituciones, donde la SUNAT se compromete a proporcionar información con respecto a materia tributaria la misma que será incluida en los procesos pedagógicos educativos, así como elaborar en forma conjunta con el Ministerio de Educación los planes anuales de trabajo. Por otro lado, el MINEDU se compromete a facilitar la participación de la SUNAT para promover la formación de la cultura tributaria en las instituciones educativas.

**Resolución viceministerial 042-2018-MINEDU**

“Dispone que las instituciones educativas públicas y/o privadas incorporen en su calendario cívico escolar, que la segunda semana del mes de octubre

de cada año, será considerada como la semana de la educación tributaria y lucha contra el contrabando”

Como es de conocimiento la disposición de la resolución en referencia permite crear conciencia tributaria a nivel estudiantil, toda vez que se ejecutan programas didácticos acorde a los alumnos de cada grado, ello enfocado a la formación de conceptos tributarios y el rechazo a los actos de contrabando.

### **2.2.1.2 SISTEMA TRIBUTARIO**

#### **Art. 74 de la Constitución Política del Perú**

Los tributos se crean, modifican o derogan, se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de la delegación de facultades, salvo aranceles o tasas los cuales se regulan mediante decreto supremo.

El Estado a través del sistema tributario, busca la recaudación fiscal, a fin de generar ingresos que le permitan financiar el gasto público, y se respaldan en la presente norma legal.

#### **Decreto Legislativo N.º 813 Ley Penal Tributaria**

El que, en provecho propio o de un tercero, valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta, deja de pagar en todo o en parte los tributos que establecen las leyes, serán reprimidos con pena privativa de libertad no menor a 5 (cinco) ni mayor de 8 (ocho) años y con 365 (trescientos sesenta y cinco) a 730 (setecientos treinta) días- multa.

La Ley Penal señala los delitos tributarios, así como sus respectivas sanciones. En ese sentido, la cultura tributaria ayudará a que los ciudadanos sean conscientes y no infrinjan la ley.

#### **Art. 55 del Decreto Supremo N.º 133-2013-EF Código tributario**

Es función de la administración tributaria recaudar los tributos. A tal efecto, podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones dirigidas a la administración.

Conforme al artículo precedente, el código tributario señala quienes son los responsables que participan en la recaudación fiscal, así como los procesos y procedimientos que se debe seguir, de ahí la importancia de conocer la norma en referencia, conocimiento que en la presente investigación se busca impartir a través de la educación tributaria en el nivel de secundaria.

## **2.2.2 MARCO CONCEPTUAL**

### **VARIABLE INDEPENDIENTE: SISTEMA EDUCATIVO**

#### **2.2.2.1 SISTEMA EDUCATIVO**

La educación como sistema implica la interacción de un conjunto de instituciones y sectores que contribuyen con las políticas, y lineamientos que son puestos en ejecución bajo un plan de acción trazado en una mesa de trabajo con participación interinstitucional y multisectorial, con la finalidad de potenciar un programa curricular que consolide el aprendizaje integral en los estudiantes de educación básica regular; cabe indicar que, la coyuntura ha generado una brecha mayor entre el alumno y el sistema educativo; toda vez, que se hace más complicado la enseñanza no presencial, por diversos factores que dificultan la formación educativa, sumado a ello las deficiencias que el sistema arrastra de años anteriores. En ese sentido cabe señalar que el Estado declaró la educación en emergencia a partir del segundo semestre del año lectivo 2021 hasta el primer semestre del año lectivo 2022; por lo



que, el gobierno de turno empleo el Plan Nacional de Emergencia del sistema educativo; detallado a continuación:

(...) el trabajo articulado enfocado en aspectos vitales del desarrollo del sistema educativo peruano: recuperación y consolidación de aprendizajes, desarrollo profesional del docente, innovación tecnológica y competitividad educativa, [...] El trabajo articulado dentro de y entre cada eje es crucial para lograr salir delante de la crisis actual y potenciar el cierre de brechas, desde la transformación de los problemas estructurales, todo ello apuntado a fortalecer nuestro desarrollo humano, social, profesional y ciudadano formando mejores peruanos y peruanas. (...).

En secuencia a lo expresado, el Estado está comprometido con la mejora del sistema educativo pese a las brechas que se han abierto entre el sistema educativo y el alumnado; pero por otro lado y sin menoscabar el trabajo realizado por el Estado, Manrique (2018) señala que, “La educación se concentra solo en una prueba de conocimientos y no en la formación integral” (p. 30).

En ese sentido, el autor pone de manifiesto que los estudiantes solo se enfocan en aprobar cursos académicos, culminar sus 05 años de educación básica regular en el nivel secundaria y prepararse para un examen de conocimientos de forma mecánica, mas no tiene una visión solida de lo que es ser un ciudadano solidario y responsable que aporte y contribuya con el desarrollo sostenible del país, lo que repercute en la escasa cultura tributaria.

#### **a. Programa de Educación Básica Regular**

El programa curricular de nivel secundario es el instrumento que el MINEDU utiliza para desarrollar la forma cómo la educación va contribuir a formar futuros ciudadanos activos y comprometidos con el desarrollo sostenible del país. Es así que, el currículo nacional mantiene, redirecciona y fortalece el sentido de los enfoques de los



currículos precedentes, principalmente el de competencias, aprendizaje, enseñanza y evaluación. En virtud a lo indicado, el programa de educación secundaria contiene la caracterización de los estudiantes del nivel según los ciclos educativos, así como orientaciones para el tratamiento de los enfoques transversales, para la planificación, y para la tutoría y orientación educativa; asimismo, presenta los marcos teóricos y metodológicos de las competencias organizadas en áreas curriculares y los desempeños de grados alineados con las competencias, capacidades y los estándares de aprendizajes nacionales; con la finalidad, de obtener un perfil de egreso de los estudiantes que les permita unificar criterios y establecer una ruta hacia resultados comunes que respeten nuestra diversidad social, cultural, biológica y geográfica (Educación Básica Regular, 2016).

En ese sentido, el Estado busca a través de la educación una formación integral, analizando enfoques transversales y planificando en mesa de trabajo todos los puntos que coadyuven a la formación plena de los educados a fin de que se comprometan con el desarrollo y crecimiento del país. Por ello, el programa de currículo nacional es la fuente sustancial de la que se acogen todos los educadores con la finalidad de desarrollar métodos de enseñanza que se adecuen a los estipulados en el referido instrumento pedagógico, y así poder desempeñarse óptimamente en su función como docente.

#### **b. Educación Tributaria**

Según Moran y Sullón (2020) en su definición sobre educación tributaria señalan que “La educación tributaria se ocupa esencialmente de enseñar al alumnado valores, ideas, actitudes y habilidades desarrollando pensamiento crítico sobre su relación con el Estado y responsabilidad fiscal para fortalecer la convivencia democrática, con el propósito de evitar futuros evasores de impuestos” (p. 13).

En ese mismo contexto Robles (2002) afirma y plantea lo siguiente:

Se puede evidenciar a rasgos generales que los alumnos poseen un conocimiento bajo sobre los aspectos tributarios, por lo cual se propone incluir a los programas educativos aquellos aspectos importantes de la legislación tributaria vigente, como lo son: Tributo, clases de tributos, sujetos tributarios, la relación jurídica-tributaria, la obligación jurídica-tributaria, entre otros.

En virtud a lo citado, Robles aprecia la falta de educación tributaria en los alumnos de educación básica regular, carencia que afecta en la idealización conceptual de los futuros ciudadanos respecto a la contribución fiscal que deben asumir responsablemente para una mejor calidad de vida social.

Por otro lado, Roca (2008), precisa:

No cabe duda, que la columna vertebral de la formación de la cultura tributaria es la educación. Esta representa el medio más poderoso para transformar las formas de actuar y de pensar de los individuos. ¿No es acaso la cultura de una sociedad el resultado de la educación? Es ahí donde encuentra justificación la misión de la Educación Tributaria y de su interés por los procesos educativos (p. 19)

Roca, asevera que la educación tributaria es fundamental para que se forme una sólida cultura tributaria en los individuos, e indica además, que una sociedad consciente y responsable es aquella que ha sido formada con procesos pedagógicos eficaces, es en ese sentido la importancia de la educación tributaria desde la educación básica regular.

Por otro lado, Brenes (2000), afirma que: “La educación tributaria tiene como objetivo primordial transmitir valores y aptitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contraria a la conducta defraudadora” (p. 49).

En colación a lo afirmado por el autor, no solo es transmitir contenidos académicos, sino también afianzar íntegramente contenidos cívicos, que fortalezcan una conducta tributaria solidaria y responsable, a fin de que coadyuven a una sólida relación entre el Estado y la ciudadanía.

### **c. Evolución de la cultura tributaria**

Como bien lo señala Roca (2008), “La educación es la columna vertebral para la formación de la cultura tributaria” (p. 19); en ese sentido observamos que, en el Perú el Estado si se ha preocupado por reducir la brecha entre la falta de educación tributaria y la cultura tributaria, dado que en el 2015 el Perú presentó un análisis de educación cívico tributario y los objetivos que se habían fijado consecuente del análisis realizado, el mismo que formaría parte de la obra escrita por la OCDE; Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: Guía sobre educación tributaria en el mundo, en la que señala que desde el 2005 la Superintendencia de Administración Tributaria en adelante SUNAT identificó la educación cívico tributaria como prioridad institucional, fundamental para provocar el cambio perseguido. Es en ese sentido, que el 2012 se creó la unidad de Gerencia de Cultura Aduanera y Tributaria para dar continuidad y reforzar las actividades existentes en el ámbito de la educación Cívico Tributaria; por ello, el Estado tiene como objetivo principal desarrollar una estrategia sostenible en educación fiscal, siendo así que la SUNAT identifico dos vertientes principales en las que se ha enfocado 1. Impartir asignaturas de cultura fiscal en escuelas y 2. Enseñar a nivel superior (OCDE, 2015, p. 163). El siguiente gráfico muestra los objetivos trazados por la SUNAT.

### Figura 3.

*Objetivos trazados por la SUNAT*

#### Recuadro 22.1. **Objetivos de la Educación Cívico-Tributaria en Perú**

- Promover el cumplimiento tributario y aduanero a través de sencillos mecanismos de sensibilización fiscal y de prevención de delitos fiscales.
- Promover el desarrollo económico y la inclusión social.
- Educar a la sociedad sobre el fin social de la fiscalidad, es decir, los beneficios sociales derivados del pago de impuestos.
- Concienciar a los contribuyentes sobre el efecto negativo de los delitos fiscales para el conjunto de la sociedad.

*Nota.* Extraído de Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración tributaria

Por otro lado, la enseñanza de la educación tributaria ha ido calando progresivamente, considerando que los conceptos fiscales debían ser impartidos desde los tres niveles educativos (inicial, primaria y secundaria), asimismo comprometiendo a las universidades y otras instituciones afines. Es el caso que, en julio del 2006 se firmó un convenio interinstitucional entre la SUNAT y el Ministerio de Educación en adelante MINEDU el cual tuvo por finalidad fomentar una conducta fiscal responsable, a través de contenidos insertados al plan de estudios y diseño curricular. En ese contexto, la alianza interinstitucional conllevó a que los docentes sean capacitados y concientizados de la importancia que es manejar los conceptos básicos tributarios para que puedan adaptarlos a su metodología de enseñanza en los estudiantes de educación básica regular. En el 2008 se fijaron cambios relevantes en materia de educación tributaria; no obstante, el personal de la nueva gestión en el MINEDU se resistía a darle continuidad al trabajo coordinado y articulado entre las dos instituciones de mayor jerarquía en formación tributaria, la finalidad era incluir asignaturas de educación fiscal en la malla curricular. Es en esa

misma línea que el 2009 se considera de carácter obligatorio los contenidos y asignaturas de cultura fiscal en todos los niveles de educación básica regular, en ese sentido también se diseñó un curso concebido para garantizar la calidad de la enseñanza de contenidos tributarios conforme al nuevo Diseño Curricular Nacional en adelante (DCN), también se aplicó la estrategia del sorteo escolar de comprobantes de pago y el proyecto de certificación escolar; el 2010 se desarrollan talleres de capacitación a los docentes; con duración de tres días a media jornada, con la finalidad de ayudar a que ellos con su propia experiencia y conocimientos adquiridos formulen conceptos que puedan manejar y a la vez enseñar dinámicamente según el nivel educativo en el que se desarrollan y así se sientan más involucrados en la formación de la cultura tributaria. En el año 2012 la SUNAT apertura un curso virtual, así como la creación de un portal web ([www.cultura.sunat.gob.pe](http://www.cultura.sunat.gob.pe)), a fin de poner al alcance de los docentes y alumnos de educación básica regular, materiales relacionados a materia tributaria. (OCDE 2015, p. 165-166).

En ese mismo contexto, podemos apreciar que el 28 de marzo del año 2018, se publicó en el diario el peruano con Resolución Viceministerial N.º 042-2018-MINEDU, la incorporación en el calendario cívico escolar, que la segunda semana del mes de octubre se denomine “Semana de la educación tributaria y lucha contra el contrabando”; la cual tiene como objetivo realizar un trabajo conjunto entre la comunidad educativa en general, docentes, alumnos y padres de familia, con la finalidad de crear conciencia tributaria y generar rechazo al contrabando considerándola como una mala praxis, y resaltando los beneficios que se obtienen cuando existe una conducta tributaria solidaria y responsable como por ejemplo un sistema de salud de calidad.

**VARIABLE DEPENDIENTE: CULTURA TRIBUTARIA**

### 2.2.2.2 CULTURA TRIBUTARIA

Cultura tributaria es la conducta que manifiestan los ciudadanos respecto a sus deberes contributivos con el país de forma voluntaria, con la finalidad de alcanzar los objetivos de la recaudación fiscal. Roca (2008), define a la cultura tributaria como: “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”. (p. 5)

Según Roca (2008) en la 42° Asamblea General del CIAT, Estrategias para la formación de la cultura tributaria, nos menciona que la cultura tributaria tiene como objetivo primordial el de cimentar conductas favorables al cumplimiento fiscal y contrarias a las actitudes defraudadoras, por medio de la transmisión de ideas y valores que sean asimilados en lo individual y valorados en lo social, lo cual conlleva un cambio cultural que explica la condición de largo plazo que suele ser una de las características más importantes de toda estrategia para la formación de cultura tributaria (p. 7-8).

#### a. Conciencia Tributaria

Menciona Bustamante (2020), citando a Hastuti (2014), que “la conciencia y la ética de cada ciudadano en temas tributarios se representa en el grado de satisfacción que tiene el contribuyente al cumplir eficientemente con el deber tributario”. (p. 14)

Cabe precisar, que todo ciudadano debe tener, una cultura tributaria clara y definida respecto a su rol en la sociedad, así como su deber contributivo consecuente de las actividades que realiza para generar sus rentas; deber que se refleja cumplido en las declaraciones y pagos de los impuestos que efectúa a la entidad recaudadora. Es por ello, que a través de programas educativos se busca crear conciencia tributaria eficaz; Insertando valores que mejoren la conducta tributaria en el país.

Como lo refiere Bustamante (2020), citando a Rodrigo, que “La conciencia tributaria es entendida como la interiorización de los deberes tributarios en las personas

establecidos por las leyes, para cumplirlas voluntariamente, entendiéndose que su cumplimiento beneficiará a la sociedad en la cual se encuentran inmersos” (p. 18).

Diremos entonces, que la cultura y la conciencia tributaria son elementos de suma importancia para que la ciudadanía no cometa delitos tributarios; por lo que, es necesario que sea comprendido desde temprana edad, que los tributos son recursos que recauda el Estado para la sostenibilidad del país y mejorar la calidad de vida de sus integrantes.

#### **b. Sistema Tributario**

Como es de conocimiento, el Estado y la población, dependen directa o indirectamente de un sistema tributario, por lo que es imprescindible que se apliquen impuestos en las tres áreas en que se generan las rentas; el trabajo, capital, y la combinación de ambos; desprendiéndose de la acción de estos, las ganancias, dividendos y patrimonio. En ese sentido, Soler (2011), señala:

La progresividad fiscal no es un planteamiento de derecho necesario, es más históricamente no era tenido en cuenta cuando se exigía cualquier tipo de prestación o imposición. No es extraño que un tributo se plantase como una carga proporcional, igual e incluso regresiva y seguía siendo obligatorio; no se puede considerar anómalo que éste solo afectase a un estamento, casta o clase social; era lo más frecuente en tiempos pretéritos y seguía siendo de obligado cumplimiento.

Entonces, según lo que señala el autor, podemos observar que el acto de tributar y su sistema es de antaño y siempre fue de exclusividad obligatoria, en otro párrafo de su obra Soler (2011) La progresividad en las reformas tributarias, señala que: “Es indispensable para el Estado y su población disponer de los impuestos generados a través de un sistema tributario. A fin de sustentar su estructura y disminuir las necesidades de la población”.



En ese sentido, es necesario que el Estado tenga un sistema tributario a fin de generar una fuente de ingresos para el sostenimiento del aparato estatal y cumplir con el gasto público, como se ha podido observar en la página (15) hablando sobre la realidad problemática, el Perú genera tres ingresos a nivel nacional, de los cuales el mayor ingreso lo obtiene de la recaudación fiscal.

### c. Delitos tributarios

Los delitos tributarios son conductas antijurídicas que contravienen el marco legal regulador; Samhan (2012) en la Revista Peruana de Derecho Tributario de la Universidad San Martín de Porres, lo define de la siguiente manera “El delito tributario es toda violación dolosa de normas legales impositivas sancionadas con penas” (p. 17). En ese sentido diremos que la falta de cultura tributaria provoca que los individuos cometan acciones u omisiones que atentan contra la recaudación fiscal; por ende, contra el desarrollo sostenible del país y mejor calidad de vida entre sus integrantes.

Delitos tributarios de mayor incidencia en el Perú:

**Tabla 4.**

*Estadística de los delitos tributarios*

<b>DELITOS TRIBUTARIOS DENUNCIADOS EN EL MINISTERIO PÚBLICO A NIVEL NACIONAL, SEGÚN DELITO AÑO 2018 Y 2019</b>		
<b>DELITO</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<b>DECRETO LEGISLATIVO N° 813 - LEY PENAL TRIBUTARIA</b>	<b>78</b>	<b>198</b>
DEFRAUDACION TRIBUTARIA	78	198
<b>DELITOS TRIBUTARIOS</b>	<b>335</b>	<b>102</b>
CONTRABANDO (Art. 262 al264, Derogados en el Código Penal)	7	2
DEFRAUDACION TRIBUTARIA (Art. 268 al 270, Derogados en el Código Penal)	3	2
ELABORACIÓN Y COMERCIO CLANDESTINO DE PRODUCTOS (Art. 271 y 272 del Código Penal)	181	93
SIN ESPECIFICAR DELITO TRIBUTARIO	144	5
<b>TOTAL</b>	<b>413</b>	<b>300</b>

**FECHA DE CORTE DE INFORMACIÓN:** Año 2018 el 09-01-2019, año 2019 el 13-01-2020

**NOTA:** - Información disponible en los servidores de base de datos de cada Distrito Fiscal a la fecha de descarga de información  
- No se incluyen delitos cuyas denuncias se encuentran en estado de derivación, acumulados ni cuadernos



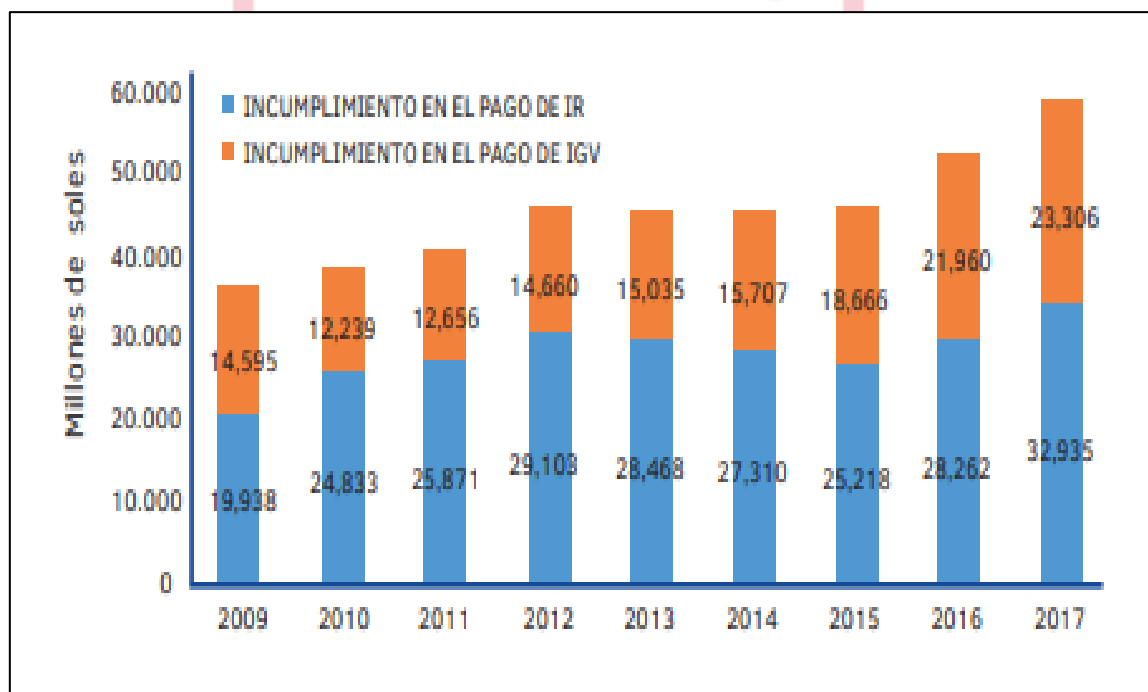
Nota. Extraído de Sistema de Información al Trabajo Fiscal – SIATF y Sistema de Gestión Fiscal - SGF

#### d. Evasión y Elusión tributaria

La evasión y la elusión tributaria son dos fenómenos considerados dentro de la defraudación fiscal, ambos atentan directamente contra la recaudación tributaria al generar pérdidas cuantiosas que podrían sufragar sectores con bajos porcentajes de presupuesto estatal, como, por ejemplo: El Sector de Educación que hasta antes de la pandemia por COVID 19, solo se le asignaba 10% del gasto público. En ese sentido, el Grupo de Justicia Fiscal Perú (Julio, 2019) señala en el siguiente gráfico:

Figura 4.

*Pérdidas por fraude fiscal 2009-2017*



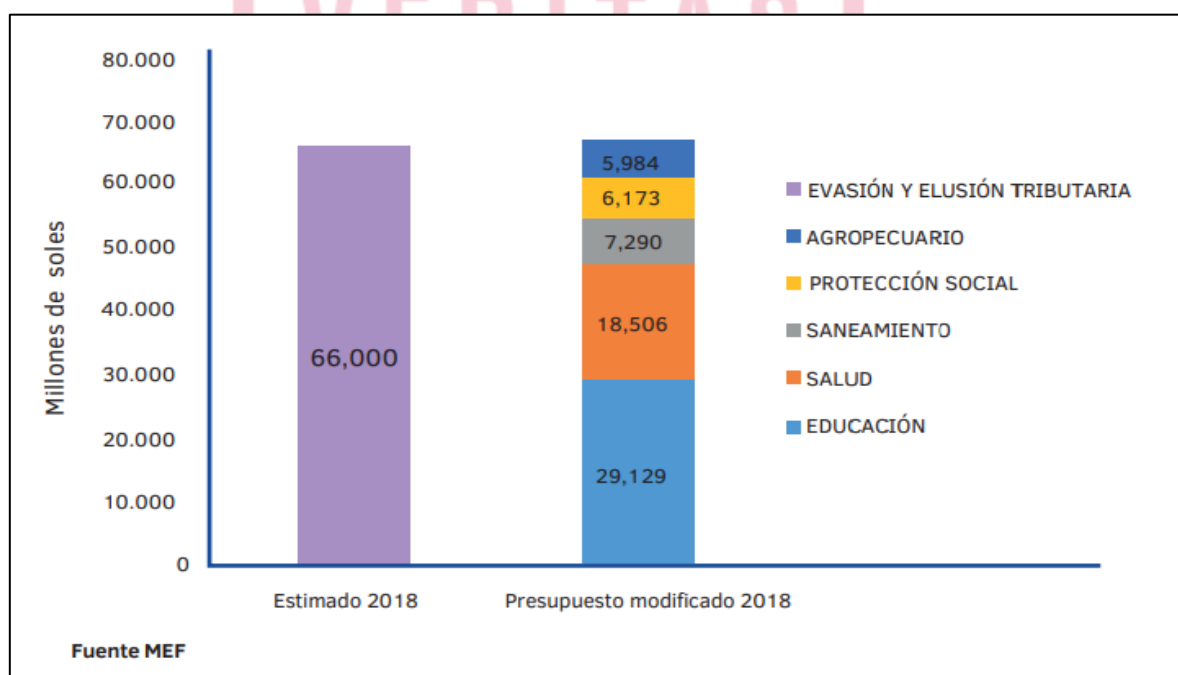
Nota. Extraído de Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración tributaria (SUNAT)

Como se puede observar, el incumplimiento de los deberes tributarios generó en el 2017 una pérdida en la recaudación del Impuesto General a las Ventas por 23 306 millones de soles y del Impuesto a la Renta por 32 935 millones de soles lo que suma un total de 56 241 millones de soles; si lo comparamos con el Producto Bruto Interno (PBI) de ese año, ello asciende al 10.9 % del PBI; lo que sería casi el doble del presupuesto asignado al sector de educación en el año 2021, el cual fue de 4.2% del PBI.

Por otro lado, el Grupo de Justicia Fiscal Perú (Julio, 2019), analizó el costo que sufre el Perú cuando es víctima de fraude fiscal, según el siguiente gráfico:

**Figura 5.**

*Pérdidas por fraude tributario y el presupuesto de inversión social y productiva*



*Nota.* Extraído de MEF

El gráfico precedente, revela montos cuantiosos, generados por prácticas fraudulentas y delictivas. Al analizar la información proporcionada para el año 2018, se puede disgregar que el cálculo obtenido por estas conductas ilícitas asciende a 66 000 mil millones de soles, cifras equivalentes al presupuesto asignado a la inversión social y

productiva de ese año, lo cual permite inferir que una conducta tributaria responsable beneficiaria significativamente a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

### 2.2.2.3 INSTITUCIONES RESPONSABLES EN LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA

#### a. Ministerio de Economía y Finanzas

- ✓ SBS
- ✓ SUNAT

#### b. Ministerio de educación

- ✓ Direcciones Regionales de Educación (DRE)
- ✓ Unidades de Gestión Educativas Locales (UGEL)

### 2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS (GLOSARIO)

**Educación básica regular:** Es la educación que está destinada a impartir el desarrollo integral del estudiante, potenciar sus habilidades, desarrollo de sus capacidades y fomentar valores para actuar de forma adecuada en los diversos ámbitos de la sociedad.

**Área de desarrollo personal, ciudadanía y cívica:** Esta área curricular se encuentra incluida dentro de los ciclos VI y VII (Educación Secundaria), encargada de construir su identidad, convivir y participar democráticamente en la búsqueda del bien común.

**Educación tributaria:** Se imparte a través de métodos didácticos que busca internalizar en el receptor, temas en materia tributaria, para generar una conducta tributaria responsable.

**Malla curricular:** Es el documento en el que se consignan las áreas curriculares que se enseñaran a los alumnos en el año escolar.

**Sistema Tributario:** Es el conjunto de entes interrelacionados sinérgicamente y regidos por un marco legal, que tiene como objetivo común la recaudación fiscal.

**Obligación Tributaria:** Es la imposición que el Estado a través de la SUNAT ejecuta, con la finalidad de asegurar la recaudación de los tributos.

**CIAT:** Es el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias es un organismo internacional público, promueve la cooperación internacional, brindando asistencia técnica especializa y generando modernización en las administraciones tributarias; agrupa 42 países miembros asociados.

**INSTITUCIONES EDUCATIVAS:** Consideramos como instituciones educativas a la comunidad de aprendizaje involucrando a los docentes (formadores) y alumnos para contribuir con el desarrollo de la educación.



## **CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES**

### **3.1. HIPÓTESIS GENERAL**

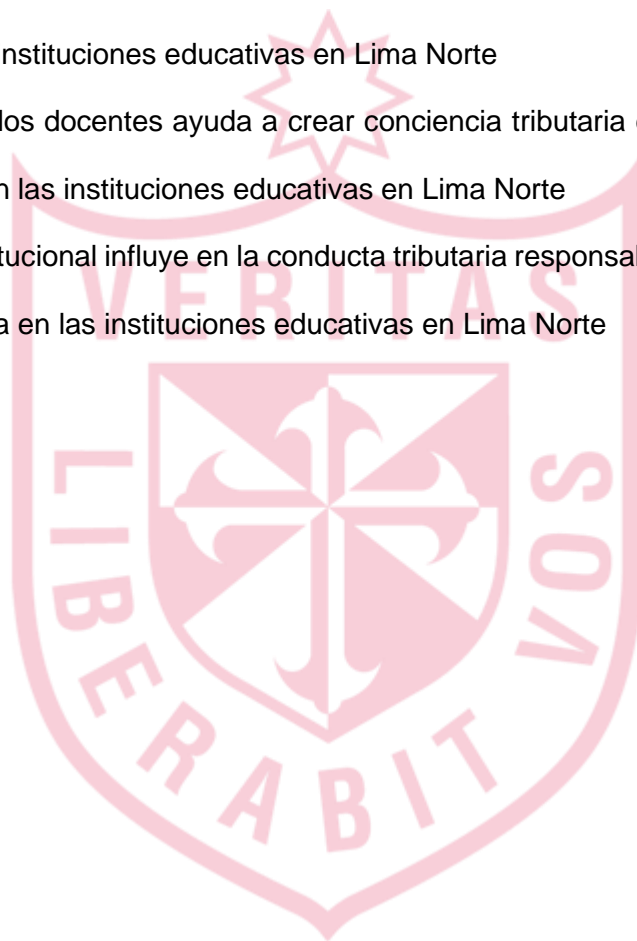
El sistema educativo incide en la formación de la cultura tributaria en las instituciones educativas de nivel secundaria en Lima Norte, año 2021

### **3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS**

El programa curricular incide en la educación tributaria en los estudiantes de nivel secundaria en las instituciones educativas en Lima Norte

El desempeño de los docentes ayuda a crear conciencia tributaria en los estudiantes de nivel secundaria en las instituciones educativas en Lima Norte

El trabajo interinstitucional influye en la conducta tributaria responsable en los estudiantes de nivel secundaria en las instituciones educativas en Lima Norte



### 3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

#### VARIABLE INDEPENDIENTE

#### X: Sistema Educativo

Definición Conceptual	Un conjunto de factores intrínsecos que están sujetos a un proceso destinado a conseguir una determinada producción, que se propone satisfacer los objetivos del sistema (Coombs, 1971, p. 19).	
Definición Operacional	INDICADORES	ÍNDICE
	X1: Programa curricular	X1.1 Área de educación tributaria X1.2 Planificación curricular en materia tributaria
	X2: Desempeño de los docentes	X2.1 Capacitaciones continuas X2.2 Eficacia de los métodos de enseñanza
	X3: Trabajo Interinstitucional	X3.1 Trabajo continuo X3.2 Convenios
Escala Valorativa	Ordinal	

## VARIABLE DEPENDIENTE

### Y: Cultura Tributaria

Definición Conceptual	Amasifuen en la revista Accountig (2015, Vol. 01, p. 75) citando a Armas (2010) señala: La cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones.	
Definición Operacional	INDICADORES	INDICE
	Y1: Educación tributaria	Y1.1 Simulacros tributarios Y1.2 Monitoreo y evaluación de resultados
	Y2: Conciencia tributaria	Y2.1 Programas de concientización Y2.2 Test de evaluación
	Y3: Conducta tributaria responsable	Y3.1 Valores Y3.2 Motivación
Escala Valorativa	Ordinal	

## CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

### 4.1. DISEÑO METODOLÓGICO

La presente investigación es no experimental; toda vez que, presenta un diseño metodológico transaccional correlacional.

Representación:

Ox r Oy

De donde:

O = Observación

x = Sistema Educativo

y = Cultura Tributaria

r = Relación de variables

El trabajo de investigación presenta un diseño orientado a objetivos organizados conforme el esquema siguiente:

Donde:

PG = Problema Principal; OP= Objetivo Principal; HP= Hipótesis Principal

PS = Problemas Secundarios = a, b, c; OS = Objetivos Secundarios = a, b, c; HS = Hipótesis Secundarios = a, b, c

#### 4.1.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Según Murillo (2008), señala que:

La investigación aplicada recibe el nombre de “investigación práctica o empírica”, que se caracteriza porque busca la aplicación o utilización de los conocimientos adquiridos, a la vez que se adquieren otros, después de implementar y sistematizar la práctica basada en investigación. El uso del conocimiento y los resultados de investigación que da como resultado una forma rigurosa, organizada y sistemática de conocer la realidad.



En ese sentido, consideramos que la investigación en curso es aplicada; ya que, está respaldada por la normativa vigente que rige al sistema educativo y tributario, así como investigaciones anteriores que nutren la capacidad de análisis de los tesisistas. Por otro lado, también se centra en un nivel explicativo causal.

#### 4.1.2. ESTRATEGIAS DE HIPÓTESIS

En la contrastación de las hipótesis planteadas se utilizará la prueba Chi-Cuadrado, toda vez, que para analizar los datos deben estar en forma de frecuencia; siendo así, que es la estadística más eficiente para ser utilizada en técnicas de encuestas. En ese sentido se debe considerar el siguiente procedimiento:

- a. Formular la hipótesis nula ( $H_0$ )
- b. Formular la hipótesis alternante ( $H_1$ )
- c. Indicar el nivel de significación ( $\alpha$ ), que es la probabilidad de rechazar la hipótesis nula ( $H_0$ ) siendo verdadera, su rango de variación es  $1\% \leq \alpha \leq 10\%$ , por defecto se asume el valor de  $\alpha = 5\%$  (valor asumido por el software SPSS) y está asociado al valor de la Tabla Chi-Cuadrado que determina el punto crítico ( $X^2_t$ ), específicamente el valor de la distribución es  $X^2_t (k-1), (r-1)$  gl. Y se ubica en la Tabla Chi-Cuadrado, siendo  $k$  igual al número de filas y  $r$  el número de columnas, este valor divide a la distribución en dos zonas, de aceptación y de rechazo, tal como indica el gráfico; si  $X^2_c$  es  $\geq X^2_t$  se rechazará la hipótesis nula
- d. Calcular la prueba estadística con la fórmula siguiente:

$$X^2_c = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i$$

Dónde:

$O_i$  = Valor observado producto de las encuestas

$E_i$  = Valor esperado obtenido también mediante las encuestas.

$X^2_c$  = valor del estadístico calculado con datos de la muestra que se trabajan y se debe comparar con los valores paramétricos ubicados en la Tabla Chi-Cuadrado según el planteamiento de la hipótesis alternante e indicados en el paso 3.

$X^2_t$  = Valor del estadístico obtenido en la Tabla Chi-Cuadrado.

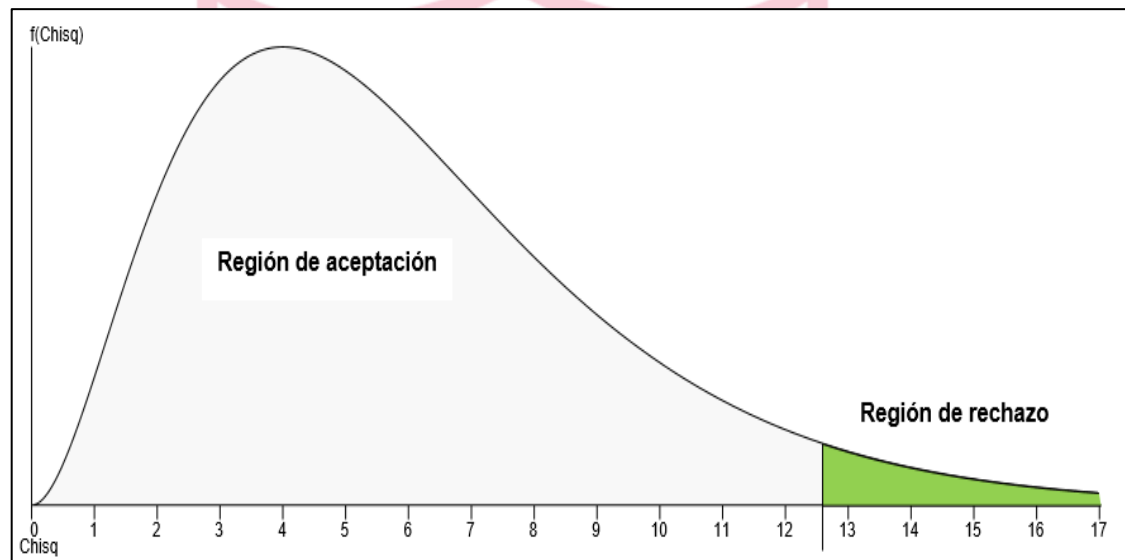
K = filas, r = columnas, gl = grados de libertad.

**e. Toma de decisiones**

Se debe comparar los valores de la Prueba con los valores de la tabla.

**Figura 6.**

*Prueba chi cuadrado de Pearson*



PC = Punto crítico, valor que define la aceptación o rechazo de la  $H_0$ .

**4.2. POBLACIÓN Y MUESTRA**

**4.2.1. POBLACIÓN (N)**

La población para el presente trabajo de investigación, la constituyen los docentes del nivel secundaria de los centros educativos de Lima Norte; los mismos que ascienden a 11, 816 tal como se aprecia en la siguiente tabla:

**Tabla 5.**

*Total de docentes de las instituciones de educativa de las instituciones educativas por distrito – Lima Norte*

DISTRITOS	I.E	POBLACIÓN
ANCÓN	18	283
CARABAYLLO	129	1417
COMAS	179	2587
INDEPENDENCIA	59	819
LOS OLIVOS	154	1954
PUENTE PIEDRA	142	1708
SAN MARTIN DE PORRES	261	2950
SANTA ROSA	11	98
<b>TOTAL</b>	<b>953</b>	<b>11816</b>

#### 4.2.2. MUESTRA (N)

Para calcular la muestra que ha de representar la población de docentes del nivel secundaria de los centros educativos de Lima Norte, se procedió aplicar la fórmula de muestreo aleatorio proporcionada por la Asociación Interamericana de Desarrollo (AID).

$$n = \frac{(p \cdot q) * Z^2 * N}{(E)^2(N - 1) + (p * q) Z^2}$$

Donde:

n = Muestra por determinar.

N= Población constituida por los docentes del nivel secundaria de las instituciones educativas de Lima Norte.

p y q= probabilidad de la población que presenta una variable de estar o no incluida en la muestra, para “P” = 0.7 y “Q” = 0.3.

Z= Es el valor asociado a un nivel de confianza, ubicado en la tabla normal estándar, cuyo rango de variación es entre el (90% ≤ confianza ≤ 99%) para la presente investigación se

creará el valor probable del 90% de confianza, el cual muestra un valor asociado de Z= 1.64.

E= Error estándar de la estimación o el máximo error permisible en el trabajo de investigación se está considerando un error del 10%.

Reemplazando la formula

$$n = \frac{(0.70 * 0.30) * (1.64)^2 * 11816}{(0.08)^2(11,816 - 1) + (0.70 * 0.30)(1.64)^2}$$

$$n = \frac{37,13.43}{76.18}$$

*n = 88 Docentes a encuestar*

#### 4.2.2.1 ESTRATIFICACIÓN DE LA MUESTRA

Para aplicar el instrumento de la recolección de datos, fue necesario estratificar la muestra, con la finalidad de saber a cuántas instituciones educativas por distrito se tenían que elegir, y así tener el número de docentes a encuestar. Cabe mencionar que la elección de las instituciones educativas se realizó de forma aleatoria simple.

**Tabla 6.**

*Muestro estratificado*

DISTRITOS	I.E	POBLACIÓN	MUESTRA
ANCON	18	283	2
CARABAYLLO	129	1417	11
COMAS	179	2587	19
INDEPENDENCIA	59	819	6
LOS OLIVOS	154	1954	15
PUENTE PIEDRA	142	1708	13
SAN MARTIN DE PORRES	261	2950	22
SANTA ROSA	11	98	1
<b>TOTAL</b>	<b>953</b>	<b>11816</b>	<b>88</b>

Nota. Extraído de Escala-MINEDU

Distribución del tamaño de la muestra entre los distritos

$$n_h = n \left( \frac{N_h}{N} \right)$$

Donde:

$$n_h = Muestra \left( \frac{\#DocentesXdistrito}{\#TotalDocentes} \right)$$

Reemplazando la fórmula para el distrito de Ancón:

$$n_h = 88 \left( \frac{283}{11816} \right)$$

$$n_h = 2$$

Se puede observar líneas arriba la operación matemática desarrollada como ejemplo para el distrito de Ancón, el mismo procedimiento aplica para todos los distritos de Lima Norte, conforme se aprecia en la tabla N°6.

#### 4.3. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

##### 4.3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS

Los métodos para emplear en el proceso de investigación son los siguientes: descriptivo, estadístico, de análisis y síntesis.

Por otro lado, con respecto a la técnica de investigación se aplicarán encuestas a los docentes del nivel secundaria de las instituciones educativas de Lima Norte, como instrumentos utilizaremos el cuestionario, el cual presenta las siguientes características:

se realizarán de forma virtual, constan de catorce preguntas con cinco alternativas de carácter ordinal y orientado al acopio de información relacionados con las variables e indicadores relevantes para la investigación.

#### 4.3.2. PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN DE VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS.

##### Confiabilidad

Los instrumentos aplicados en la investigación para el acopio de información deben cumplir los requisitos mínimos de aprobación; toda vez, que al analizar los datos estos deben ser confiables, de ello dependerá el éxito o fracaso de la investigación. En ese sentido, se ha realizado una prueba piloto aplicada al 10% de la muestra ( $n = 88$  por el  $10\% = 0.88$  que al ser redondeado equivale a 9), por lo que se encuestaron a nueve docentes seleccionando aleatoriamente entre los colegios de los ocho distritos de Lima Norte conforme se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla 7.**

*Procedimiento de la prueba piloto*

		N	%
Casos	Válido	9	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	9	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

De la tabla en mención se puede disgregar que de los 9 encuestados seleccionados aleatoriamente, 0 han sido excluidos según el programa estadístico SPSS como valores

perdidos; no obstante, el 80% de los encuestados ha sido analizado, permitiéndole al programa SPSS, calcular el coeficiente de Alfa de Cronbach como puede apreciarse en la siguiente tabla:

**Tabla 8.**

*Resultado coeficiente alfa de Cronbach*

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
.813	.809	14

El coeficiente del Alfa de Cronbach que se ve reflejado en la tabla precedente, ha sido calculado conforme a la fórmula estadística que se aprecia en el siguiente gráfico:

Fórmula Método 2 para calcular el Alfa de Cronbach:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[ 1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_T^2} \right]$$

K = Número de ítems en la encuesta

$S_i^2$  = Varianza de cada ítem

$S_T^2$  = Varianza total

Reemplazando la fórmula:

$$= \frac{14}{14-1} \left[ 1 - \frac{18.13}{65.45} \right]$$

$$\alpha = 0.85$$

En ese sentido, nuestra prueba piloto realizada al 10% de la muestra, según el programa SPSS, obtuvo un cálculo Alfa de Cronbach de 0,852, coeficiente que, al ser evaluado con las recomendaciones de George y Mallery (2003). Para ventanas paso a paso: una guía y referencia sencilla. Actualización, conforme se observa en la siguiente tabla:

**Tabla 9.**

*Intervalos de evaluación del alfa de Cronbach*

INTERVALOS DE EVALUACIÓN ALFA DE CRONBACH	VALOR DE CONSISTENCIA INTERNA
Coef. Cronbach $\geq$ 0.9	Excelente
0.9 > Coef. Cronbach $\geq$ 0.8	Bueno
0.8 > Coef. Cronbach $\geq$ 0.7	Aceptable
0.7 > Coef. Cronbach $\geq$ 0.6	Cuestionable
0.6 > Coef. Cronbach $\geq$ 0.5	Pobre
0.5 > Coef. Cronbach	Inaceptable

*Nota.* Extraído de George, D y Mallery, P. (2003)

Como puede apreciarse, en la contrastación del coeficiente de alfa de Cronbach con la tabla de valores de consistencia interna, se obtuvo como resultado que el instrumento aplicado para la recolección de información se encuentra en el intervalo de  $0.9 > 0.852 \geq 0.8$ ; obteniendo un valor de consistencia interna como BUENO, lo que nos permite seguir aplicando nuestro cuestionario con confiabilidad.

#### **4.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

##### **4.4.1. TÉCNICAS DE ESTADÍSTICAS DESCRIPTIVAS**

En la investigación en curso se aplicaron las técnicas: tablas de distribución de frecuencias, representaciones gráficas y la interpretación.



#### **4.4.2. TÉCNICA DE ESTADÍSTICA INFERENCIAL**

Los tesisistas utilizaron el Statistical Package for the Social Sciences (SPSS) por sus siglas en inglés, en la versión 26, es un programa estadístico que es utilizado para el procesamiento y análisis de datos en investigaciones de ciencia sociales; por otro lado, se aplicó el modelo de correlación de Pearson con un nivel de confianza del 90%.

#### **4.5. ASPECTOS ÉTICOS**

En la presente investigación se aplicó la ética profesional, considerando el Código de Ética del Colegio de Contadores Públicos, así como los principios más resaltantes y celebrados por esta institución: Respeto, Responsabilidad, Integridad, confidencialidad, objetividad, independencia y el reconocimiento a los autores precedentes a la presente tesis.

En ese sentido, se han referenciado en todos los documentos utilizados en el presente trabajo de investigación las respectivas autorías.

Por otro lado, el presente documento busca aportar mejoras en la formación de la cultura tributaria, por lo que la veracidad de los resultados es la satisfacción de un trabajo organizado y disciplinado.

Cabe indicar, que también se aplicó el código de ética al interactuar con los asesores, docentes encuestados y toda aquella persona que ha sido participe en la formulación de la presente tesis, demostrando en todo momento el respeto, empatía y la imparcialidad por las distintas opiniones que se puedan manifestar en el desarrollo de la investigación.

## **CAPÍTULO V: RESULTADOS**

### **5.1. PRESENTACIÓN**

En el trabajo de campo para la investigación, se aplicó el instrumento de la encuesta, la cual fue virtual y constó de 14 preguntas, cada una con 5 alternativas (Totalmente de acuerdo, de acuerdo, indiferente, Totalmente en desacuerdo y desacuerdo) según la escala de Likert en escala valorativa ordinal; los encuestados fueron un total de 88 docentes del nivel secundaria de las instituciones educativas de Lima Norte.

Al realizar el análisis de los resultados obtenidos, se procedió a la interpretación y presentación en tablas de frecuencias y gráficos estadísticos.

Cabe indicar que para el procesamiento y análisis de la información se utilizó el Software SPSS, del cual se exportaron las tablas de frecuencia y los gráficos representativos; asimismo, dicho programa al procesar la información depura las alternativas que no han sido consideradas por los encuestados asignándoles por defecto un valor igual a cero, es por ello, que en las tablas de frecuencia solo se aprecian las alternativas con valor mayor a cero, como se divisan en las tablas siguientes.

### **5.2. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

**Variable independiente (X): Sistema educativo**

**5.2.1 Pregunta correspondiente a la variable X ¿Considera Ud., que el Estado a través del Sistema Educativo, debe mejorar la calidad de la educación tributaria en las instituciones educativas con la finalidad de fortalecer la conciencia tributaria en los futuros contribuyentes?**

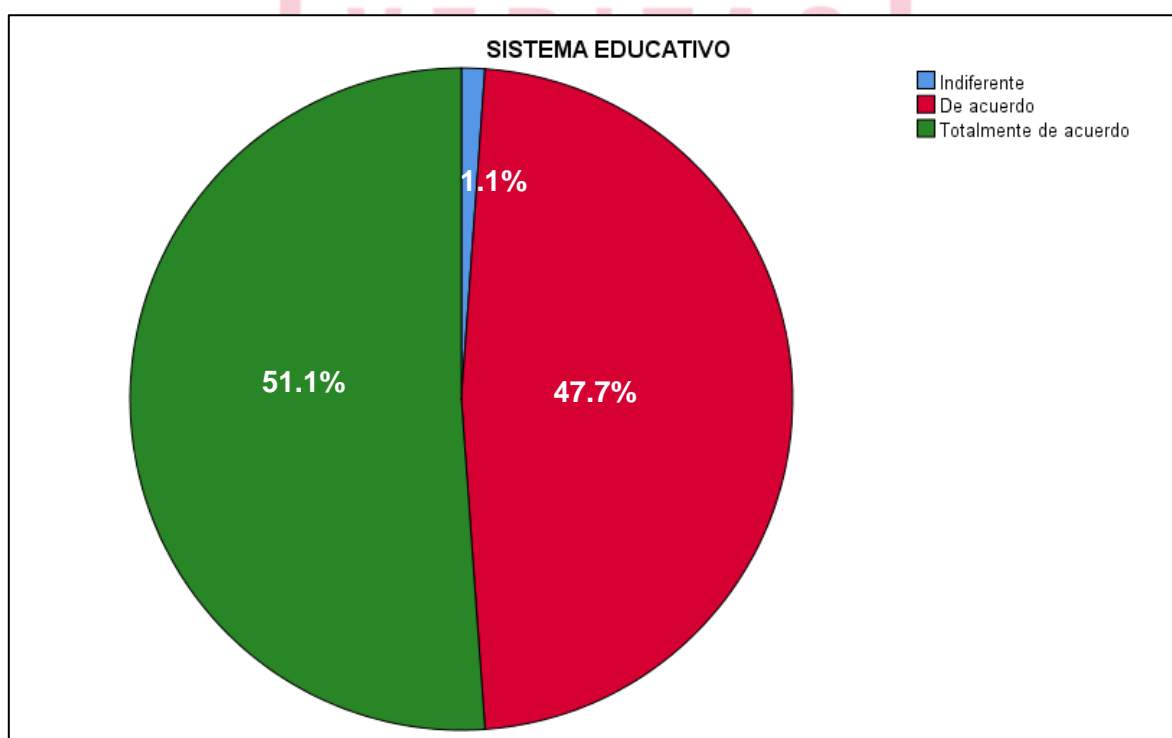
**Tabla 10.**

*El sistema educativo y la calidad de la educación tributaria*

		FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
Válido	INDIFERENTE	1	1.1	1.1
	DE ACUERDO	42	47.7	48.9
	TOTALMENTE DE ACUERDO	45	51.1	100.0
	Total	88	100	

**Figura 7.**

*El sistema educativo y la calidad de la educación tributaria*



Respecto a la pregunta en referencia se aprecia que del total de los docentes encuestados el 51.1% corresponde a la alternativa “totalmente de acuerdo”, el 47.7% a la alternativa “de acuerdo” y el 1.1% optó por la alternativa “indiferente”, conforme se detalla en la tabla N° 10 y la figura N° 7.

Conforme a los porcentajes alcanzados inferimos que los encuestados representantes de la población de docentes de las instituciones educativas del nivel secundario en Lima Norte, la gran parte consideran que el Estado debe mejorar la calidad de la educación tributaria a través del sistema educativo; en ese contexto, es importante que los alumnos aprendan el por qué y para qué sirve la recaudación fiscal, con la finalidad de fortalecer en los educandos la conciencia tributaria.

### X.1 Programa curricular

**5.2.2 Pregunta correspondiente al índice X.1.1 ¿Según su apreciación como docente Ud., considera que para las instituciones educativas del nivel secundaria se debe incluir en el programa curricular un área de educación tributaria para una óptima formación de la cultura tributaria en los estudiantes?**

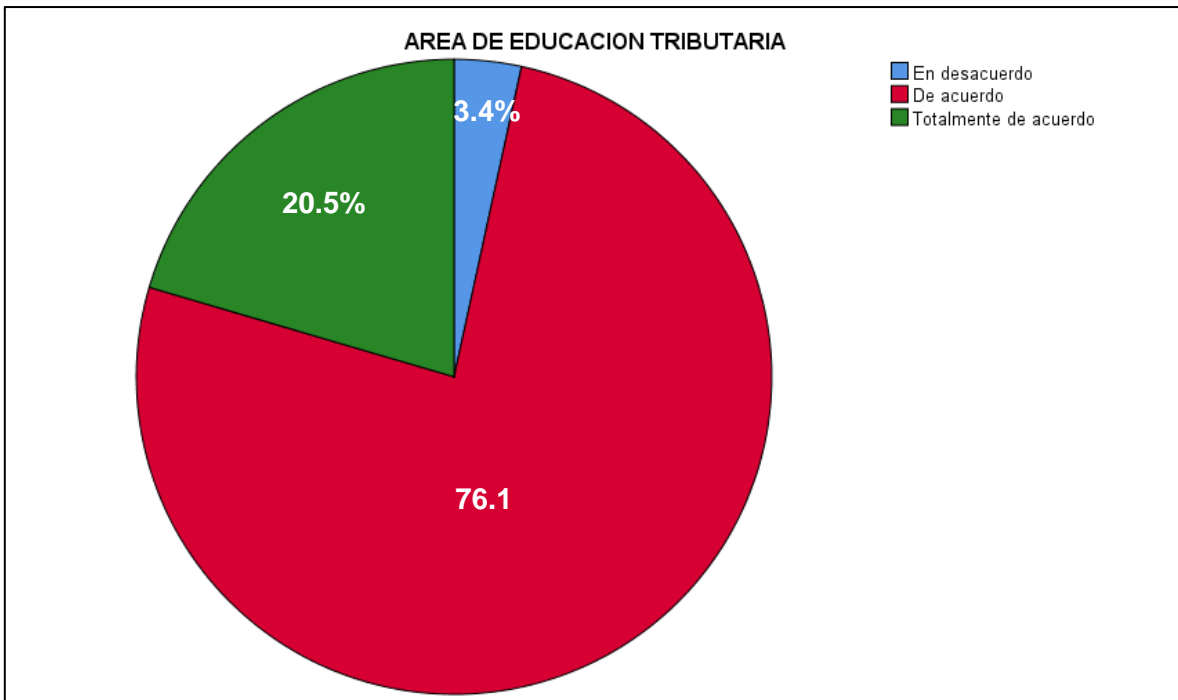
**Tabla 11.**

*El programa curricular y la inclusión de un área de educación tributaria*

		FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
Válido	EN DESACUERDO	3	3.4	3.4
	DE ACUERDO	67	76.1	79.5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	18	20.5	100.0
	Total	88	100	

**Figura 8.**

El programa curricular y la inclusión de un área de educación tributaria



En la tabla N° 11, se muestran los resultados obtenidos respecto a la pregunta del indicador X.1.2, siendo los porcentajes del 76.1% para la alternativa “de acuerdo”; el 20.5% para la alternativa “totalmente de acuerdo” y el 3.4% para la alternativa “en desacuerdo”, sumando como total el 100% de las respuestas conforme se grafica en la Figura N° 8.

En ese sentido, podemos afirmar que la mayoría de los encuestados, están en conformidad de que se incluya en el programa curricular un área de educación tributaria; entendiendo que es relevante darle mayor tiempo lectivo y práctico a la formación de la cultura tributaria en los futuros contribuyentes.

**5.2.3 Pregunta correspondiente al índice X.1.2 ¿Considera Ud., que la planificación curricular en materia tributaria es determinante para la formación de cultura tributaria en los estudiantes del nivel secundaria?**

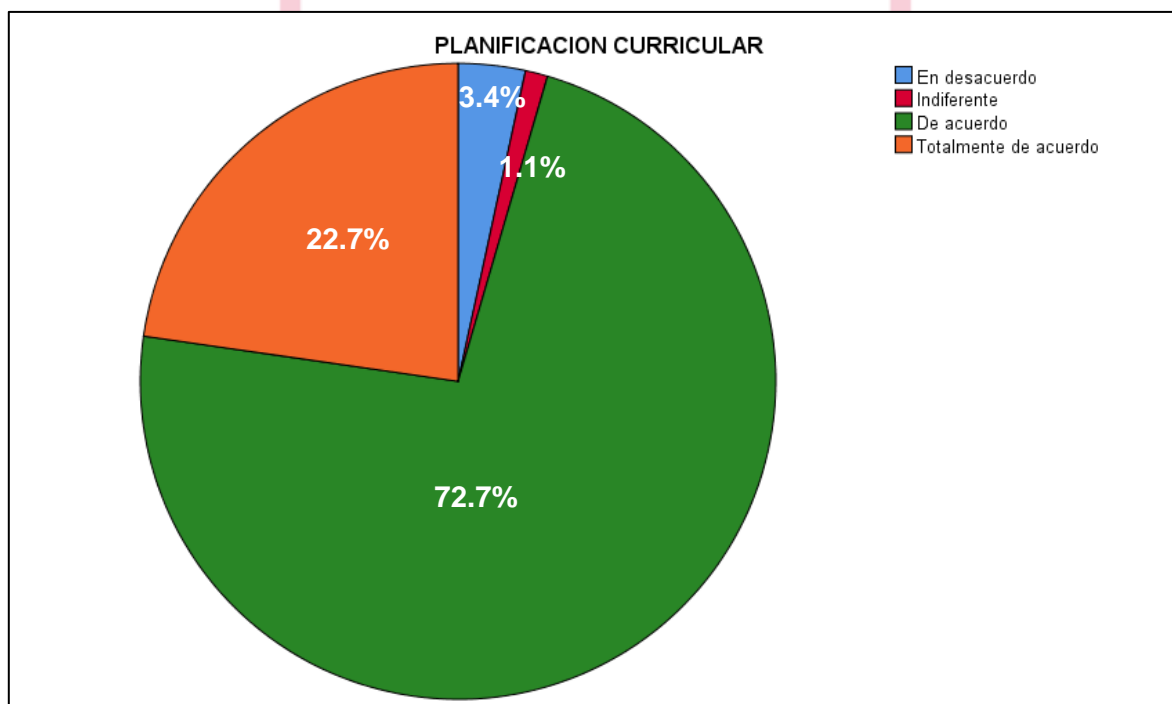
**Tabla 12.**

La planificación curricular en la formación de cultura tributaria

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
Válido EN DESACUERDO	3	3.4	3.4
INDIFERENTE	1	1.1	4.5
DE ACUERDO	64	72.7	77.3
TOTALMENTE DE ACUERDO	20	22.7	100.0
Total	88	100	

**Figura 9.**

La planificación curricular en la formación de cultura tributaria



Los resultados obtenidos para la pregunta correspondiente al índice X.1.2, nos muestra que el 72.7% opta por la alternativa “de acuerdo”, el 22.7% está “totalmente de acuerdo”, el 3.4% señala “en desacuerdo” y el 1.1% dice estar “en desacuerdo” conforme a la tabla N° 12 y Figura N° 9.

Partiendo del punto que la buena parte de los docentes están de acuerdo, podemos argüir que la planificación curricular en materia tributaria si es determinante para la formación de la cultura tributaria, dado el caso que se deben identificar los pro y contras además de los puntos críticos que deben ser tratados en una mesa de trabajo con la finalidad de alcanzar los objetivos trazados por el Estado respecto a la educación en materia tributaria.

## X.2 Desempeño de los docentes

**5.2.4 Pregunta correspondiente al índice X.2.1 ¿Considera Ud., que las capacitaciones que viene realizando la SUNAT en materia tributaria son continuas y suficientes para un eficiente desempeño del docente en la formación de cultura tributaria?**

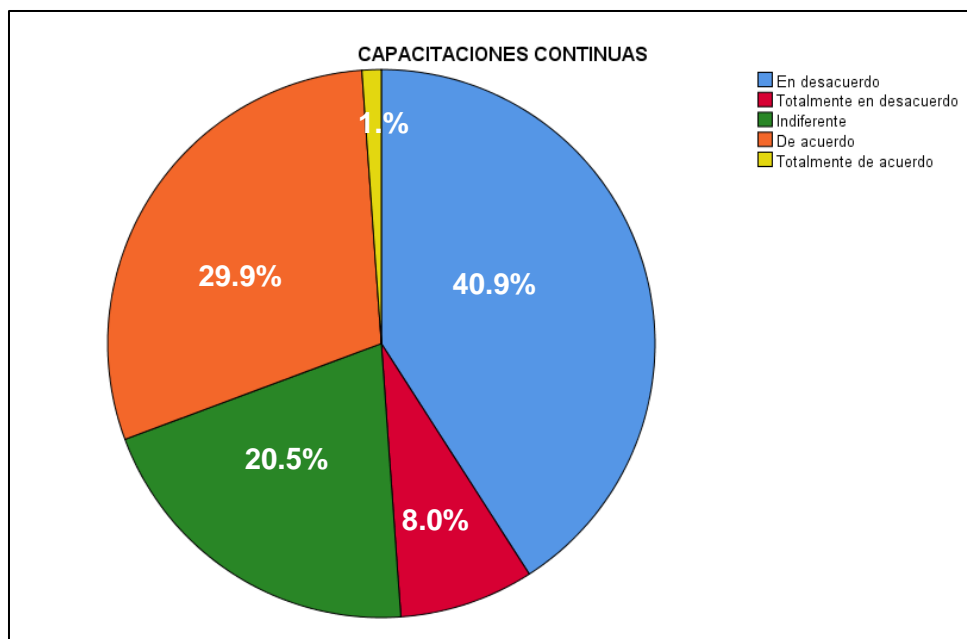
**Tabla 13.**

*Eficiencia de las capacitaciones en materia tributaria*

		FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
Válido	EN DESACUERDO	36	40.9	40.9
	TOTALMENTE EN DESACUERDO	7	8.0	48.9
	INDIFERENTE	18	20.5	69.3
	DE ACUERDO	26	29.5	98.9
	TOTALMENTE DE ACUERDO	1	1.1	100.0
	Total	88	100	

**Figura 10.**

*Eficiencia de las capacitaciones en materia tributaria*



En referencia a la tabla N° 13 y Figura N° 10 podemos indicar que del 100% de los encuestados, el 40.9% señalaron la opción “en desacuerdo”, el 29.9% se inclinaron por la alternativa “de acuerdo”, el 20.5% por la alternativa “indiferente”, el 8.0% indicó estar “totalmente en desacuerdo” y el 1% “totalmente de acuerdo”.

En secuencia a lo expresado en el párrafo precedente, argumentamos que el mayor porcentaje está en desacuerdo, respecto a las capacitaciones realizadas por la SUNAT y si estas son continuas y suficientes para un eficiente desempeño de los docentes; asimismo hay una parte que está de acuerdo, y otra que es indiferente; lo que nos permite deducir que las capacitaciones no están siendo continuas y eficientes para que los docentes se desempeñen óptimamente en la formación de cultura tributaria en los alumnos; partiendo del punto, que un método eficiente y uniforme de enseñanza en materia tributaria ayudará a mejorar la educación en materia fiscal.



**5.2.5 Pregunta correspondiente al índice X.2.2 ¿Cree Ud., que los métodos de enseñanza aplicados por los docentes para la formación de cultura tributaria en los estudiantes son eficaces?**

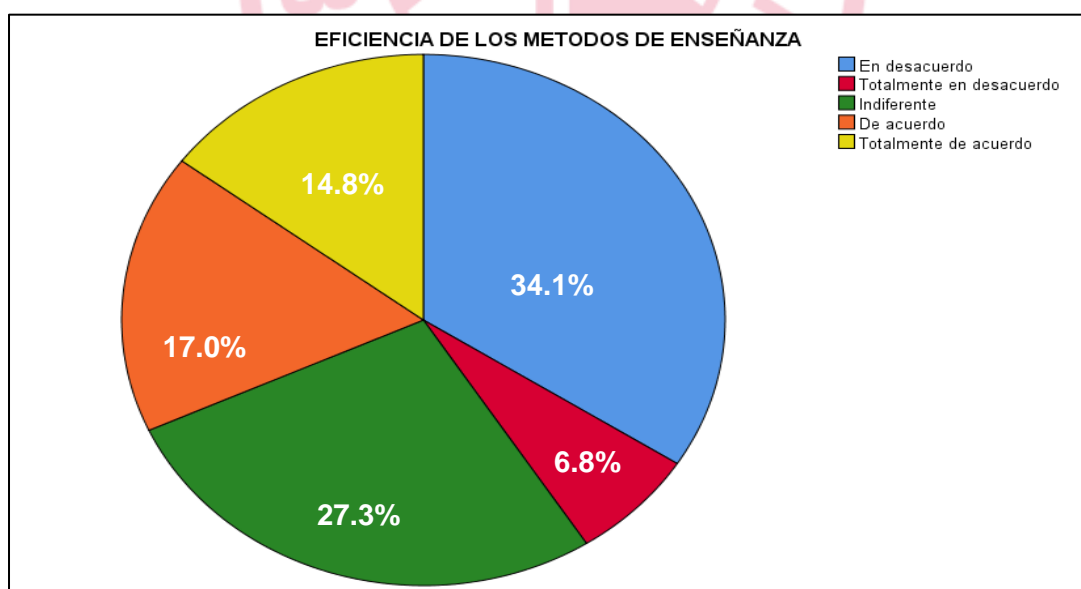
**Tabla 14.**

*Eficacia de los métodos de enseñanza en la formación de cultura tributaria.*

		FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
Válido	EN DESACUERDO	30	34.1	34.1
	TOTALMENTE EN DESACUERDO	6	6.8	40.9
	INDIFERENTE	24	27.3	68.2
	DE ACUERDO	15	17.0	85.2
	TOTALMENTE DE ACUERDO	13	14.8	100.0
	Total	88	100	

**Figura 11.**

*Eficacia de los métodos de enseñanza en la formación de cultura tributaria*



Con relación a la tabla N° 14 y la Figura N° 11, se observa que un 34.1% está “en desacuerdo” con la eficacia de los métodos para enseñar cultura tributaria en los estudiantes, siguiéndole un grupo de docentes que se mantienen “indiferentes” con un 27.3%, así como un 17% que, si está “de acuerdo”, un 14.8% que se encuentra “totalmente de acuerdo” y un 6.8% que señala estar “totalmente en desacuerdo”

En sentido al párrafo anterior, se infiere que los métodos de enseñanza aplicados por los docentes son ineficaces, afirmación respaldada por casi la mitad los encuestados que indican estar en desacuerdo. Por lo señalado, es crucial para el Estado que a través del sistema educativo uniforme los métodos de enseñanza en materia tributaria, con la finalidad de alcanzar que los educandos internalicen los conceptos relacionados a la educación tributaria.

### **X.3 Trabajo interinstitucional**

#### **5.2.6 Pregunta correspondiente al índice X.3.1 ¿Considera Ud., que el Ministerio de Educación y la SUNAT, responsables de fomentar y formar cultura tributaria en las Instituciones educativas del nivel secundaria realizan un trabajo continuo?**

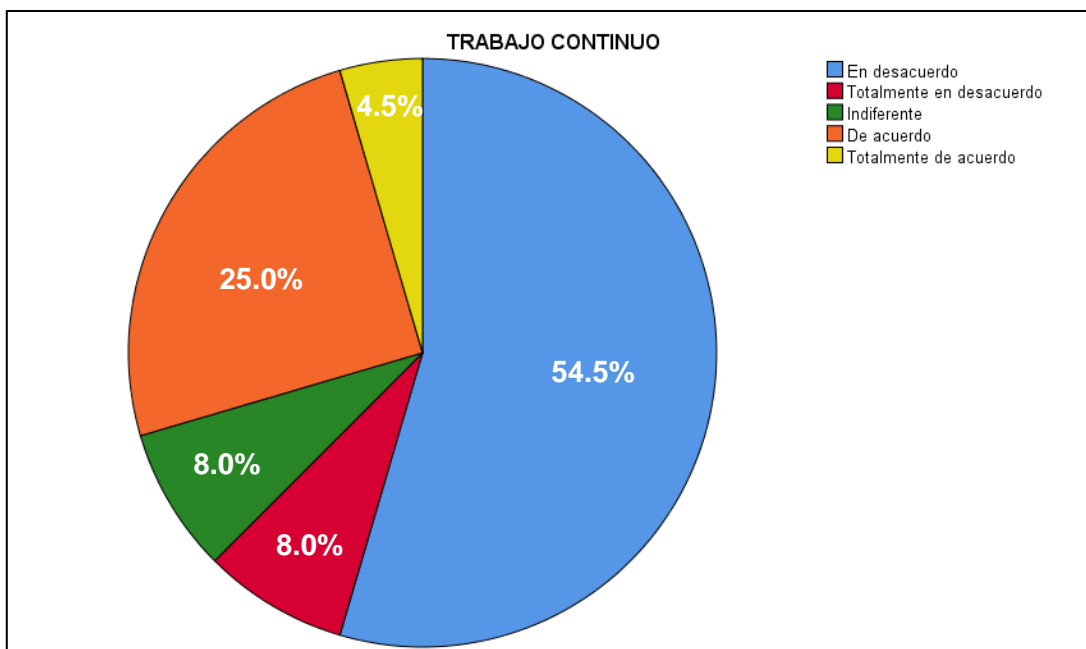
**Tabla 15.**

*Fomentación de cultura tributaria por el ministerio de educación y Sunat.*

		FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
Válido	EN DESACUERDO	48	54.5	54.5
	TOTALMENTE EN DESACUERDO	7	8.0	62.5
	INDIFERENTE	7	8.0	70.5
	DE ACUERDO	22	25.0	95.5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	4	4.5	100.0
	Total	88	100	

**Figura 12.**

*Fomentación de cultura tributaria por el ministerio de educación y Sunat.*



En la tabla N° 15 y Figura N° 12, se refleja con relación a la pregunta del indicador X.3.1, que el 54.5% está “en desacuerdo”, un 25% se encuentra “de acuerdo”, un 8% se mantiene “indiferente”, otro 8% está “totalmente en desacuerdo” y un 4.5% está “totalmente de acuerdo”

En contexto a lo descrito en el párrafo precedente, se afirma que más de la mitad de los encuestados refieren que no existe un trabajo continuo entre la SUNAT y el MINEDU, y una cuarta parte señala estar de acuerdo; por lo que, se infiere que el trabajo conjunto entre estas dos instituciones no se está realizando de manera uniforme en todas las instituciones educativas de Lima Norte, generando ello que haya deficiencias en la coordinación interinstitucional y por ende una deficiente formación de la cultura tributaria.

**5.2.7 Pregunta correspondiente al índice X.3.2 ¿Considera Ud., que el convenio entre el Ministerio de Educación y la SUNAT ha coadyuvado a obtener los resultados esperados por el Estado con relación a formación de conciencia tributaria en los alumnos del nivel secundaria?**

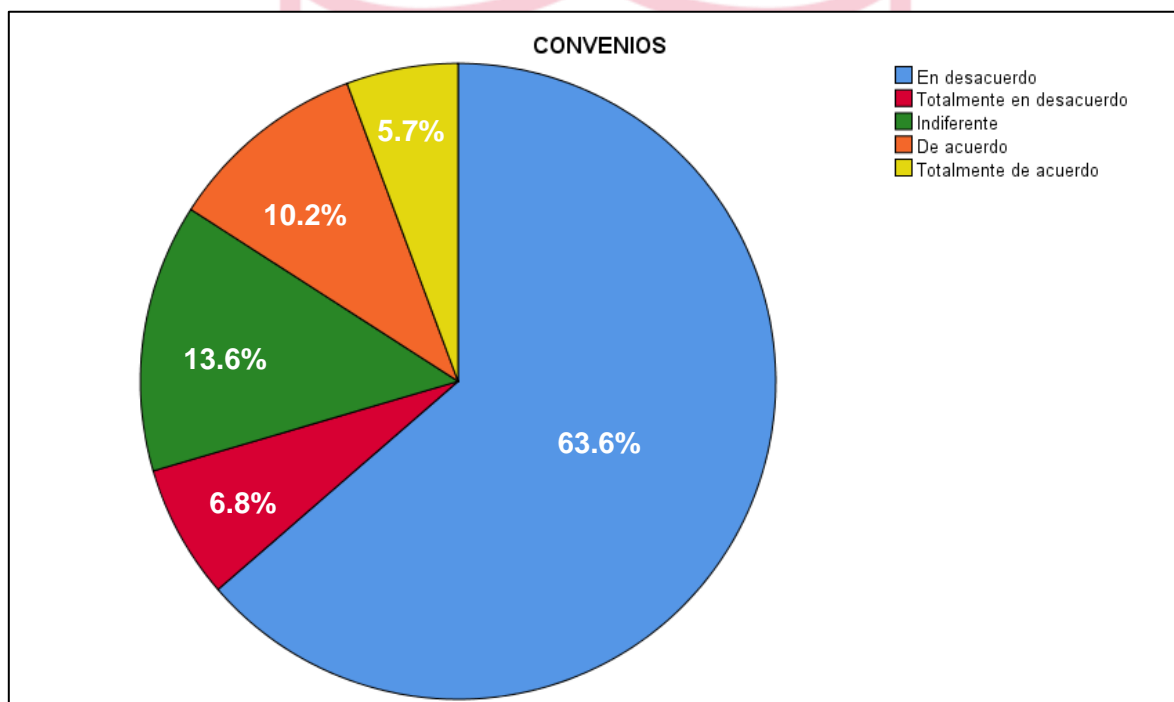
**Tabla 16.**

*Resultados esperados por el convenio entre instituciones*

		FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
Válido	EN DESACUERDO	56	63.6	63.6
	TOTALMENTE EN DESACUERDO	6	6.8	70.5
	INDIFERENTE	12	13.6	84.1
	DE ACUERDO	9	10.2	94.3
	TOTALMENTE DE ACUERDO	5	5.7	100.0
	Total	88	100	

**Figura 13.**

*Resultados esperados por el convenio entre instituciones*



Se puede desglosar de la tabla N° 16 y la Figura N° 13 que el 63.6% está “en desacuerdo” con relación a la interrogante del índice X.3.2, un 13,6% se mantiene “indiferente”, otro 10.2% está “de acuerdo”, un 6.8% está “totalmente en desacuerdo” y el 5.7% refiere estar “totalmente de acuerdo”.

Conforme al párrafo anterior se infiere que más de la mitad de los encuestados indican que los resultados procedentes del convenio firmado entre la SUNAT y el MINEDU no han alcanzado los resultados esperados por el Estado, significándose que un 15.9% (10.2% “de acuerdo y 5.7% “totalmente de acuerdo”) indican que sí ha generado resultados positivos dicho convenio; lo que nos permite deducir que si bien es cierto para un grupo la percepción es positiva, la mayor parte de los docentes señala que no hay cambios relevantes; por ello, referimos que dicho convenio debe ser revisado a fin de que haya un mejor cumplimiento en el rol que desempeña cada entidad.

**Variable dependiente (Y): Cultura tributaria**

**5.2.8 Pregunta correspondiente a la variable Y, ¿Considera Ud., que es importante la formación de cultura tributaria en las Instituciones educativas del nivel secundaria, para el desarrollo sostenible del país?**

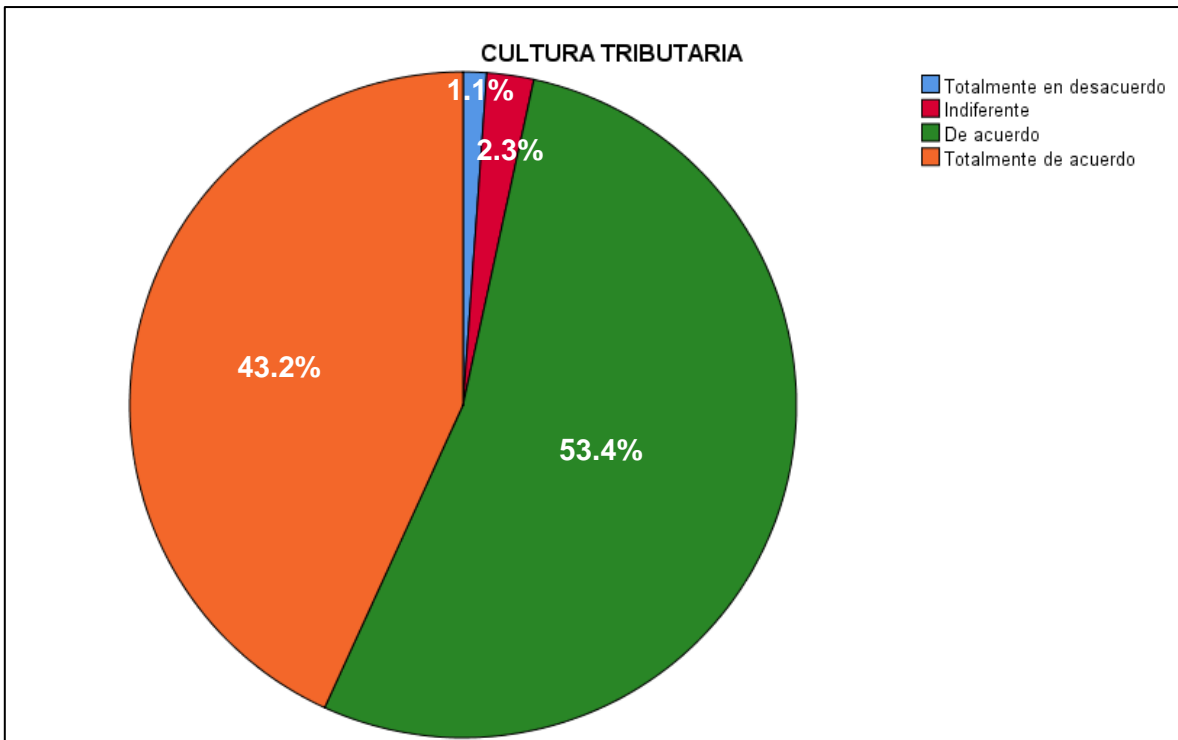
**Tabla 17.**

*Importancia de la cultura tributaria*

		FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	1	1.1	1.1
	INDIFERENTE	2	2.3	3.4
	DE ACUERDO	47	53.4	56.8
	TOTALMENTE DE ACUERDO	38	43.2	100.0
	Total	88	100	

**Figura 14.**

*Importancia de la cultura tributaria*



Se aprecia en la tabla N° 17 y Figura N° 14 que del 100% de los encuestados el 53.4% está “de acuerdo”, un 43.2% respondió estar “totalmente de acuerdo”, un 2.3% “indiferente”, y de igual forma un 1.1% optó por la alternativa “totalmente en desacuerdo”.

En conformidad al detalle del párrafo anterior, se infiere que la formación de la cultura tributaria es importante para el desarrollo sostenible del país; ello, tomando en cuenta que la mayoría de encuestados lo considera así. Por ello, el Estado debe poner mayor énfasis en mejorar la calidad de la educación tributaria en las instituciones educativas.

#### **Y.1 Educación tributaria**

**5.2.9 Pregunta correspondiente al índice Y.1.1 ¿Considera Ud., que los simulacros tributarios ayudarían en el reforzamiento de la formación de la cultura tributaria en los alumnos del nivel secundaria?**

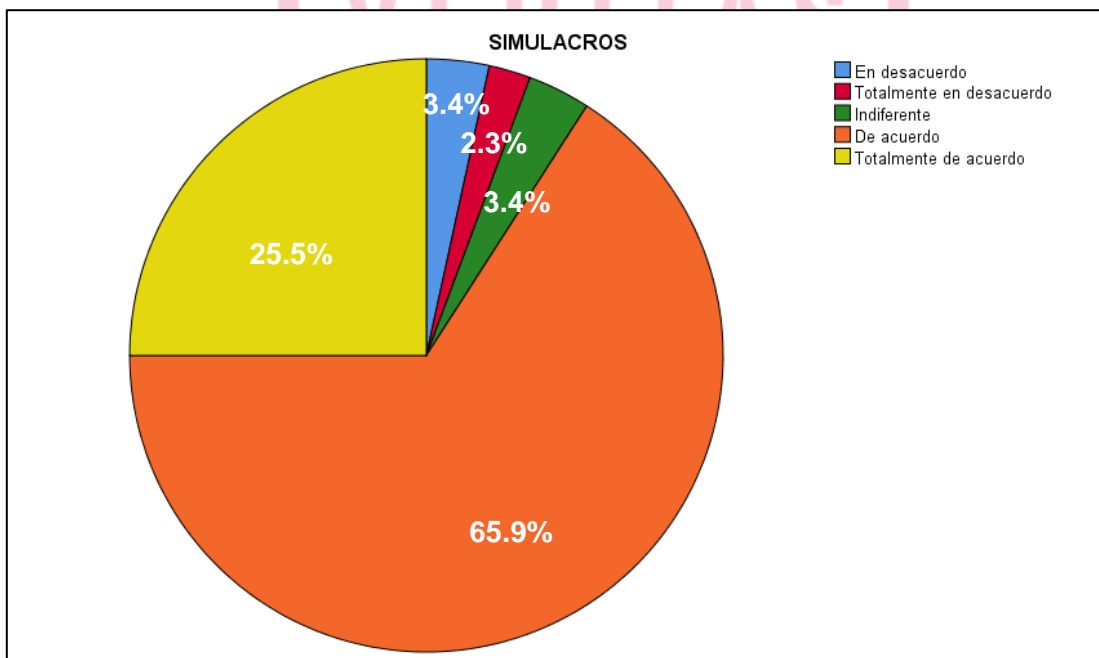
**Tabla 18.**

*Importancia de los simulacros en la formación de cultura tributaria*

		FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
Válido	EN DESACUERDO	3	3.4	3.4
	TOTALMENTE EN DESACUERDO	2	2.3	5.7
	INDIFERENTE	3	3.4	9.1
	DE ACUERDO	58	65.9	75.0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	22	25.0	100.0
	Total	88	100	

**Figura 15.**

*Importancia de los simulacros en la formación de cultura tributaria*



Conforme se detalla en la tabla N° 18 y Figura N° 15; del total de encuestados, se observa que el 65.9% se encuentra “de acuerdo” respecto a la interrogante del índice Y.1.1, asimismo, una cuarta parte (25%) responde de forma positiva; por otro lado, y con

porcentajes ínfimos encontramos a las alternativas “Indiferente” (3.4%), “en desacuerdo” (3.4%) y “totalmente en desacuerdo” (2.3%).

En ese sentido, determinamos que los simulacros tributarios si refuerzan la formación de la cultura tributaria en los alumnos del nivel secundaria en las instituciones educativas de Lima Norte. Por ende, es necesario que haya cambios estructurados y planificados en el programa curricular; toda vez, que éste es el instrumento base para proyectar mejoras en la educación tributaria desde la etapa estudiantil.

**5.2.10 Pregunta correspondiente al índice Y.1.2 ¿Considera Ud., que de aprobarse en la malla curricular el área de educación tributaria, esta área debería ser monitoreada y con evaluación de resultados para una óptima formación tributaria?**

**Tabla 19.**

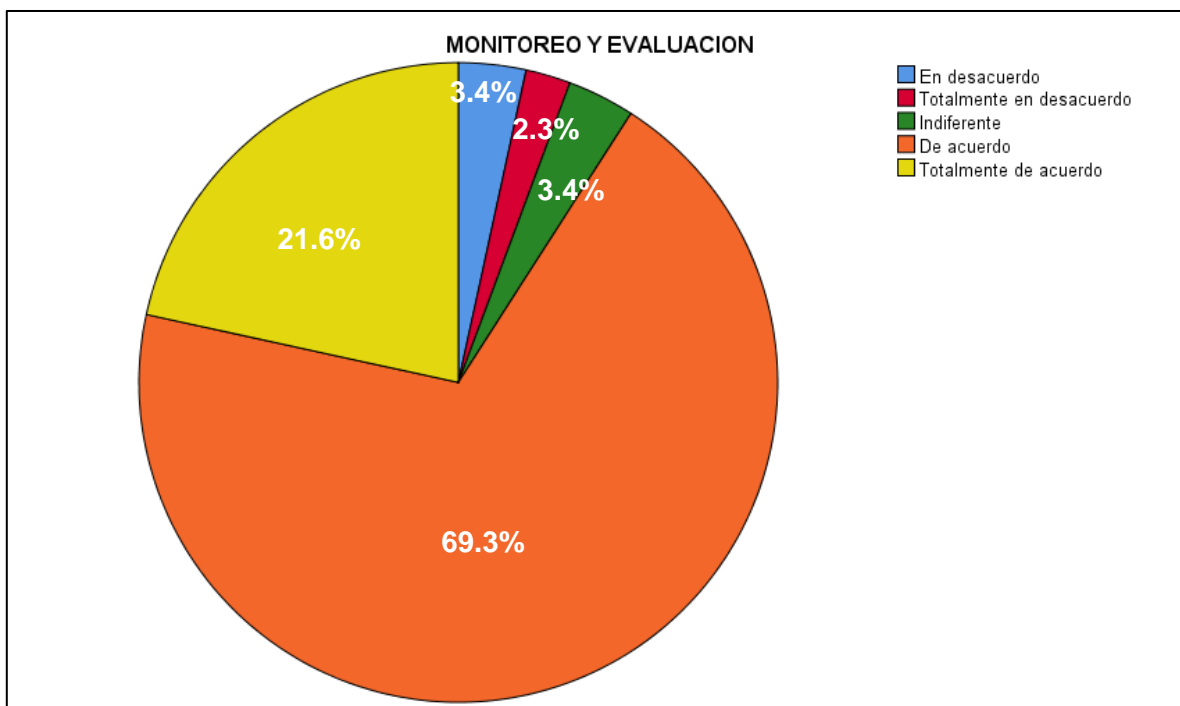
*Monitoreo del área educación tributaria y con evolución de resultados*

		FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
Válido	EN DESACUERDO	3	3.4	3.4
	TOTALMENTE EN DESACUERDO	2	2.3	5.7
	INDIFERENTE	3	3.4	9.1
	DE ACUERDO	61	69.3	78.4
	TOTALMENTE DE ACUERDO	19	21.6	100.0
	Total	88	100	



**Figura 16.**

*Monitoreo del área educación tributaria y con evolución de resultados*



Al apreciarse la tabla N° 19 y la Figura N° 16; se observa que del 100% de encuestados el 69.3% está “de acuerdo” con relación a la interrogante del indicador Y.1.2, asimismo, el 21,6% opto por la alternativa “totalmente de acuerdo”, el 3.4% es “indiferente”, el otro 3.4% está “en desacuerdo” y por último el 2.3% marco la opción “totalmente en desacuerdo”.

En ese contexto, indicamos que el mayor porcentaje de la muestra considera que de incluirse en la malla curricular un curso denominado educación tributaria, esta área debe ser monitoreada y evaluada. Además, se infiere que cuando se monitorea un proyecto y se evalúan sus resultados, ello ayuda a subsanar errores y deficiencias que este pueda presentar en su ejecución.

## **Y.2 Conciencia tributaria**

**5.2.11 Pregunta correspondiente al índice Y.2.1 ¿Considera Ud., que en las Instituciones educativas del nivel secundaria se deben aplicar test de evaluación que ayuden a medir el grado de conciencia tributaria en los estudiantes?**

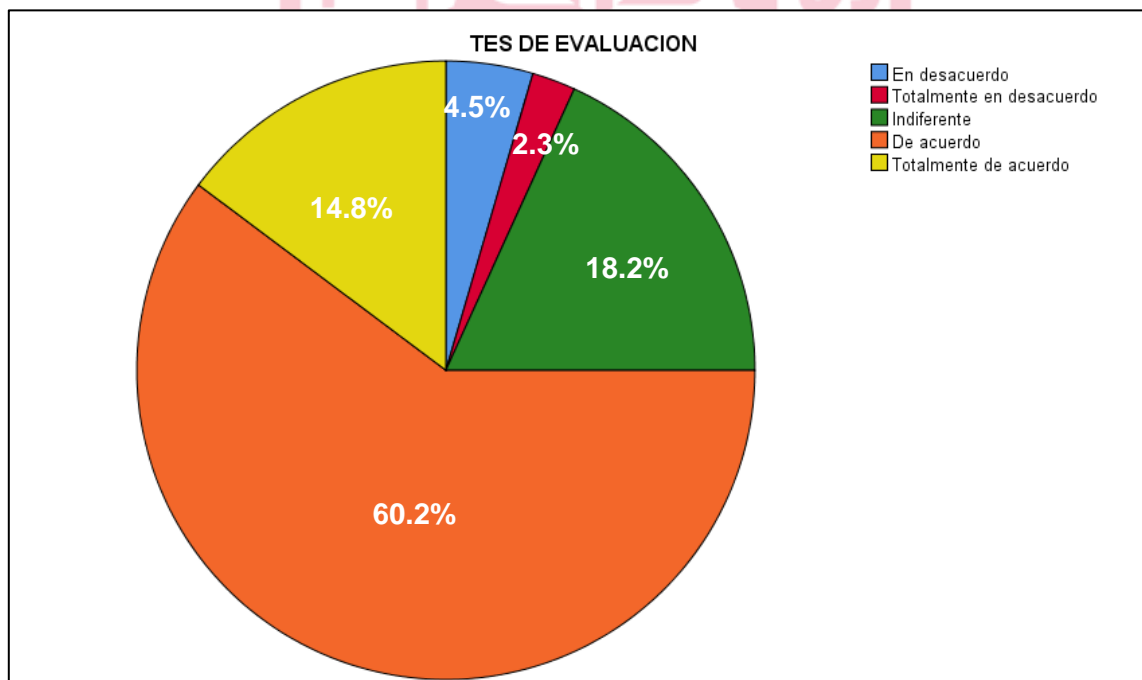
**Tabla 20.**

*Aplicación de prueba de evaluación en los estudiantes.*

		FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
Válido	EN DESACUERDO	4	4.5	4.5
	TOTALMENTE EN DESACUERDO	2	2.3	6.8
	INDIFERENTE	16	18.2	25.0
	DE ACUERDO	53	60.2	85.2
	TOTALMENTE DE ACUERDO	13	14.8	100.0
	Total	88	100	

**Figura 17.**

*Aplicación de prueba de evaluación en los estudiantes*



Del 100% de la muestra, se aprecia que el 60.2% está “de acuerdo” que se realicen test de evaluación a los estudiantes del nivel secundaria de las instituciones de Lima Norte, otro 14,8% indico estar “de acuerdo”, mientras que un 18.2% se mantiene “indiferente” y un 6% (4.5% “en desacuerdo” y 2.3% “totalmente en desacuerdo”) está en desacuerdo; conforme se aprecia en la tabla N° 20 y la Figura N° 17.

La descripción de los resultados de la interrogante correspondiente al índice Y.2.1, permite afirmar que el 75% aprueban que se realicen test de evaluación para medir el grado de conciencia tributaria en los estudiantes del nivel secundaria; se entiende, que el test evaluativo es una herramienta importante que indicará si el esfuerzo sinérgico realizado por el Estado a través de sus entidades públicas responsables; está ayudando a calar la cultura tributaria en los educandos.

**5.2.12 Pregunta correspondiente al índice Y.2.2 ¿Cree Ud., que los programas de concientización que viene desarrollando la SUNAT en las instituciones educativas deben ser continuas en todo el año escolar?**

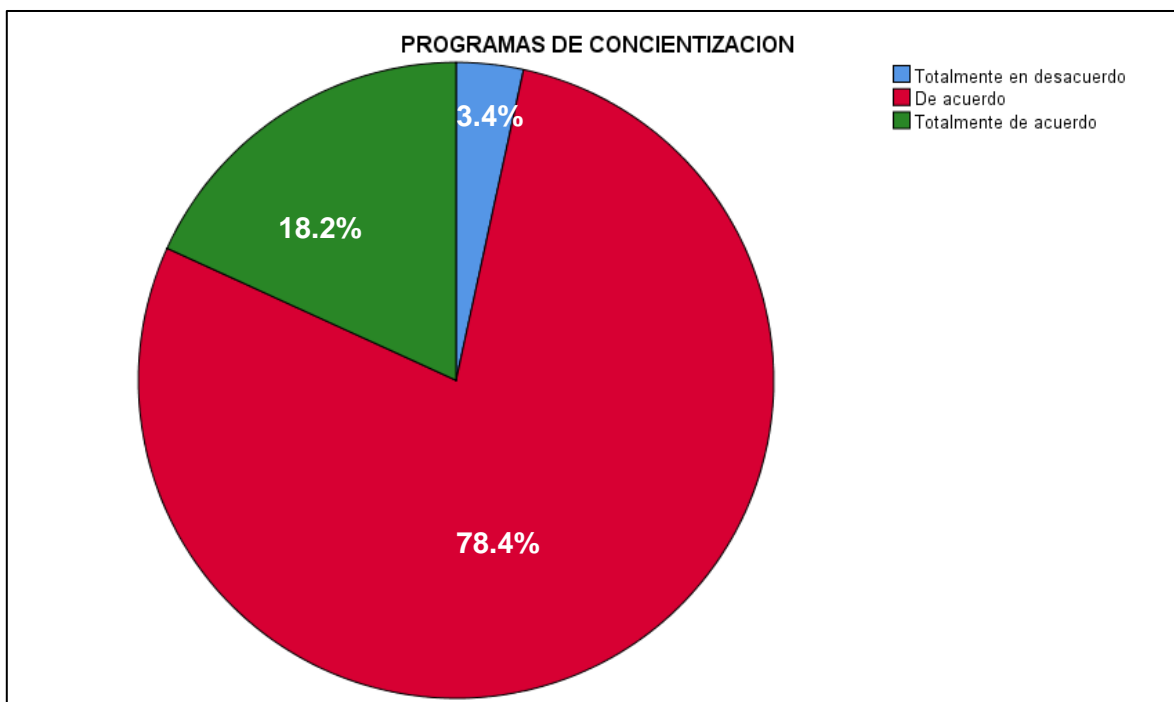
**Tabla 21.**

*Continuidad de los programas de concientización*

		FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	3	3.4	3.4
	DE ACUERDO	69	78.4	81.8
	TOTALMENTE DE ACUERDO	16	18.2	100.0
	Total	88	100	

**Figura 18.**

*Continuidad de los programas de concientización*



La información reflejada en la tabla N° 21 y la Figura N° 18, expresa que un 78.4% de encuestados está “de acuerdo” respecto a la interrogante correspondiente al índice Y.2.2, asimismo, un 18.2% se encuentra “totalmente de acuerdo” y el 3.4% refiere estar “totalmente en desacuerdo”.

Referente al párrafo precedente, se deduce que los programas de concientización deben de ejecutarse todo el año escolar; deducción respaldada por la mayoría de encuestados que consideran positivo la ejecución constante de dichos programas tributarios en las instituciones educativas del nivel secundaria.

### **Y.3 Conducta tributaria responsable**

**5.2.13 Pregunta correspondiente al índice Y.3.1 ¿Considera Ud., que los valores son fundamentales para la formación de la cultura tributaria, a fin de fomentar una conducta tributaria responsable en los futuros contribuyentes?**

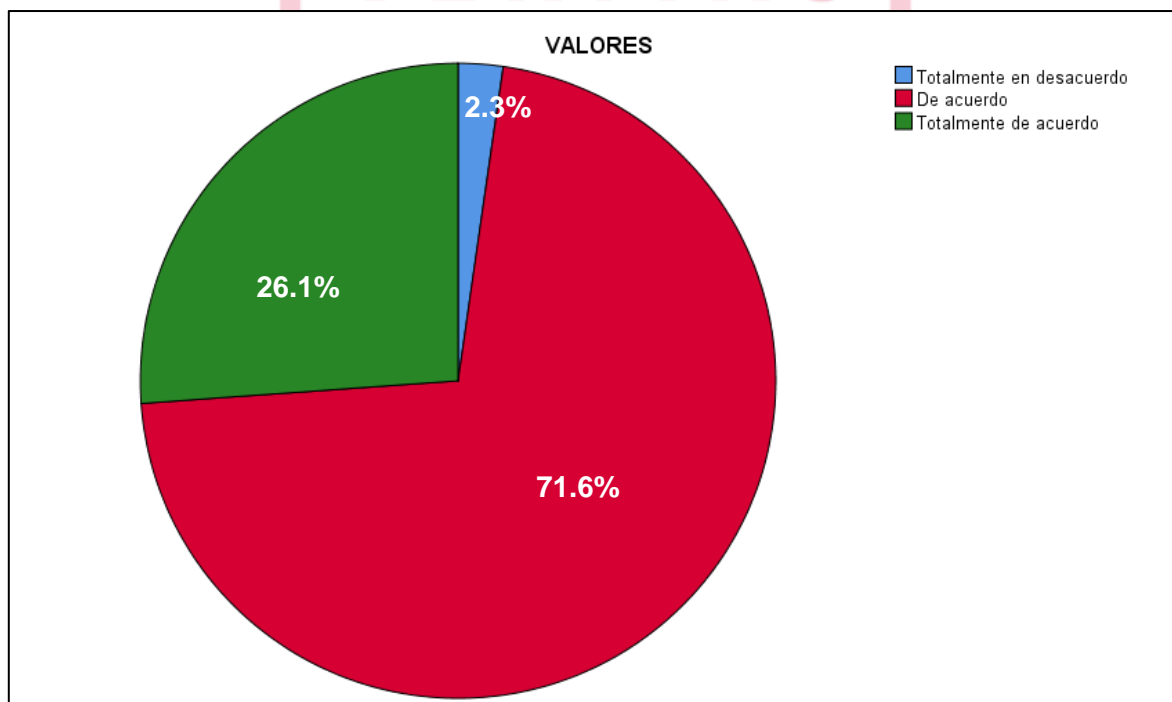
**Tabla 22.**

*Incidencia d los valores en la formación de cultura tributaria*

		FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	2	2.3	2.3
	DE ACUERDO	63	71.6	73.9
	TOTALMENTE DE ACUERDO	23	26.1	100.0
	Total	88	100	

**Figura 19.**

*Incidencia d los valores en la formación de cultura tributaria*



Cabe indicar que los datos revelados por la tabla N° 22 y la figura N° 19, señalan que del 100% de encuestados el 71.6% están “de acuerdo” con la interrogante correspondiente al

índice Y.3.1, así como un 26.1% señala estar “totalmente de acuerdo” y otro grupo con el 2.3% refiere estar “totalmente en desacuerdo”.

En referencia a la estadística detallada en el párrafo precedente, afirmamos que la mayor parte de los encuestados están de acuerdo, lo que indica que los valores son esenciales para la formación de un individuo, y con mayor razón si lo que se desea es inculcar en los estudiantes del nivel secundaria una conducta tributaria responsable en beneficio de la comunidad social.

**5.2.14 Pregunta correspondiente al índice Y.3.2 ¿Considera Ud., que las estrategias de motivación ayudan a fortalecer en los estudiantes una conducta tributaria responsable?**

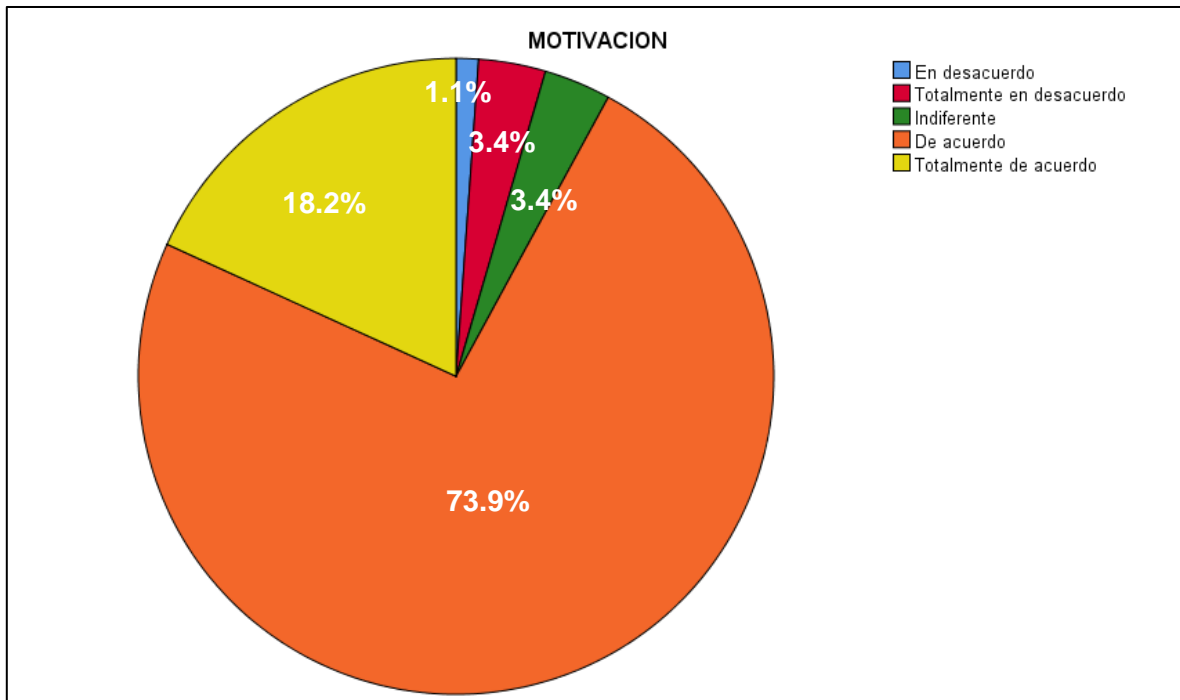
**Tabla 23.**

*Estrategias de motivación*

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
Válido EN DESACUERDO	1	1.1	1.1
TOTALMENTE EN DESACUERDO	3	3.4	4.5
INDIFERENTE	3	3.4	8.0
DE ACUERDO	65	73.9	81.8
TOTALMENTE DE ACUERDO	16	18.2	100.0
Total	88	100	

**Figura 20.**

*Estrategias de motivación*



En relación a la tabla N° 23 y la figura N° 20, se observa que del 100% de encuestados, un 73.9% está “de acuerdo” con relación a la interrogante del índice Y.3.2, así como un 18.2% indica estar “totalmente de acuerdo”, por otro lado, dos alternativas tienen el 3.4% (“totalmente en desacuerdo” e “indiferente”, y solo el 1.1% se encuentra “en desacuerdo” que las con la eficacia de los métodos para enseñar cultura tributaria en los estudiantes, siguiéndole un grupo de docentes que se mantienen “indiferentes” con un 23%, así como un 13% que, si está “totalmente de acuerdo”, un 11% que se encuentra “de acuerdo” y un 5.7% que señala estar “totalmente en desacuerdo”

En sentido al párrafo anterior, se infiere que los métodos de enseñanza aplicados por los docentes son ineficaces, afirmación respaldada por el 46.6% (40.9% “en desacuerdo” y 5.7% totalmente en desacuerdo”) de encuestados que indican estar en “desacuerdo”. Por lo señalado, es crucial para el Estado que a través del sistema educativo uniforme los

métodos de enseñanza en materia tributaria, con la finalidad de alcanzar que los educandos internalicen los conceptos relacionados a la educación tributaria.

### **5.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS**

A continuación, presentamos el procedimiento que tiene por finalidad demostrar el cumplimiento de las hipótesis en la investigación “**El sistema educativo y su incidencia en la formación de la cultura tributaria en las instituciones educativas del nivel secundaria en Lima Norte 2021**”.

Comprende explicar el cumplimiento de los objetivos específicos de la siguiente manera:

- a. Se determinó cómo el programa curricular incide en la educación tributaria en los estudiantes del nivel secundaria en las instituciones educativas en Lima Norte.
- b. Se determinó cómo el desempeño de los docentes ayuda a crear conciencia tributaria en los estudiantes del nivel secundaria en las instituciones educativas en Lima Norte.
- c. Se determinó de qué manera el trabajo interinstitucional influye en la conducta tributaria responsable en los estudiantes del nivel secundaria en las instituciones educativas de Lima Norte.

Para contrastar las hipótesis planteadas en nuestra investigación se aplicó la distribución Chi cuadrado de Pearson, para lo cual se ha procesado en el software estadístico SPSS, versión 26. La distribución Chi cuadrado es una herramienta apropiada en este estudio debido a que las variables en tratamiento son cualitativas y tienen respuestas nominales u ordinales, en orden de jerarquía, desde totalmente desacuerdo a totalmente de acuerdo. Concretamente se siguió el procedimiento general de una prueba de hipótesis y la decisión se optó siguiendo el método tradicional, con verificación del uso del método de valor de la probabilidad  $p$  comparado con el valor del nivel de significancia  $\alpha = 0.05$ .

#### **5.3.1. HIPÓTESIS GENERAL**

El sistema educativo incide en la formación de la cultura tributaria en las instituciones educativas del nivel secundaria en Lima Norte, año 2021.



**a. Hipótesis nula (Ho)**

El sistema educativo **No** incide en la formación de la cultura tributaria en las instituciones educativas del nivel secundaria en Lima Norte, año 2021.

**b. Hipótesis alternante (H1)**

El sistema educativo incide en la formación de la cultura tributaria en las instituciones educativas del nivel secundaria en Lima Norte, año 2021.

**c. Nivel de significación ( $\alpha$ )**

Para el caso del problema se ha considerado un nivel de significación de:  $\alpha = 0.05$  y el estadístico de prueba Chi cuadrado:

$$X^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Donde:

r =5 números de filas

c=5 número de columna

Se utilizó la escala de Likert la cual consta de 5 alternativas por cada variable, que para el caso resultan  $5 \times 5 = 25$  casillas.

**d. Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrado calculado**

Para el cálculo del estadístico de prueba, se utilizaron los datos recolectados a través de la encuesta los mismos que pasaron un proceso de tabulación, con la finalidad de aplicar la prueba de hipótesis; conforme se detalla en la siguiente tabla:

Para la prueba Chi cuadrado con  $(3-1) (4-1) = 6$  grados de libertad (gl) = 6.25

**Tabla 24.***Resumen de procesamiento de datos sobre la hipótesis general*

	<b>Resumen de procesamiento de casos</b>					
	Válido		Casos Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
SISTEMA EDUCATIVO * CULTURA TRIBUTARIA	88	100,0%	0	0,0%	88	100,0%

**Tabla 25.***Sistema educativo vs cultura tributaria*

			CULTURA TRIBUTARIA				Total
			Totalmente en desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
SISTEMA EDUCATIVO	Indiferente	Recuento	0	1	0	0	1
		Recuento esperado	,0	,0	,5	,4	1,0
		Residual	,0	1,0	-,5	-,4	
	De acuerdo	Recuento	1	1	24	16	42
		Recuento esperado	,5	1,0	22,4	18,1	42,0
		Residual	,5	,0	1,6	-,2	
	Totalmente de acuerdo	Recuento	0	0	23	22	45
		Recuento esperado	,5	1,0	24,0	19,4	45,0
		Residual	-,5	-,0	-,1	2,6	
Total	Recuento	1	2	47	38	88	
	Recuento esperado	1,0	2,0	47,0	38,0	88,0	

**Tabla 26.**

*Pruebas de chi cuadrado sobre la hipótesis general*

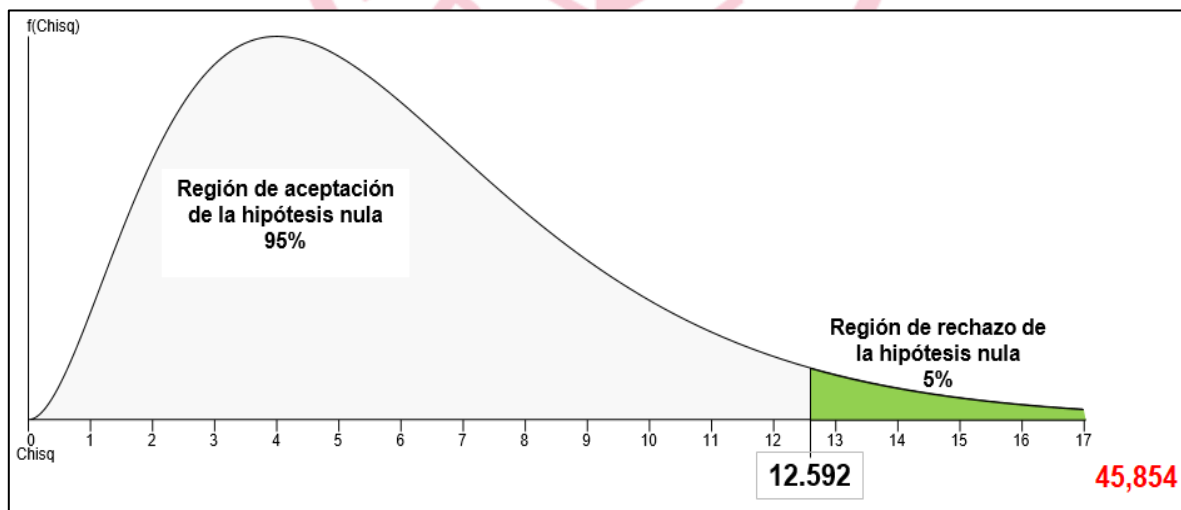
<b>Pruebas de chi-cuadrado</b>			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	45,854 <sup>a</sup>	6	,000
Razón de verosimilitud	11,812	6	,066
Asociación lineal por lineal	4,228	1	,040
N de casos válidos	88		

a. 8 casillas (66,7%) han esperado un recuento menor que 5.  
El recuento mínimo esperado es ,01.

**e. Decisión**

**Figura 21.**

*Prueba de Chi-cuadrado sobre la hipótesis general*

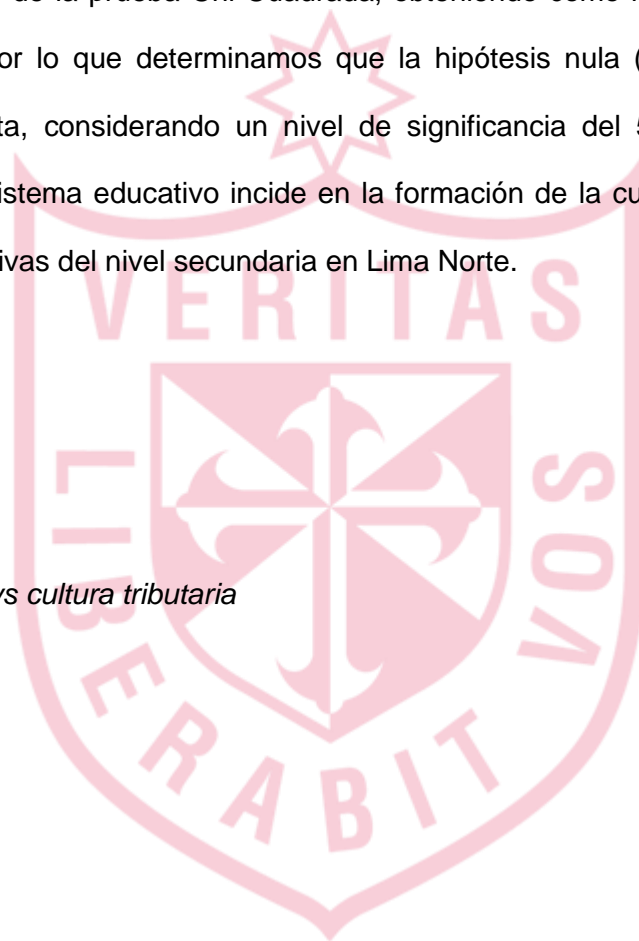


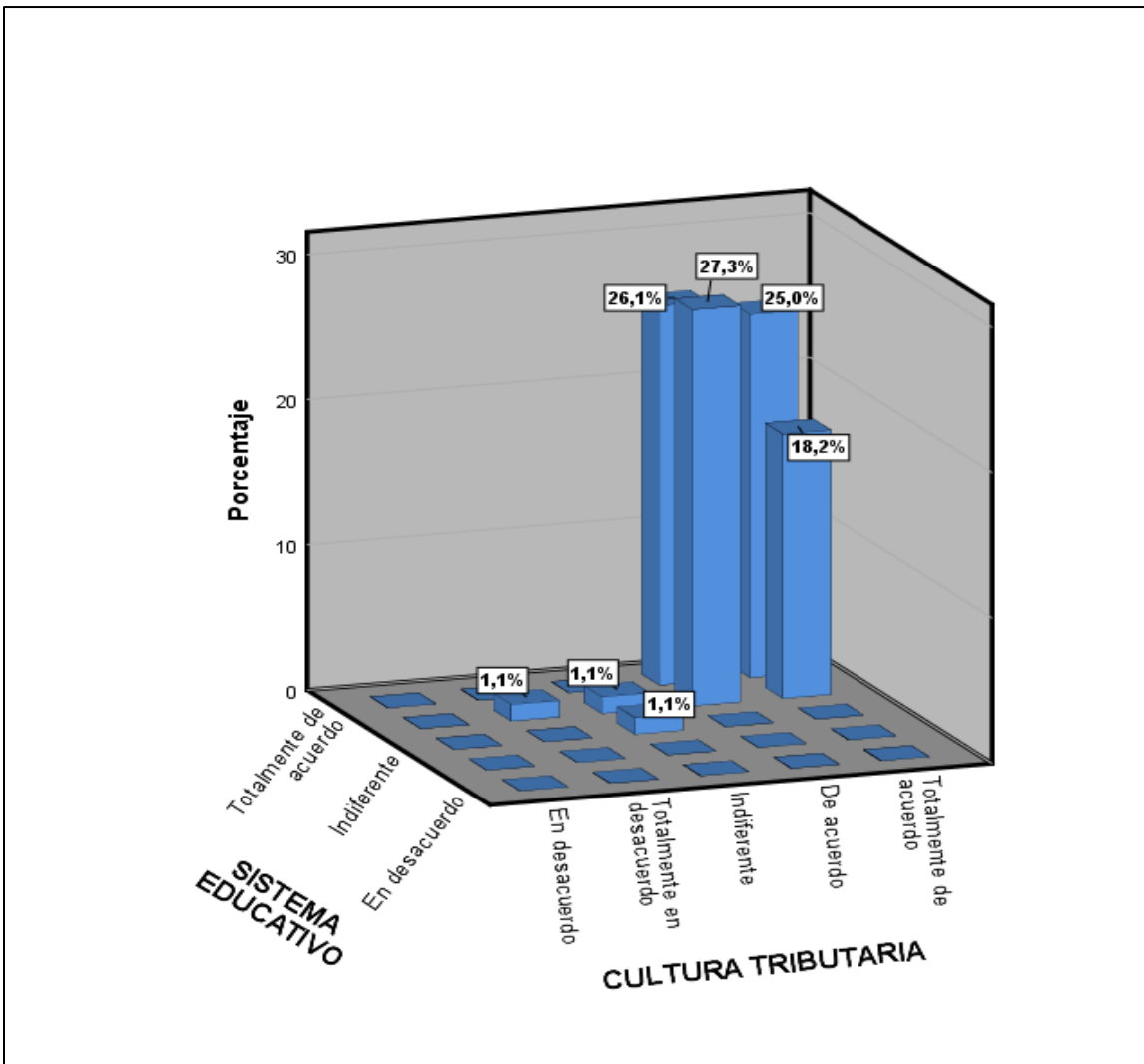
### **Interpretación:**

Cabe señalar conforme se describe en la Figura N° 21, que la hipótesis general fue probada mediante la prueba no paramétrica Chi – Cuadrada, procesada por el Software estadístico SPSS versión 26. En ese contexto, se procedió aplicar el método tradicional de contrastación en el cual se realizó la comparación del valor crítico o también llamado valor teórico, con el valor de la prueba Chi Cuadrada, obteniendo como resultado que el valor crítico es menor; por lo que determinamos que la hipótesis nula ( $H_0$ ) se rechaza y la alternante se acepta, considerando un nivel de significancia del 5%. En ese sentido, afirmamos que el sistema educativo incide en la formación de la cultura tributaria en las instituciones educativas del nivel secundaria en Lima Norte.

### **Figura 22.**

*Sistema educativo vs cultura tributaria*





### 5.3.2. PRIMERA HIPÓTESIS

El programa curricular incide en la educación tributaria en los estudiantes del nivel secundaria en las instituciones educativas en Lima Norte.

#### a. Hipótesis nula (Ho)

El programa curricular **No** incide en la educación tributaria en los estudiantes del nivel secundaria en las instituciones educativas en Lima Norte.

#### b. Hipótesis alternante (H1)

El programa curricular incide en la educación tributaria en los estudiantes del nivel secundaria en las instituciones educativas en Lima Norte.

**c. Nivel de significación ( $\alpha$ )**

Para el caso del problema se ha considerado un nivel de significación de:  $\alpha= 0,05$  y el estadístico de prueba Chi cuadrado:

$$X^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Donde:

r =5 números de filas

c=5 número de columna

Formada por las alternativas de respuestas de las variables, que es este caso resultan 5x5 = 25 celdas, escala Likert de 5 alternativas por cada variable.

**d. Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrado calculado**

Para el cálculo del estadístico de prueba, se utilizaron los datos recolectados a través de la encuesta los mismos que pasaron un proceso de tabulación, con la finalidad de aplicar la prueba de hipótesis; conforme se detalla en la siguiente tabla:

Tabla N° 28 El programa curricular tiene incidencia en la educación tributaria

Para la prueba Chi cuadrado con  $(3-1) (4-1) = 6$  grados de libertad (gl) = 10.65

**Tabla 27.***Resumen de procesamiento de datos sobre la hipótesis específica 1*

	<b>Resumen de procesamiento de casos</b>					
	Válido		Casos Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
PROGRAMA CURRICULAR * EDUCACIÓN TRIBUTARIA	88	100,0%	0	0,0%	88	100,0%

**Tabla 28.***Programa curricular vs Educación tributaria*

			EDUCACIÓN TRIBUTARIA				Total
			Totalmente en desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
PROGRAMA CURRICULAR	Indiferente	Recuento	1	2	2	1	6
		Recuento esperado	,1	,5	3,5	1,9	6,0
		Residual	,9	1,5	-1,5	-,9	
	De acuerdo	Recuento	1	4	40	12	57
		Recuento esperado	1,3	4,5	33,0	18,1	57,0
		Residual	-,3	-,5	7,0	-6,1	
	Totalmente de acuerdo	Recuento	0	1	9	15	25
		Recuento esperado	,6	2,0	14,5	8,0	25,0
		Residual	-,6	-1,0	-5,5	7,0	
Total	Recuento	2	7	51	28	88	
	Recuento esperado	2,0	7,0	51,0	28,0	88,0	

**Tabla 29.**

*Pruebas de chi cuadrado sobre la hipótesis específica 1*

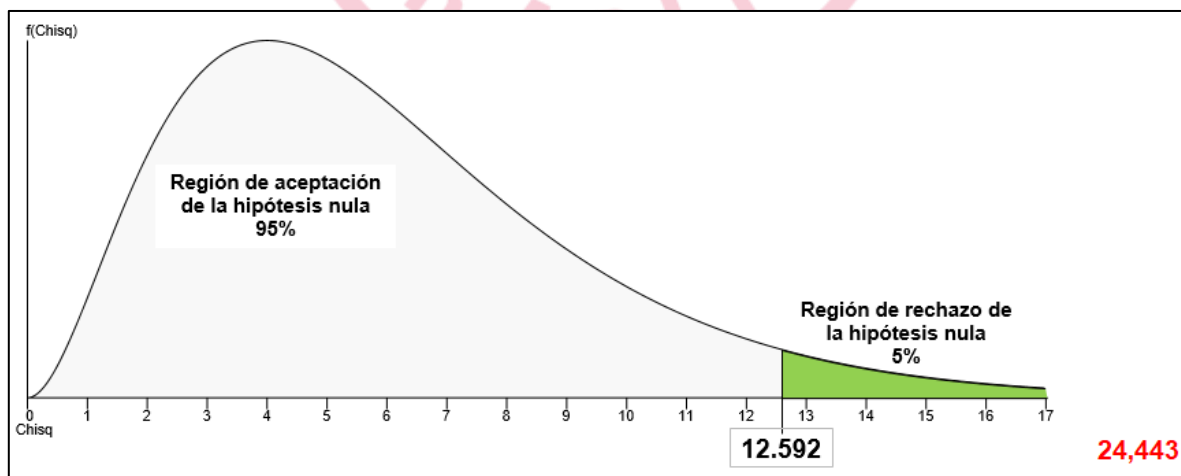
<b>Pruebas de chi-cuadrado</b>			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	24,443 <sup>a</sup>	6	,000
Razón de verosimilitud	19,169	6	,004
Asociación lineal por lineal	14,470	1	,000
N de casos válidos	88		

a. 8 casillas (66,7%) han esperado un recuento menor que 5.  
El recuento mínimo esperado es ,14.

**e. Decisión**

**Figura 22.**

*Prueba de Chi-cuadrado sobre la hipótesis específica 1*

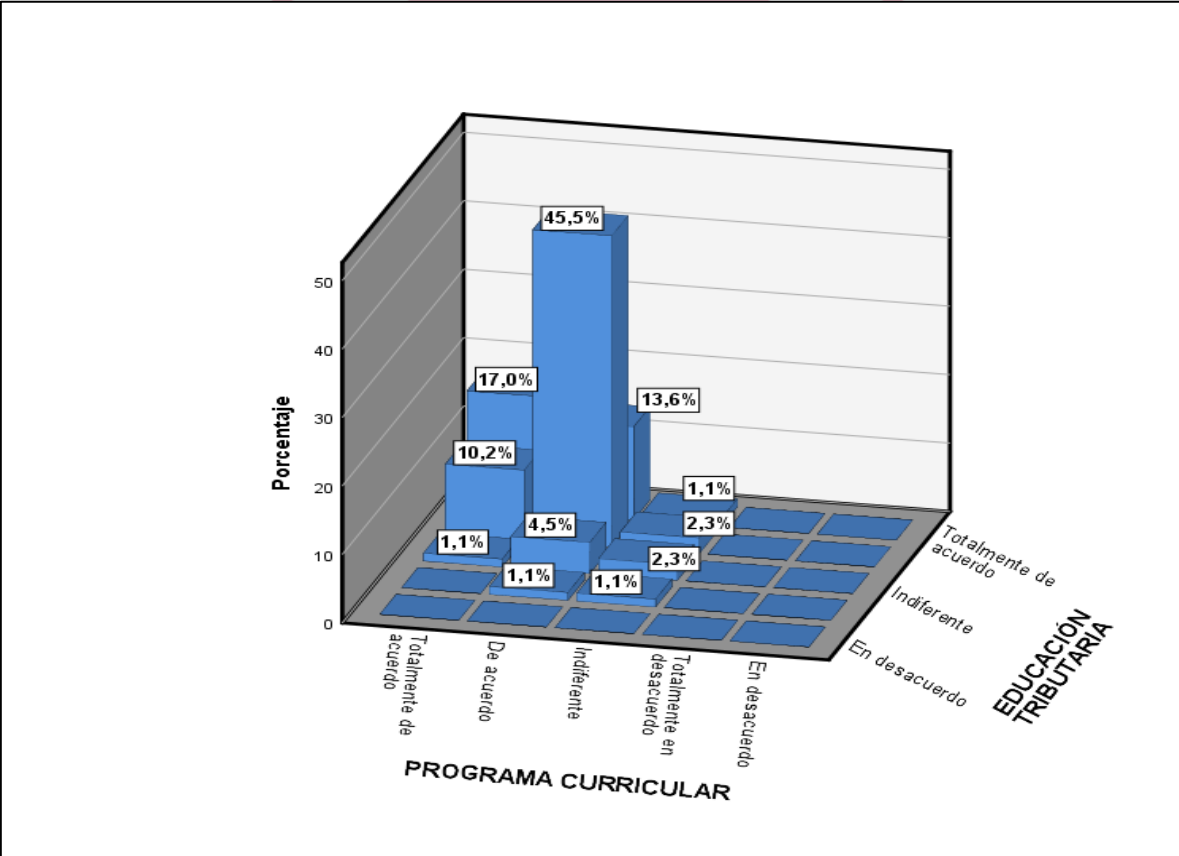


**Interpretación:**



Cabe indicar conforme se describe en la Figura N° 23, que la primera hipótesis fue probada mediante la prueba no paramétrica Chi – Cuadrada, procesada por el Software estadístico SPSS versión 26. En ese contexto, se procedió aplicar el método tradicional de contrastación en el cual se realizó la comparación del valor crítico o también llamado valor teórico, con el valor de la prueba Chi Cuadrada, obteniendo como resultado que el valor critico es menor; por lo que determinamos que la hipótesis nula (Ho) se rechaza y la alternante se acepta, considerando un nivel de significancia del 5%. En ese sentido, afirmamos que el programa curricular incide en la educación tributaria en los estudiantes del nivel secundaria en las instituciones educativas en Lima Norte

**Figura 23.**  
*Programa curricular vs educación tributaria*



**5.3.3. SEGUNDA HIPÓTESIS**

El desempeño de los docentes ayuda a crear conciencia tributaria en los estudiantes del nivel secundaria en las instituciones educativas en Lima Norte.

**a. Hipótesis nula (H<sub>0</sub>)**

El desempeño de los docentes **No** ayuda a crear conciencia tributaria en los estudiantes del nivel secundaria en las instituciones educativas en Lima Norte

**b. Hipótesis alternante (H<sub>1</sub>)**

El desempeño de los docentes ayuda a crear conciencia tributaria en los estudiantes del nivel secundaria en las instituciones educativas en Lima Norte

**c. Nivel de significación (α)**

Para el caso del problema se ha considerado un nivel de significación de: α= 0,05 y el estadístico de prueba Chi cuadrado:

$$X^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Donde:

r =5 números de filas

c=5 número de columna

Formada por las alternativas de respuestas de las variables, que es este caso resultan 5x5 = 25 celdas, escala Likert de 5 alternativas por cada variable.

**d. Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrado calculado**

Para el cálculo del estadístico de prueba, se utilizaron los datos recolectados a través de las encuestas las mismas que pasaron un proceso de tabulación, con la finalidad de aplicar la prueba de hipótesis; conforme se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 31 Los beneficios sociales influyen en la toma de decisiones laborales vinculadas a las remuneraciones de los trabajadores en las empresas constructoras en Lima Metropolitana

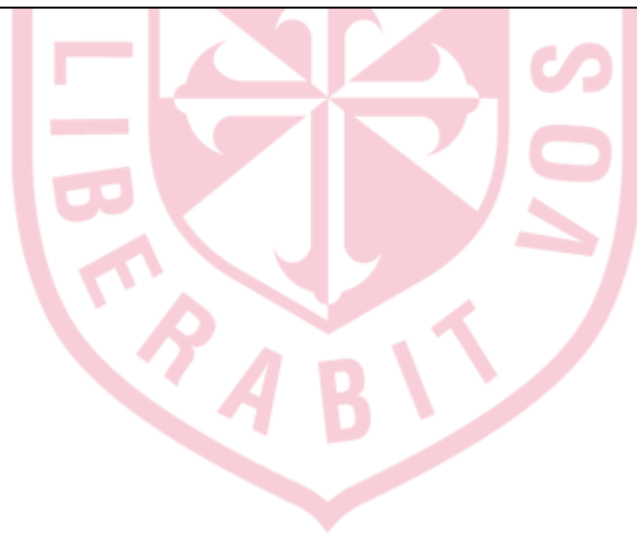
Para la prueba Chi cuadrado con  $(5-1) (4-1) = 1$

Grados de libertad (gl) =12

**Tabla 30.**

*Resumen de procesamiento de datos sobre la hipótesis específica 2*

	<b>Resumen de procesamiento de casos</b>					
	Válido		Casos Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
DESEMPEÑO DE LOS DOCENTES + CONCIENCIA TRIBUTARIA	88	100,0%	0	0,0%	88	100,0%



**Tabla 31.**

*Desempeño de los docentes vs conciencia tributaria*

			CONCIENCIA TRIBUTARIA				Total
			Totalmente en desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
DESEMPEÑO DE LOS DOCENTES	En desacuerdo	Recuento	1	1	21	1	24
		Recuento esperado	,5	1,1	17,5	4,9	24,0
		Residual	,5	-,1	3,5	-3,9	
	Totalmente en desacuerdo	Recuento	0	1	15	0	16
		Recuento esperado	,4	,7	11,6	3,3	16,0
		Residual	-,4	,3	3,4	-3,3	
	Indiferente	Recuento	1	1	10	9	21
		Recuento esperado	,5	1,0	15,3	4,3	21,0
		Residual	,5	,0	-5,3	4,7	
	De acuerdo	Recuento	0	1	7	7	15
		Recuento esperado	,3	,7	10,9	3,1	15,0
		Residual	-,3	,3	-3,9	3,9	
	Totalmente de acuerdo	Recuento	0	0	11	1	12
		Recuento esperado	,3	,5	8,7	2,5	12,0
		Residual	-,3	-,5	2,3	-1,5	
Total	Recuento	2	4	64	18	88	
	Recuento esperado	2,0	4,0	64,0	18,0	88,0	



**Tabla 32.**

*Pruebas de chi cuadrado sobre la hipótesis específica 2*

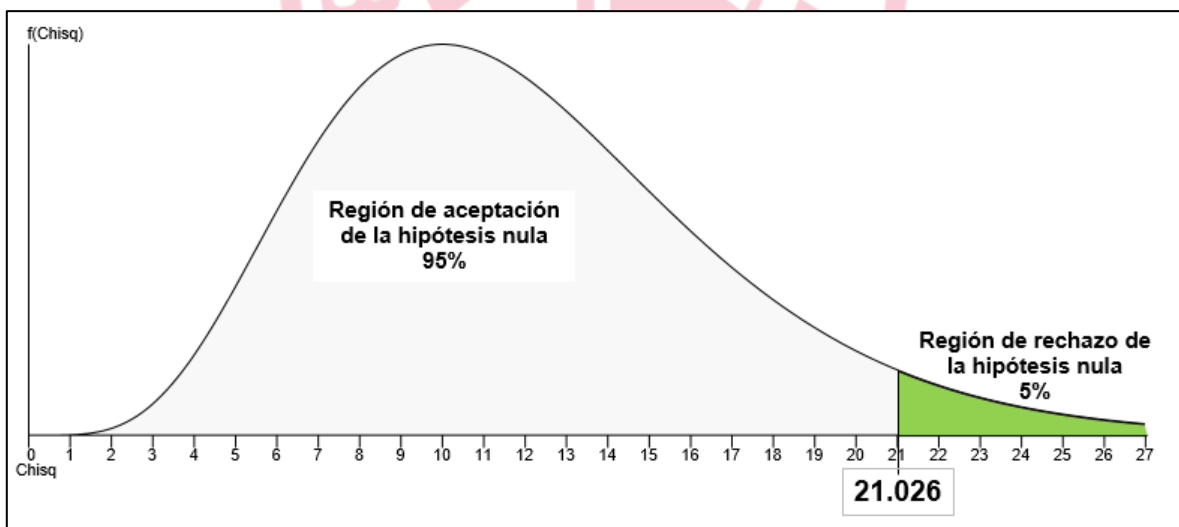
<b>Pruebas de chi-cuadrado</b>			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	25,679 <sup>a</sup>	12	,012
Razón de verosimilitud	29,692	12	,003
Asociación lineal por lineal	4,505	1	,034
N de casos válidos	88		

a. 15 casillas (75,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,27.

**d. Decisión:** Hipótesis nula ( $H_0$ ), se rechaza y acepta la hipótesis alternante

**Figura 24.**

Prueba de Chi-cuadrado sobre la hipótesis específica 2



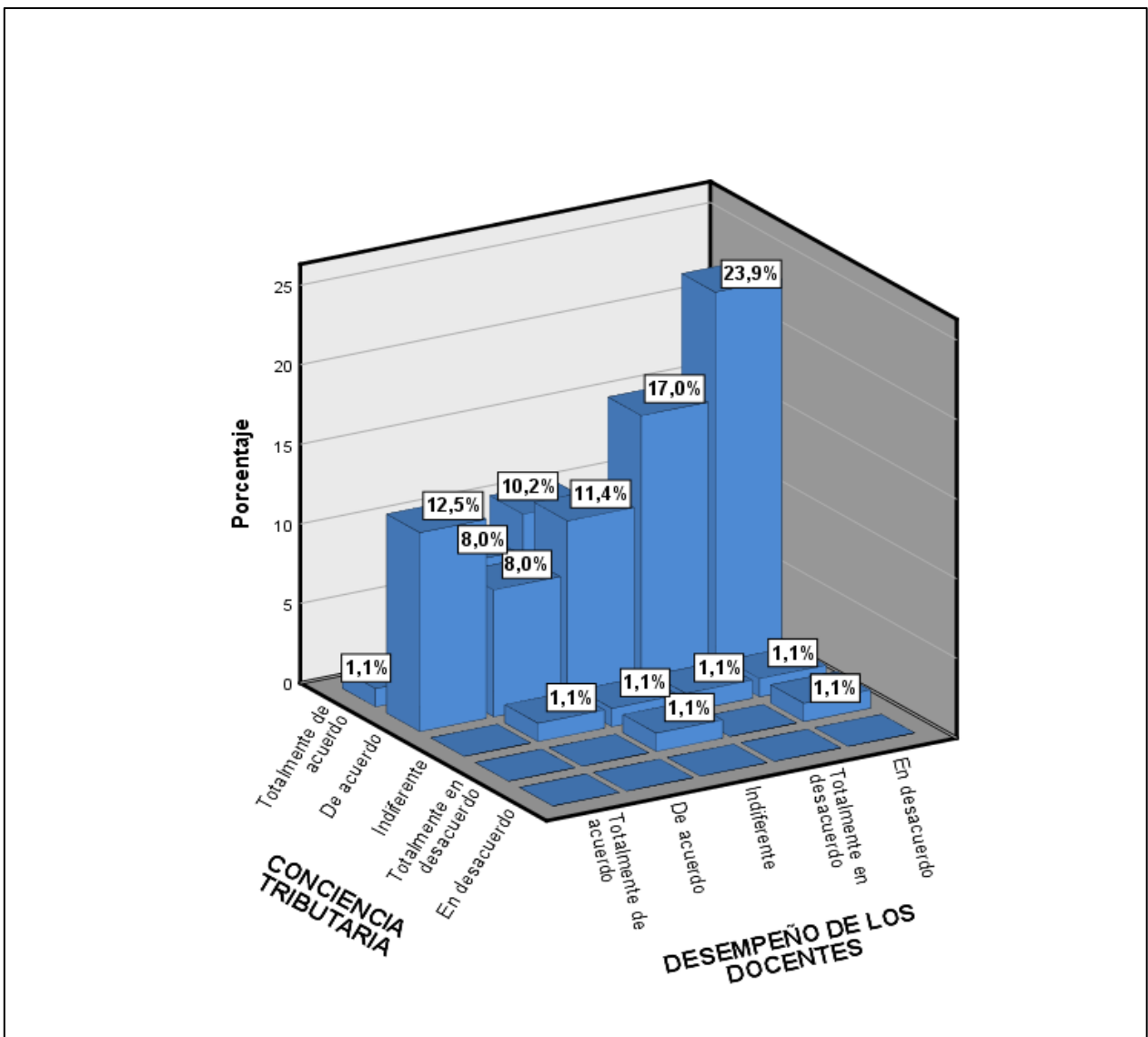
**Interpretación:**

Cabe señalar conforme se describe en la Figura N° 25, que la segunda hipótesis fue probada mediante la prueba no paramétrica Chi – Cuadrada, procesada por el Software estadístico SPSS versión 26. En ese contexto, se procedió aplicar el método tradicional de contrastación en el cual se realizó la comparación del valor crítico o también llamado valor teórico, con el valor de la prueba Chi Cuadrada, obteniendo como resultado que el valor crítico es menor; por lo que determinamos que la hipótesis nula ( $H_0$ ) se rechaza y la alternante se acepta, considerando un nivel de significancia del 5%. En ese sentido, afirmamos que el desempeño de los docentes ayuda a crear conciencia tributaria en los estudiantes del nivel secundaria en las instituciones educativas en Lima Norte



**Figura 25.**

*Desempeño de los docentes vs conciencia tributaria*



### 5.3.4. TERCERA HIPÓTESIS

El trabajo interinstitucional influye en la conducta tributaria responsable en los estudiantes del nivel secundaria en las instituciones educativas en Lima Norte

#### a. Hipótesis nula (H<sub>0</sub>)

El trabajo interinstitucional **NO** influye en la conducta tributaria responsable en los estudiantes del nivel secundaria en las instituciones educativas en Lima Norte

**b. Hipótesis alternante (H1)**

El trabajo interinstitucional influye en la conducta tributaria responsable en los estudiantes del nivel secundaria en las instituciones educativas en Lima Norte.

**c. Nivel de significación ( $\alpha$ )**

Para el caso del problema se ha considerado un nivel de significación de:  $\alpha = 0,05$  y el estadístico de prueba Chi cuadrado:

$$X^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Para la prueba Chi cuadrado

Donde:

$r = 5$  números de filas

$c = 5$  número de columna

Formada por las alternativas de respuestas de las variables, que es este caso resultan  $5 \times 5 = 25$  celdas, escala Likert de 5 alternativas por cada variable.

**d. Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrado calculado**

Para el cálculo del estadístico de prueba, se utilizaron los datos recolectados a través de las encuestas las mismas que pasaron un proceso de tabulación, con la finalidad de aplicar la prueba de hipótesis; conforme se detalla en la siguiente tabla:

Tabla N° 34 Las obligaciones laborales impactan en la utilidad operativa en las empresas constructoras en Lima Metropolitana



Para la prueba Chi cuadrado  $(4-1)(2-1) = 3$  grados de libertad  $(gl)=7.8$

**Tabla 33.**

*Resumen de procesamiento de datos sobre la hipótesis específica 3*

	<b>Resumen de procesamiento de casos</b>					
	Válido		Casos Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
TRABAJO INTERINSTITUCIONAL * CONDUCTA TRIBUTARIA RESPONSABLE	88	100,0%	0	0,0%	88	100,0%

**Tabla 34.**

*Trabajo interinstitucional vs conducta tributaria responsable*

		CONDUCTA TRIBUTARIA RESPONSABLE					Total
		Totalmente en desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo		
TRABAJO INTERINSTITUCIONAL	En desacuerdo	Recuento	0	0	33	7	40
		Recuento esperado	,9	,9	26,8	11,4	40,0
		Residual	-,9	-,9	6,2	-4,4	
	Totalmente en desacuerdo	Recuento	0	1	4	5	10
		Recuento esperado	,2	,2	6,7	2,8	10,0
		Residual	-,2	,8	-2,7	2,2	
	Indiferente	Recuento	1	1	15	8	25
		Recuento esperado	,6	,6	16,8	7,1	25,0
		Residual	,4	,4	-1,8	,9	
	De acuerdo	Recuento	0	0	7	2	9
		Recuento esperado	,2	,2	6,0	2,6	9,0
		Residual	-,2	-,2	1,0	-,6	
Totalmente de acuerdo	Recuento	1	0	0	3	4	
	Recuento esperado	,1	,1	2,7	1,1	4,0	
	Residual	,9	-,1	-2,7	1,9		
Total	Recuento	2	2	59	25	88	
	Recuento esperado	2,0	2,0	59,0	25,0	88,0	

**Tabla 35.**

*Pruebas de chi cuadrado sobre la hipótesis específica 3*

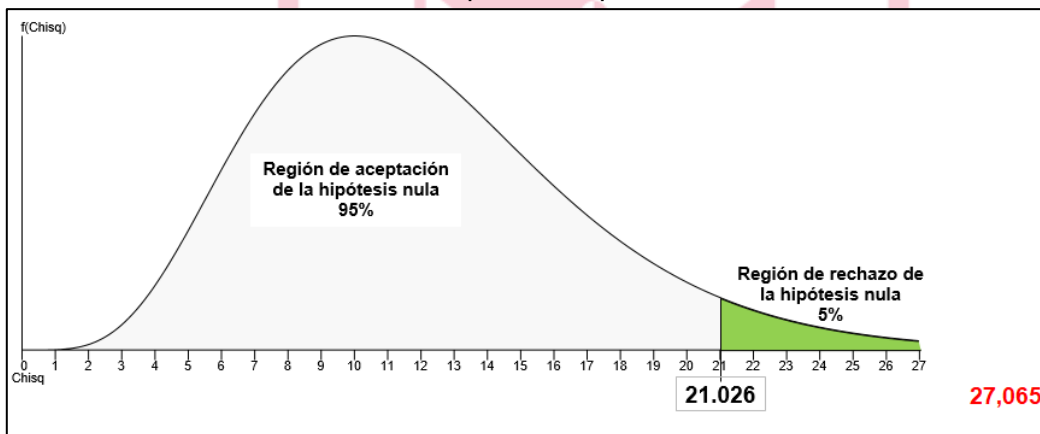
Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	27,065 <sup>a</sup>	12	,008
Razón de verosimilitud	23,943	12	,021
Asociación lineal por lineal	,065	1	,799
N de casos válidos	88		

a. 14 casillas (70,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,09.

**e. Decisión:** Hipótesis nula (H0), se rechaza y acepta la hipótesis alternante (H1)

**Figura 26.**

Prueba de Chi-cuadrado sobre la hipótesis específica 3



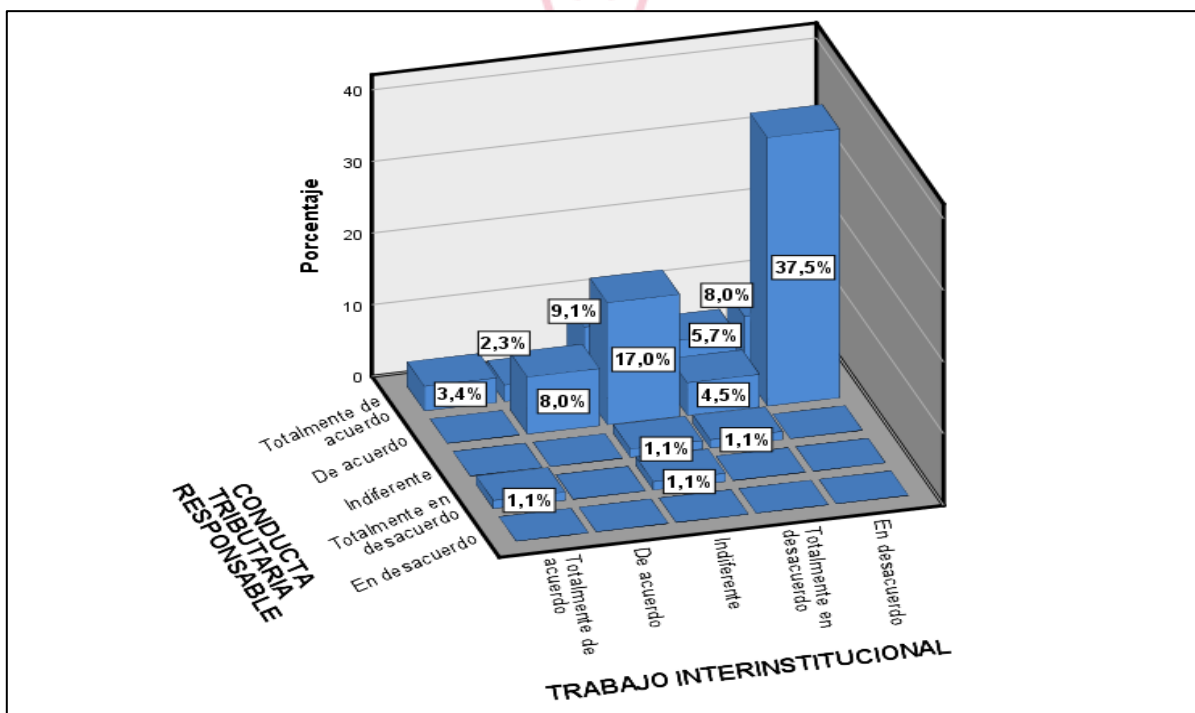
Interpretación:

Cabe indicar conforme se describe en la Figura N° 27, que la primera hipótesis fue probada mediante la prueba no paramétrica Chi – Cuadrada, procesada por el Software estadístico SPSS versión 26. En ese contexto, se procedió aplicar el método tradicional de contrastación en el cual se realizó la comparación del valor crítico o también llamado valor teórico, con el valor de la prueba Chi Cuadrada, obteniendo como resultado que el valor

critico es menor; por lo que determinamos que la hipótesis nula (Ho) se rechaza y la alternante se acepta, considerando un nivel de significancia del 5%. En ese sentido, afirmamos que el trabajo interinstitucional influye en la conducta tributaria responsable en los estudiantes del nivel secundaria en las instituciones educativas en Lima Norte.

**Figura 27.**

*Trabajo interinstitucional vs conducta tributaria responsable*



## CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES RECOMENDACIONES

### 6.1. DISCUSIÓN

En el siguiente apartado se expondrán los puntos relevantes de la investigación realizada considerando como referencia la realidad problemática, la teoría esbozada que respalda el marco teórico y las encuestas realizadas a los docentes de las instituciones educativas del nivel secundario de Lima Norte; información que ha sido procesada, analizada e interpretada; con la finalidad de determinar si el sistema educativo incide en la formación de la cultura tributaria en las instituciones educativas del nivel secundaria de Lima Norte.

En ese sentido, se consideró dos variables determinantes en la investigación, la variable independiente: Sistema educativo y la variable dependiente: Cultura tributaria; cuya relación ha motivado el presente trabajo investigativo, con la finalidad de inferir que la recaudación fiscal depende de cuan interrelacionadas se encuentren estas dos variables.

Por otro lado, determinamos seis indicadores: El programa curricular, el desempeño de los docentes y el trabajo interinstitucional para la variable independiente; consecuentemente para la variable dependiente, la educación tributaria, conciencia tributaria y la conducta tributaria responsable. Lo que nos permitió saber la situación actual y cómo es que las instituciones educativas del nivel secundaria desarrollan los procedimientos proceden respecto a la educación tributaria, asimismo, si los métodos que se aplican son eficaces, si los programas orientados a las capacitaciones de los docentes surten el efecto deseado, si el periodo de enseñanza a los estudiantes es basto para que se cree en ellos conciencia tributaria y una conducta tributaria responsable en el futuro, si el trabajo en conjunto de las instituciones responsables de fomentar y formar cultura tributaria (MINEDU y la SUNAT) está siendo efectivo, y, si dicho trabajo está siendo monitoreado y evaluado para mejorar los resultados estimados.

Es en ese contexto, que se realizó un trabajo coordinado en campo y de manera virtual, desarrollando un instrumento de recolección de información, para lo cual optamos por formular una encuesta a la muestra seleccionada (docentes de las instituciones educativas del nivel secundario de Lima Norte) lo que nos permitió recabar datos relevantes y significativos para el desarrollo de nuestra investigación.

De lo expresado en los párrafos precedentes, indicamos que la información recabada por el instrumento de recolección fue procesada y extrapolada por el software estadístico SPSS, para luego ser analizada y proceder con la toma de decisiones según los resultados obtenidos. Es en ese sentido que señalamos lo siguiente; el 98.8% consideran que el Estado debe mejorar la calidad de la educación tributaria a través del sistema educativo; asimismo, en concordancia a la afirmación precedente indicamos que el 96.6% acepta que se debe incluir en la malla curricular un área de educación tributaria. Cabe mencionar, que el 95.4% respalda que debe planificarse la currícula en materia de formación fiscal dado que es determinante para la formación de la cultura tributaria. Asimismo, consideramos que el desempeño de los docentes es relevante para que los estudiantes aprendan lo concerniente a materia tributaria; en ese sentido, afirmamos que las capacitaciones que viene realizando la SUNAT son discontinuas e ineficientes con un 40.9% de rechazo conforme se aprecia en la figura N° 7. Consecuentemente y en alusión a lo expresado anteriormente, indicamos que los métodos de enseñanza que aplican los docentes para enseñar educación tributaria son ineficaces, afirmación que es reflejada con el 46.6% de encuestados. Otro factor que se consideró es el trabajo interinstitucional entre las instituciones responsables de fomentar y formar cultura tributaria (SUNAT y MINEDU), alcanzando un 54.5% de encuestados que señalan que no realizan un trabajo continuo, lo que nos indica que se está gestionando deficientemente en dichos sectores por lo menos en materia fiscal. En ese mismo contexto, se obtuvo un resultado negativo respecto al

convenio entre la SUNAT y el MINEDU, con un 63.6% que señaló que el referido acuerdo no había alcanzado los resultados estimados por el Estado. Referente a la importancia de la formación de cultura tributaria en las instituciones educativas del nivel secundaria y su aporte al desarrollo sostenible del país, el 96.6% señaló que es importante. En ese sentido, se planteó la interrogante, si los simulacros tributarios ayudarían al reforzamiento de la formación de la cultura tributaria en los alumnos del nivel secundaria, obteniendo un resultado positivo con el 90.9% de aprobación. Por otro lado, los encuestados señalaron que de aprobarse un área de educación tributaria esta debe ser monitoreada y evaluada a fin de contrastar resultados y realizar mejoras, afirmación amparada con el 90.9%. Asimismo, consideramos que los test de evaluación son significativos para medir el grado de conciencia tributaria en los alumnos del nivel secundaria, ya que los docentes señalaron que estaban de acuerdo con la propuesta, evidenciándose un 75% de aprobación. En el mismo contexto anterior se señalaron los programas de concientización y si estos deben ser aplicados todo el año escolar, a lo que los encuestados indicaron con un 96.6% que estaban de acuerdo. En otro apartado, y no menos importantes se encuentra los valores y la motivación como parte de la educación tributaria, significándose resultados positivos con un 97.7% y 92.1% respectivamente.

Es de señalar que en la hipótesis general: El sistema educativo si incide en la formación de la cultura tributaria en las instituciones educativas del nivel secundaria en Lima Norte, conforme se aprecia en la figura N° 21.

Por otro lado, también se determinó que en la primera hipótesis: El programa curricular si incide en la educación tributaria en los estudiantes del nivel secundaria en las instituciones educativas en Lima Norte, conforme se observa en la figura N° 23.

Asimismo, en la segunda hipótesis: El desempeño de los docentes si ayuda a crear conciencia tributaria en los estudiantes de nivel secundaria en las instituciones educativas en Lima Norte, según se aprecia en la figura N° 25.

Siguiendo el orden contextual señalamos que en la tercera hipótesis: El trabajo interinstitucional si influye en la conducta tributaria responsable en los estudiantes del nivel secundaria en las instituciones educativas en Lima Norte, como se observa en la figura N° 27.

Como se ha expresado en los párrafos precedentes, es de inferir que deben hacerse cambios relevantes en el sistema educativo con la finalidad de mejorar la educación en materia tributaria desde la etapa básica regular. En igual condición, la SUNAT debe proyectar una mejor forma de brindarle todas las herramientas necesarias al MINEDU, para obtener resultados óptimos en la formación de la cultura tributaria en los futuros contribuyentes de nuestra sociedad.

## **6.2. CONCLUSIONES**

En el siguiente párrafo, proyectamos las conclusiones a las que se han llegado en base a los resultados obtenidos en la presente investigación:

1. Se determinó que el programa curricular incide en la educación tributaria en los estudiantes del nivel secundaria en las instituciones educativas en Lima Norte; se evidenció, la falta de un área responsable de enseñanza permanente de educación tributaria.
2. Se determinó que el desempeño de los docentes ayuda a crear conciencia tributaria en los estudiantes de nivel secundaria en las instituciones educativas de Lima Norte; los métodos de enseñanza y las capacitaciones continuas en materia fiscal, mejoran el aprendizaje de la cultura tributaria.

3. Se determinó que el trabajo interinstitucional influye en la conducta tributaria responsable en los estudiantes del nivel secundario en las instituciones educativas en Lima Norte; los convenios entre la SUNAT y el MINEDU, al igual que los programas de concientización, ayudan positivamente a la formación de la cultura tributaria en los estudiantes.
4. Se determinó que el sistema educativo incide en la formación de la cultura tributaria en las instituciones educativas del nivel secundaria; se evidenció, que la calidad de la educación tributaria permite la formación de cultura tributaria en los estudiantes.

### **6.3. RECOMENDACIONES**

En el presente apartado, considerando las conclusiones vertidas en el apéndice anterior exponemos las siguientes recomendaciones:

1. El Estado a través del MINEDU, debe darle mayor prioridad a la educación tributaria en el programa curricular de la educación básica regular del nivel secundaria; cabe señalar que, si bien se enseñan temas relacionados a materia tributaria, esto no es constante; por lo que se debe considerar:
  - En la malla curricular un área de educación tributaria con horas teóricas y prácticas, que se dicten por lo menos una vez por semana lo que permitirá al estudiante internalizar la importancia de la cultura tributaria para el desarrollo sostenible del país.
  - Efectuar talleres prácticos, dentro de ellos se desarrollen simulacros tributarios con la finalidad de que el alumno en una simulación se familiarice con la responsabilidad de tributar solidariamente.
  - Una planificación curricular bien definida con respecto a la educación tributaria, considerando temas como: La importancia de la recaudación fiscal,



componentes del sistema tributario, comparación entre la presión tributaria de los países desarrollados y los de economías sumergidas resaltando los beneficios de la recaudación tributaria al país, entre otros que ayuden a fortalecer la formación de la cultura tributaria.

2. La SUNAT y el MINEDU, deben gestionar las capacitaciones a los docentes, a fin de que sean continuas y les proporcionen las herramientas teóricas, metodológicas y tecnológicas; con la finalidad, de que mejoren los métodos de enseñanza para impartir eficazmente la educación en materia fiscal a los educandos. Asimismo, los programas de concientización tributaria deben ser impartidos constantemente en todo el año escolar, y para que se puedan evaluar resultados de aprendizaje se debe medir periódicamente el grado de conocimiento tributario que han internalizado los estudiantes, para lo cual deben formularse y aplicarse test de evaluación.
3. La SUNAT como ente responsable de la recaudación fiscal debe realizar un trabajo interinstitucional continuo con el MINEDU, el cual es responsable de formar y preparar a los estudiantes para desarrollarse como futuros ciudadanos en el país; en ese contexto el convenio entre las dos instituciones debe ser actualizado, considerando la realidad actual de la educación en materia tributaria; a fin, de que desarrollen estrategias de motivación, como: premios, becas, pasantías a otros países con la finalidad de aprender su cultura tributaria, entre otras estrategias que fortalezcan y motiven una conducta tributaria responsable y solidaria.
4. La educación tributaria debe ser considerada como Política de Estado, toda vez, que se ha demostrado en el presente trabajo de investigación que la formación de la cultura tributaria es importante para los futuros buenos ciudadanos y contribuyentes. Por lo que el Estado a través del sistema educativo debe mejorar la calidad de la educación tributaria en las instituciones educativas del nivel secundaria y desarrollar estrategias para tal efecto; como: coordinar con la SUNEDU y las

universidades, a fin de que los estudiantes del 9° y 10° ciclo, como pre requisito para graduarse, dicten clases en los centros educativos del nivel secundaria en materia de educación tributaria, y como beneficio por su aporte, reciban un certificado.



## FUENTES DE INFORMACIÓN

### Referencias Electrónicas

- Amasifuén, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Accounting power for business*, I (1), 73-90.  
[https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_pfb/article/viewFile/898/866](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_pfb/article/viewFile/898/866)
- Solórzano, D. (s.f.). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Internet. Recuperado 30 de octubre de 2021, de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- OCDE y Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas. (2015). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía - guía sobre educación tributaria en el mundo* (01 ed., Vol. 01). OECD Publishing, París.  
[https://www.oecd-ilibrary.org/taxation/fomentando-la-cultura-tributaria-el-cumplimiento-fiscal-y-la-ciudadania\\_9789264222786-es](https://www.oecd-ilibrary.org/taxation/fomentando-la-cultura-tributaria-el-cumplimiento-fiscal-y-la-ciudadania_9789264222786-es)
- Roca, C. (s. f.). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria*. *Página Web*. Recuperado el 25 de diciembre de 2021 de [https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/guatemala42\\_2008\\_tema1\\_Guatemala.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/guatemala42_2008_tema1_Guatemala.pdf)
- Morán, S y Sullón, B. (2021). *Educación tributaria de los estudiantes de 4to y 5to año de secundaria de la I.E Tnte. Miguel Cortez del Castillo* [Tesis de Licenciado, Universidad Nacional de Piura].
- Sarmiento, S. (2020). *Estrategia educativa para el desarrollo de una cultura tributaria en la educación básica regular de Chiclayo* [Tesis de Maestría, Universidad Señor de Sipán].

- Matus, C y Campos, M. (2017) *Análisis de la cultura cívico – tributaria de los estudiantes que cursan cuarto medio en establecimientos públicos de la comuna de San Carlos* [Tesis de Licenciado, Universidad de Bio Bio de Chile]
- De León, C. (2017). *Estudio técnico de los programas educativos y estrategias para fomentar la cultura tributaria en la población estudiantil de Guatemala* [Tesis de Maestría publicado, Universidad San Carlos de Guatemala].
- Chiluiza, P. (2016). *Incidencia del programa de educación y capacitación tributaria en el cumplimiento de los impuestos al valor agregado y renta, de los estudiantes de bachillerato del año 2005 de la ciudad de Quito* [Tesis de Maestría publicado, Instituto de Altos Estudios Nacionales Universidad de Posgrado del Estado].
- Ministerio de Educación. (s. f.). *Estadística de la calidad educativa. ESCALE*. Recuperado el 5 de diciembre de 2021 de <http://escale.minedu.gob.pe/padron-de-iiie>
- Corporación Latinobarómetro. (2010). *Informe 2010*. Banco de datos - Chile. [https://www.latinobarometro.org/documentos/LATBD\\_INFORME\\_LATINOBAROMETRO\\_2010.pdf](https://www.latinobarometro.org/documentos/LATBD_INFORME_LATINOBAROMETRO_2010.pdf)
- OCDE. (2021). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2021*. Recuperado 2 de febrero de 2022, de <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/folleto-estadisticas-tributarias-en-america-latina-y-el-caribe.pdf>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2020). *Informe sobre desarrollo humano 2020 La próxima frontera el desarrollo humano y el Antropoceno* (Nº 30). [https://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr2020\\_es.pdf](https://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr2020_es.pdf)

**ANEXOS**



## ANEXO N° 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

### TITULO: EL SISTEMA EDUCATIVO Y SU INCIDENCIA EN LA FORMACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL SECUNDARIA EN LIMA NORTE, AÑO 2021

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA
<p><b>1. Problema General</b> ¿Cómo el sistema educativo incide en la formación de la cultura tributaria en las instituciones educativas de nivel secundaria en Lima Norte?</p> <p><b>2. Problemas Específicos</b></p> <p>A. ¿De qué manera el programa curricular incide en la educación tributaria en los estudiantes de nivel secundaria de las instituciones educativas en Lima Norte?</p> <p>B. ¿De qué forma ayuda el desempeño de los docentes a crear conciencia tributaria en los estudiantes de nivel secundaria de las instituciones educativas en Lima Norte?</p> <p>C. ¿De qué manera el trabajo interinstitucional influye en la conducta tributaria responsable en los estudiantes de nivel secundaria de las instituciones educativas en Lima Norte?</p>	<p><b>1. Objetivo General</b> Determinar como el sistema educativo incide en la formación de la cultura tributaria en las instituciones educativas de nivel secundaria en Lima Norte.</p> <p><b>2. Objetivos Específicos</b></p> <p>A. Determinar como el programa curricular incide en la educación tributaria en los estudiantes de nivel secundaria de las instituciones educativas en Lima Norte.</p> <p>B. Determinar cómo el desempeño de los docentes ayuda a crear conciencia tributaria en los estudiantes de nivel secundaria de las instituciones educativas en Lima Norte.</p> <p>C. Determinar de qué manera el trabajo interinstitucional influye en la conducta tributaria responsable en los estudiantes de nivel secundaria de las instituciones educativas en Lima Norte.</p>	<p><b>1. Hipótesis General</b> El sistema educativo incide en la formación de la cultura tributaria en las instituciones educativas de nivel secundaria en Lima Norte.</p> <p><b>2. Hipótesis Específicas</b></p> <p>A. El programa curricular incide en la educación tributaria en los estudiantes de nivel secundaria en las instituciones educativas en Lima Norte.</p> <p>B. El desempeño de los docentes ayuda a crear conciencia tributaria en los estudiantes de nivel secundaria en las instituciones educativas en Lima Norte.</p> <p>C. El trabajo interinstitucional influye en la conducta tributaria responsable en los estudiantes de nivel secundaria en las instituciones educativas en Lima Norte.</p>	<p><b>1. Variable Independiente</b> X. Sistema educativo</p> <p><b>Indicadores</b></p> <p>X1. Programa curricular</p> <p>X2. Desempeño de los docentes</p> <p>X3. Trabajo interinstitucional</p> <p><b>2. Variable Dependiente</b> Y. Cultura tributaria</p> <p><b>Indicadores</b></p> <p>Y1. Educación tributaria</p> <p>Y2. Conciencia tributaria</p> <p>Y3. Conducta tributaria responsable</p>	<p>1. Diseño metodológico: Investigación no experimental transaccional correlacional.</p> <p>2. Tipo de Investigación: aplicada.</p> <p>3. Procedimiento de contrastación hipótesis: Distribución Chi cuadrada.</p> <p>4. Población: está conformada por docentes del nivel secundaria de las instituciones educativas en Lima Norte.</p> <p>5. Muestra Se utilizó la fórmula de muestreo aleatorio simple propuesto por R:B Ávila Acosta, en su libro metodológico de la investigación: Z: 1.65 P: 0.7 Q: 0.3 E: 8% N: 11,816 n = 88</p> <p>6. Técnica de recolección de datos Método: descriptivo, estadístico, análisis, síntesis entre otros.  Técnica: encuestas  Instrumento: Cuestionario</p> <p>7. Técnicas para el procesamiento y análisis de información SPSS versión 26</p>

## ANEXO N° 2 –TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS: ENCUESTA

La técnica de la encuesta, está orientada a recopilar información de interés sobre el tema "EL SISTEMA EDUCATIVO Y SU INCIDENCIA EN LA FORMACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL SECUNDARIA EN LIMA NORTE 2021". Al respecto se solicita responder las preguntas a continuación; marcando con un aspa (X) al lado derecho, según considere la correcta. Su aporte será de mucha ayuda para el presente trabajo de investigación

### X. Sistema educativo

1. ¿Considera Ud., que el Estado a través del Sistema Educativo, debe mejorar la calidad de la educación tributaria en las instituciones educativas con la finalidad de fortalecer la conciencia tributaria en los futuros contribuyentes?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente
- d) Totalmente en desacuerdo
- e) En desacuerdo

### X1. Programa Curricular

#### X1.1 Área de educación tributaria

2. ¿Según su apreciación como docente Ud., considera que para las instituciones educativas del nivel secundaria se debe incluir en el programa curricular un área de educación tributaria para una óptima formación de la cultura tributaria en los estudiantes?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

## **X1.2 Planificación curricular en materia tributaria**

3. ¿Considera Ud., que la planificación curricular en materia tributaria es determinante para la formación de cultura tributaria en los estudiantes del nivel secundaria?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

## **X2. Desempeño de los docentes**

### **X2.1 Capacitaciones continuas**

4. ¿Considera Ud., que las capacitaciones que viene realizando la SUNAT en materia tributaria son continuas y suficientes para un eficiente desempeño del docente en la formación de la cultura tributaria?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

### **X2.2 Eficacia de los métodos de enseñanza**

5. ¿Cree Ud., que los métodos de enseñanza aplicados por los docentes para la formación de cultura tributaria en los estudiantes son eficaces?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

## **X3. Trabajo interinstitucional**

### **X3.1 Trabajo continuo**



6. ¿Considera Ud., que el Ministerio de Educación y la SUNAT responsables de fomentar y formar cultura tributaria en las Instituciones educativas del nivel secundaria realizan un trabajo continuo?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

### **X3.2 Convenios**

7. ¿Considera Ud., que el convenio entre el Ministerio de Educación y la SUNAT ha coadyuvado a obtener los resultados esperados por el Estado con relación a formación de conciencia tributaria en los alumnos del nivel secundaria?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

### **Y. Cultura tributaria**

8. ¿Considera Ud., que es importante la formación de cultura tributaria en las Instituciones educativas del nivel secundaria, para el desarrollo sostenible del país?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

## **Y1. Educación tributaria**

### **Y1.1 Simulacros tributarios**

9. ¿Considera Ud., que los simulacros tributarios ayudarían en el reforzamiento de la formación de la cultura tributaria en los alumnos del nivel secundaria?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

### **Y1.2 Monitoreo y evaluación de resultados**

10. ¿Considera Ud., que de aprobarse en la malla curricular el área de educación tributaria, esta área debería ser monitoreada y con evaluación de resultados para una óptima formación tributaria?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

## **Y2. Conciencia tributaria**

### **Y2.1 Programas de concientización**

11. ¿Considera Ud., que en las Instituciones educativas del nivel secundaria se deben aplicar test de evaluación que ayuden a medir el grado de conciencia tributaria en los estudiantes?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

## Y2.2 Test de evaluación

12. ¿Cree Ud., que los programas de concientización que viene desarrollando la SUNAT en las instituciones educativas deben ser continuas en todo el año escolar?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

## Y3. Conducta tributaria responsable

### Y3.1 Valores

13. ¿Considera Ud., que los valores son fundamentales para la formación de la cultura tributaria, a fin de fomentar una conducta tributaria responsable en los futuros contribuyentes?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

### Y3.2 Motivación

14. ¿Considera Ud., que las estrategias de motivación, ayudan a fortalecer en los estudiantes una conducta tributaria responsable?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo



## ANEXO N° 4 DATOS DEPURADOS Y CODIFICADOS

ID	¿Considera Ud., qu	¿Según su apreci	¿Considera Ud., qu	¿Considera Ud., qu	¿Cree Ud., que los	¿Considera Ud., qu	¿Considera Ud., qu	¿Considera Ud., qu	¿Considera Ud., qu	¿Considera Ud., qu	¿Cree Ud., que los	¿Considera Ud., qu	¿Considera Ud., qu
1	4	4	4	4	1	5	1	3	4	4	4	3	4
2	5	5	4	4	2	3	2	1	5	5	5	2	5
3	4	4	1	1	1	1	3	1	4	1	2	1	5
4	5	4	4	4	1	1	1	5	1	4	4	4	4
5	5	4	4	4	1	1	1	5	1	4	4	4	4
6	5	5	5	4	4	4	1	5	4	4	4	1	5
7	5	5	4	4	3	3	3	4	4	4	4	4	4
8	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	5	4	4
9	5	4	4	4	1	1	3	4	4	4	4	4	4
10	5	5	4	4	2	3	2	3	5	5	5	5	5
11	4	4	1	1	1	1	1	4	4	1	4	1	4
12	4	4	4	4	4	3	4	4	5	4	4	4	4
13	4	5	1	1	1	1	1	3	5	4	4	4	4
14	5	5	4	4	1	1	1	4	4	4	4	4	5
15	5	5	5	3	3	3	3	5	5	5	5	5	4
16	4	1	4	2	4	4	1	4	4	1	4	5	4
17	5	5	5	4	1	1	5	5	4	5	5	5	5
18	4	4	4	1	1	1	1	4	4	4	4	4	4
19	5	1	5	1	1	1	4	5	4	4	4	4	4
20	4	4	4	1	1	1	1	4	4	4	4	4	4
21	5	4	4	2	2	3	4	5	3	4	4	5	3
22	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
23	4	4	4	3	4	2	2	4	4	4	4	4	4
24	5	4	4	4	5	1	4	4	4	4	4	3	4
25	5	4	4	4	4	5	1	4	4	4	4	3	4
26	5	4	4	4	5	1	1	4	4	4	4	3	4
27	5	4	4	4	5	1	1	4	4	4	4	3	4
28	5	4	4	4	5	1	1	4	4	4	4	3	4
29	4	4	4	4	4	1	1	4	4	4	4	4	4
30	5	4	4	4	5	1	1	4	4	4	4	3	4
31	5	4	4	4	5	1	1	4	4	4	4	3	4
32	5	4	4	4	5	1	1	4	4	4	4	3	4
33	5	4	4	4	5	1	1	4	4	4	4	3	4
34	5	4	4	4	5	1	1	4	4	4	4	3	4
35	4	4	4	2	4	1	1	4	1	5	4	3	4
36	5	4	5	2	2	1	5	3	4	4	3	5	4
37	5	5	5	3	4	3	3	5	5	5	4	4	5
38	4	4	4	4	4	1	4	4	5	4	4	4	4
39	5	5	5	3	4	4	5	4	4	5	5	4	5
40	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
41	4	4	4	1	4	1	4	4	5	4	5	4	4
42	4	4	4	3	3	3	3	4	2	3	2	3	4
43	5	5	4	1	1	1	5	5	5	5	5	5	5
44	4	4	5	3	2	2	2	5	4	5	4	4	4
45	5	4	4	1	1	1	1	4	4	4	4	4	4
46	5	4	5	2	4	1	1	4	3	4	5	4	4
47	5	5	5	3	3	3	3	5	5	5	5	5	3
48	5	4	1	5	1	4	4	4	4	4	4	4	4
49	4	4	4	3	1	4	2	4	4	4	4	4	4
50	5	4	4	3	1	4	1	4	5	4	4	4	4
51	4	5	5	3	3	4	3	5	5	4	4	5	4
52	4	4	1	1	1	2	2	4	5	4	4	5	4
53	5	4	4	1	4	1	4	4	4	4	4	4	4
54	4	4	4	1	1	4	1	4	4	4	4	4	4
55	4	4	4	1	1	4	1	4	4	4	4	3	4
56	4	4	3	1	3	1	1	5	4	5	4	5	4
57	5	4	4	3	3	1	1	5	4	4	4	4	4
58	5	4	4	3	3	1	1	5	4	4	4	4	4
59	5	5	5	3	3	5	3	5	5	5	5	5	5
60	4	4	4	1	3	1	1	5	4	4	4	4	4
61	4	4	4	1	3	1	2	4	5	4	4	4	5
62	4	4	1	1	3	1	1	5	4	4	4	4	4
63	4	4	4	1	3	1	1	4	4	4	4	4	4
64	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4
65	4	4	4	1	4	1	1	5	4	4	4	4	4
66	4	4	5	3	3	4	1	4	4	5	5	5	5
67	5	4	4	3	3	5	5	4	5	5	5	4	5
68	4	4	4	4	5	1	5	4	4	4	4	5	4
69	5	4	5	1	3	5	3	5	3	4	4	4	3
70	4	4	4	1	4	1	1	5	4	4	4	4	4
71	4	4	4	1	1	1	1	5	4	4	4	4	4
72	4	4	4	1	1	1	1	5	4	4	4	4	4
73	4	4	4	1	1	1	1	5	4	4	4	4	4
74	4	4	4	1	1	1	1	5	4	4	4	4	4
75	4	4	4	1	1	1	1	5	4	4	4	4	4
76	4	4	5	3	4	4	1	4	4	5	4	5	4
77	5	4	4	2	2	1	5	4	4	4	4	4	4
78	5	5	5	4	4	1	1	5	5	5	5	5	5
79	5	4	4	1	3	1	4	4	5	4	4	4	4
80	4	4	4	3	1	4	1	4	5	4	4	4	4
81	5	5	4	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5
82	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
83	4	4	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4
84	4	4	4	1	4	4	2	2	2	2	2	2	2
85	5	5	5	4	4	4	5	5	1	5	4	2	2
86	1	4	4	1	3	1	1	4	4	4	4	4	4
87	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5
88	4	4	4	1	2	1	1	3	4	4	4	4	5